

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2019, EN LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, PISO 5, COLONIA ROMA NORTE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, CON OBJETO DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019 ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 4S Y 46 DE SU REGLAMENTO (RLAASSP), 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 Y 4.2.2.1.11 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (MAAG), ASÍ COMO EL NUMERAL 3.1 "FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN " EN LO CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

1. ESTE ACTO ES PRESIDIDO POR LA LICENCIADA FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5.3.8 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, QUIEN SEÑALA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP, SOLAMENTE SE ATENDERÁN SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET), POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, Y CUYAS PREGUNTAS SE HAYAN RECIBIDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A ESTE ACTO, EN CASO CONTRARIO, LAS PREGUNTAS FORMULADAS NO SERÁN CONTESTADAS Y FORMARÁN PARTE DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -----

2.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE, REALIZA LA SIGUIENTE PRECISIÓN A LA CONVOCATORIA: -----

PRECISIÓN NÚMERO UNO: -----
ANEXO 15 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA" DE LA CONVOCATORIA. -----

SE MODIFICA EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DE LA PARTIDA 32, CLAVE 220.080.5022.01.01 DICE \$ 10.58 DEBE DECIR \$ 100.58, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA A LA PRESENTE UN ARCHIVO EN FORMATO EXCEL EDITABLE CON EL ANEXO 15. "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"): -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019
ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

ANEXO 15
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-050GYR120-E17-2019
NOMBRE DEL LICITANTE:
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()
PARTIDA: 32 | 220 | 080 | 5022 | 01 | 01 | 41,677 | 52,074 | 100.58 | 0.00 | \$ 100.58 | \$ 4,191,872.66 | \$ 5,237,602.92
NOTAS:
* Solo se deberán de cotizar las partidas en que el licitante participe
* Se deberá expresar el importe total máximo con letra
* Se deberán considerar dos decimales
* Señalar vigencia de la propuesta económica

PRECISIÓN NÚMERO DOS:

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA..

SE ADICIONA EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Testigo Social: Se hace del conocimiento que mediante oficio número SRACP/300/094/2019 de fecha 17 de mayo de 2018, suscrito por la Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas dependiente de la Secretaría de la Función Pública, se notificó a la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la designación como Testigo Social del Dr. José Armando Ruiz Massieu, Testigo Social PF035, para atestiguar este procedimiento de contratación.

3.- SE NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2019, SE ESTABLECIÓ ENLACE POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA CUENTA DE LA UNIDAD COMPRADORA DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS EN EL SISTEMA COMPRANET 5.0., CONSTATANDO QUE SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:



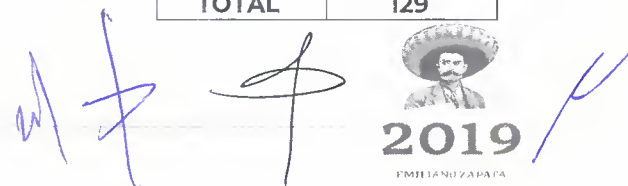
Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	FECHA	HORA	ESCRITO DE INTERÉS	NO. DE PREGUNTAS
1	DESARROLLO DOMER SA DE CV	ELECTRÓNICA	07/08/2019	09:56 AM	SI	0
2	DESARROLLO DOMER SA DE CV	ELECTRÓNICA	07/08/2019	09:54 AM	SI	5
3	TELAS EL ASTURCON SA DE CV	ELECTRÓNICA	07/08/2019	09:54 AM	SI	11
4	HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE	ELECTRÓNICA	07/08/2019	09:07 AM	SI	3
5	MANUFACTURAS KALTEX SA DE CV	ELECTRÓNICA	07/08/2019	09:07 AM	SI	4
6	COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL SA DE CV	ELECTRÓNICA	07/08/2019	09:01 AM	SI	4
7	BROTHERS AND FRIENDS TRADING COMPANY SA DE CV	ELECTRÓNICA	07/08/2019	08:58 AM	SI	5
8	UNIFORMES EL TREN SA DE CV	ELECTRÓNICA	07/08/2019	08:57 AM	SI	1
9	COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL SA DE CV	ELECTRÓNICA	07/08/2019	08:54 AM	SI	--
10	MEGRACUMU SA DE CV	ELECTRÓNICA	07/08/2019	08:52 AM	SI	3
11	LOGOTIPO DE PRECISION SA DE CV	ELECTRÓNICA	07/08/2019	02:05 AM	SI	5
12	MO OPERARI SA DE CV	ELECTRÓNICA	07/08/2019	01:43 AM	--	5
13	ARENALES TEXTIL SA DE CV	ELECTRÓNICA	06/08/2019	10:59 PM	SI	0
14	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES SA DE CV	ELECTRÓNICA	06/08/2019	08:46 PM	SI	4
15	SELITEX SA DE CV	ELECTRÓNICA	06/08/2019	08:13 PM	SI	3
16	INDUSTRIAS COBITEL SA DE CV	ELECTRÓNICA	06/08/2019	07:35 PM	SI	13
17	MIPRA SA DE CV	ELECTRÓNICA	06/08/2019	07:04 PM	SI	0
18	MO OPERARI SA DE CV	ELECTRÓNICA	06/08/2019	07:01 PM	SI	0
19	MATERIAL ANTISEPTICO CUTANEO SA DE CV	ELECTRÓNICA	06/08/2019	06:40 PM	SI	4
20	COMERCIALIZADORA CASTRO PEDROZA, S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA	06/08/2019	06:40 PM	SI	2
21	INDUSTRIAS MEDIASIST SA DE CV	ELECTRÓNICA	06/08/2019	06:22 PM	--	4
22	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION SA DE CV	ELECTRÓNICA	06/08/2019	05:48 PM	SI	4
23	INDUSTRIAS MEDIASIST SA DE CV	ELECTRÓNICA	06/08/2019	05:37 PM	SI	0
24	CAPA TEXTIL SA DE CV	ELECTRÓNICA	06/08/2019	05:29 PM	SI	6
25	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA	06/08/2019	04:09 PM	SI	2
26	ROGERI SA DE CV	ELECTRÓNICA	06/08/2019	02:37 PM	SI	3
27	INDALJIM SA DE CV	ELECTRÓNICA	06/08/2019	02:10 PM	SI	5
28	GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE S.A DE C.V.	ELECTRÓNICA	06/08/2019	02:02 PM	SI	28
29	MEDICA PALVEG SA DE CV	ELECTRÓNICA	06/08/2019	11:16 AM	SI	5
30	TEXTILES CONSCRIPTO SA DE CV	ELECTRÓNICA	05/08/2019	03:26 PM	SI	0
TOTAL						129



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

SE ANEXA PANTALLA DE COMPRANET 5.0-----

4.- EL LICENCIADO SAÚL AYALA ARGÜELLO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, REMITIÓ LAS RESPUESTAS DE SU COMPETENCIA MEDIANTE MEDIO ELECTRÓNICO Y EL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA EN EL PRESENTE ACTO REALIZA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL PRESENTE ACTO. -----

5.- EL LICENCIADO ENRIQUE AMAYA HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE, REMITIÓ LAS RESPUESTAS DE SU COMPETENCIA MEDIANTE NOTA INFORMATIVA DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2019 Y REALIZA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL PRESENTE ACTO. -----

6.- SIENDO LAS **DIEZ HORAS DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2019**, SE PROCEDIÓ A ESTABLECER ENLACE POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA CUENTA DE LA UNIDAD COMPRADORA DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS EN EL SISTEMA COMPRANET 5.0., OBSERVANDO QUE SE RECIBIERON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EXTEMNORANEAS, TAL Y COMO PUEDE CORROBORARSE CON LA IMPRESIÓN DE LA PANTALLA DEL SISTEMA COMPRANET (SE ANEXA A LA PRESENTE) CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	FECHA	HORA	ESCRITO DE INTERÉS
1	BERCLAN S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA	07/08/2019	10:53 AM	SI

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP, LAS PREGUNTAS FORMULADAS NO SERÁN CONTESTADAS Y FORMARÁN PARTE DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO YA QUE NO FUERON RECIBIDAS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A ESTE ACTO. -----

7.- ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA POR LOS LICITANTES, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR EL ÁREA TÉCNICA Y LA CONVOCANTE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 46 DEL RLAASSP.. -----

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
1	1	Desarrollo Domer S.A. de C.V.	Partida 28 Colcha Para Cama Hospitalaria 28.4 Especificaciones del emblema y siglas del IMSS Estampado de símbolos del IMSS en color verde oscuro código pantone 561 C con una tolerancia hasta 560 C. El estampado debe ser indeleble, nítido,	De acuerdo a la especificación del emblema solicitado por la convocante, sugerimos que en lugar de ser un estampado sobrepuesto a la colcha, se nos permita proponer que sea una impresión digital directa a la tela cumpliendo con los materiales	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			uniforme y estar elaborado con materiales hipoalergénicos, no se permite utilizar materiales a base de cloruro de polivinilo (PVC)	hipoalergénicos para dicha impresión, esto permitira mayor que el productotenga mayor durabilidad, no se desprendera con los ciclos de lavado y desinfección a los que seran sometidos. ¿se acepta nuestra propuesta?	Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto parrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Adminsitración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 28.4 Especificaciones del emblema y siglas del IMSS, que establece, que el "estampado de símbolos del IMSS en color verde oscuro código pantone 561 C con una tolerancia hasta 560 C. El estampado debe ser indeleble, nítido, uniforme y estar elaborado con materiales hipoalergénicos, no se permite utilizar materiales a base de cloruro de polivinilo (PVC).	
2	2		28.5 Tela a. Especificación de tela de confección bramante 50 % poliéster 50 % algodón, color blanco, para las partidas anteriores, señaladas en el numeral VIII:	Pedimos amablemente a la convocante, permita a los licitantes sugerir otro tipo de composición o contenido de las fibras de la tela, la cual cumpla con la durabilidad, calidad, no se decolore en los procesos de lavado, desinfección y secado, que en su totalidad sea	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-EI7-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				hipoalergénica, y que las especificaciones sean mayores a las que solicita la convocante. ¿se acepta nuestra propuesta?	Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el numeral VIII. Tela Bramante 50% poliéster 50% algodón color blanco para las Partidas 29, 30 y 31, del Anexo 1A Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria reusable para el ejercicio 2019.	
3	3		Partida 35, cobertor para cama hospitalaria Especificaciones del emblema y siglas del IMSS PARTIDA 35 "Cobertor Para Cama Hospitalaria". Estampado del símbolo del IMSS en color blanco. El estampado debe ser indeleble, nítido, uniforme y estar elaborado con materiales hipoalergénicos, no se permite utilizar materiales a base de cloruro de	De acuerdo a la especificación del emblema solicitado por la convocante, sugerimos que en lugar de ser un estampado sobrepuesto a la colcha, se nos permita proponer que sea una impresión digital directa a la tela cumpliendo con los materiales hipoalergénicos para dicha impresión, esto permitira mayor que el productotenga mayor durabilidad, no se desprendera con los ciclos de lavado y desinfección a los que seran sometidos.	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			polivinilo (PVC)	¿se acepta nuestra propuesta?	en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto parrafo del numeral 7.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Admistración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 35.5 Especificaciones del emblema y siglas del IMSS, que establece, que el "Estampado de símbolos del IMSS en color blanco. El estampado debe ser indeleble, nítido, uniforme y estar elaborado con materiales hipoalergénicos, no se permite utilizar materiales a base de cloruro de polivinilo (PVC).	
4	4		Partida 35, cobertor para cama hospitalaria 35.1 Los licitantes deberán presentar informes de resultados del contenido de fibra y solidez del color de la cenefa del cobertor para cama hospitalaria emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestidolos cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones. Especificación	Pedimos amablemente a la convocante, permita a los licitantes sugerir otro tipo de composición o contenido de las fibras de la tela, la cual cumpla con la durabilidad, calidad, no se decolore en los procesos de lavado, desinfección y secado, que en su totalidad sea hipoalergénica, y que las especificaciones sean mayores a las que solicita la convocante. ¿se acepta nuestra propuesta?	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-EI7-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			Acrílico 100% Mezcla de fibras sintéticas: acrílico y poliéster		y cuarto parrafo del numeral 7.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Admnsitración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 35.3 del Anexo 1A Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria reusable para el ejercicio 2019.	
5	5		XIII Tela 85% algodón, 15% poliéster para la Partida 36 Cobertor Para Cuna Canastilla Tela a. Especificación de tela de confección 85 % algodón, 15 % poliéster, para la partida anterior, señalada en el numeral XIII.	Pedimos amablemente a la convocante, permita a los licitantes sugerir otro tipo de composición o contenido de las fibras de la tela, la cual cumpla con la durabilidad, calidad, no se decolore en los procesos de lavado, desinfección y secado, que el logo del Instituto sea una impresión digital directa a la tela cumpliendo con los materiales hipoalergénicos para dicha impresión, que en su totalidad sea hipoalergénica, y que las especificaciones sean mayores a las que solicita la convocante. ¿se acepta nuestra propuesta?	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto parrafo del numeral 7.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Admnsitración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-EI7-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el numeral XIII. Tela 85% algodón, 15% poliéster para la Partida 36 Cobertor Para Cuna Canastilla, del Anexo 1A Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria reusable para el ejercicio 2019.	
6	1	Telas el Asturcón, S.A. de C.V.	Página 25 de la Convocatoria a la Licitación. Numeral 4.1.1, Propuesta técnica. inciso "a"	Se solicita a ese Instituto confirmar que los licitantes deberán anexar a la Propuesta Técnica el Anexo 2 de la Convocatoria debidamente firmado y rubricado. En caso de ser afirmativo, se solicita incluir la versión editable del documento.	No es necesario incluir dicho anexo firmado y rubricado conforme lo indicado en el numeral 4 Requisitos que los licitantes deben cumplir de la Convocatoria, sin embargo conforme lo indicado en el Anexo 15, con la presentación de su propuesta se obliga al cumplimiento de lo establecido en el citado Anexo.	Convocante
7	2		Página 25 de la Convocatoria a la Licitación. Numeral 4.1.1, Propuesta técnica. Inciso "a"	Se solicita a ese Instituto confirmar que los licitantes deberán anexar a la Propuesta Técnica el Anexo 3 de la Convocatoria debidamente firmado y rubricado. En caso de ser afirmativo, se solicita confirmar que se deben incluir únicamente las partidas que se cotizarán.	De conformidad con lo señalado en el numeral 4.1.1. inciso a) podrá presentar su propuesta a través de los Anexos 17 A, 17B y 17 C según corresponda, mismos que no es necesario que se incluyan rubricados y firmados, toda vez que conforme lo establecido en el numeral 4.1.1 Propuesta técnica, inciso j La propuesta técnica deberá ser firmada en el Sistema CompraNet empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal (firma electrónica avanzada	Convocante

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales). Dicho formato sí se incluyen en editable como Anexo 17 A de la Convocatoria.	
8	3		Página 26 de la Convocatoria a la Licitación. Numeral 4.1.2, Propuesta económica. Inciso "a"	Favor de confirmar que los licitantes además de requisitar el formato de Propuesta Económica en CompraNet, deberán anexar el Anexo 15 en formato Excel, señalando nombre y cargo del representante legal, sin firma. En su caso, confirmar que se debe Anexar la impresión del formato Excel.	Es correcta su apreciación, además de requisitar el formato de propuesta económica en CompraNet, deberá anexar el Anexo 15 en formato excel, señalando nombre y cargo del representante legal. Se aclara que la propuesta debe ser firmada electrónicamente conforme lo establecido en el numeral 4.1.2 Propuesta económica, inciso b) de la Convocatoria, por lo cual no es necesario adjuntar la impresión del formato.	Convocante
9	4		Página 26 de la Convocatoria a la Licitación. Numeral 4.1.2, Propuesta económica. Inciso "a"	Favor de confirmar que los licitantes deberán, en el apartado de Propuesta Económica de CompraNet, únicamente los descuentos correspondientes a las partidas que se coticen; es decir, no será causal de desechamiento que no se coticen todas las partidas en el Sistema CompraNet.	Es correcta su apreciación, conforme lo indicado en el numeral 5.2 Evaluación Legal y Económica de la propuesta, los licitantes, sin excepción, deberán ofertar como parte de su proposición un porcentaje de descuento sobre el precio máximo de referencia. Dicha evaluación será por partida, por lo cual podrá colocar únicamente los descuentos correspondientes a las partidas que desee cotizar. Se anexa a la presente un archivo en	Convocante

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					formato excel editable con el anexo 15. "formato de propuesta económica"	
10	5		Página 26 de la Convocatoria a la Licitación. Numeral 4.1.2, Propuesta económica. Inciso "a"	Favor de confirmar que los licitantes deberán, en el Anexo 15, únicamente los descuentos correspondientes a las partidas que se coticen; es decir, no será causal de desechamiento que no se coticen todas las partidas en el citado Anexo.	Es correcta su apreciación, conforme lo indicado en el numeral 5.2 Evaluación Legal y Económica de la propuesta, la evaluación será por partida, Para lo cual podrá eliminar del formato Anexo 15 las partidas que no oferta. Para tal efecto se adjunta a la presente dicho anexo en versión editable conforme la Presición 1 de la Presente Acta. Por lo anterior, no será motivo de desechamiento si no cotiza la totalidad de las partidas descritas en el anexo 15 "Formato de propuesta económica".	Convocante
11	6		Página 2 del Anexo 2 de la Convocatoria a la Licitación. Numeral 3. Programa de entregas.	Con la finalidad de que esa Entidad obtenga las mejores condiciones y no se ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se somete a consideración de ese Instituto que los plazos de entrega se aumenten en 45 (cuarenta y cinco) días naturales; es decir, que la primera entrega se realice dentro de los 120 (ciento veinte) días posteriores a la notificación del fallo y la segunda entrega dentro de los 145 (ciento cuarenta y cinco) días posteriores al fallo. Lo anterior, considerando los antecedentes históricos de la	No se acepta su solicitud. Se aclara que no conviene a las necesidades del Instituto, los tiempos están acordes a las fechas de cierre anual y pago, adicionalmente la investigación de mercado arrojó que existen proveedores con capacidad de entrega. De acuerdo a los "Términos y Condiciones" numeral 3, la tercera entrega podrá tener lugar en función de las necesidades, se notificará al proveedor con 30 días	Requirente

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				contratación, los plazos que se han otorgado en ejercicios fiscales anteriores. Por lo que en caso de recortar los plazos, se estima limita l alibre participación de las empresas. Asimismo, con la finalidad de dar certeza a los licitantes para una adecuada planeación de las entregas se sugiere establecer cuál será la fecha límite para la última entrega.	naturales de anticipación a la fecha de entrega	
12	7		Página 19 del Anexo 2.2. de la Convocatoria a la Licitación. Administradores del Contrato.	Se somete a consideración de ese Instituto que además de señalar al administrador del contrato, se incluya a algún otro servidor público con el que el licitante ganador pueda establecer contacto. Adiionalmente, se agradecerá que consideren la nueva forma de marcación telefónica en los datos señalados	Se hace de su conocimiento que, en caso de considerarlo necesario, una vez emitido el fallo los adjudicados podrán solicitarlo a la División de Planeación de Bienes, vía correo electrónico a belem.rivera@imss.gob.mx	Requirente
13	8		Página 88 del Anexo 1A de la Convocatoria a la Licitación. Partida 29 Sábana para Camas Hospitalarias. Numeral 29.1	De acuerdo a lo dispuesto por el Numeral 1, inciso "a" del mismo Anexo 1A, a letra señala: "La evaluación de las propuestas técnicas será documental, por lo anterior, el Instituto no requiere muestras físicas de tela, producto terminado ni logo símbolos". Se solicita a ese Instituto confirmar qué requiere cuando en el texto de la Convocatoria dice: "En virtud de que no hay laboratorio público acreditado ante la EMA para determinar el título y composición de hilo de las prendas no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el licitante".	Derivado de su solicitud de confirmación de qué requiere cuando en el texto de la Convocatoria dice: "En virtud de que no hay laboratorio público acreditado ante la EMA para determinar el título y composición de hilo de las prendas no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el licitante", se aclara que en la presente convocatoria no se harán exigibles la presentación de informes de resultados que acredite el cumplimiento del título y composición del hilo de las prendas.	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
14	9		Página 91 del Anexo 1A de la Convocatoria a la Licitación. Partida 30 Sábana Clínica. Numeral 30.1	De acuerdo a lo dispuesto por el Numeral 1, inciso "a" del mismo Anexo 1A, a letra señala: "La evaluación de las propuestas técnicas será documental, por lo anterior, el Instituto no requiere muestras físicas de tela, producto terminado ni logo símbolos". Se solicita a ese Instituto confirmar qué requiere cuando en el texto de la Convocatoria dice: "En virtud de que no hay laboratorio público acreditado ante la EMA para determinar el título y composición de hilo de las prendas no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el licitante"	por no existir laboratorio público o privado acreditado ante la EMA, para la determinación de dicho método de prueba. Derivado de su solicitud de confirmación de qué requiere cuando en el texto de la Convocatoria dice: "En virtud de que no hay laboratorio público acreditado ante la EMA para determinar el título y composición de hilo de las prendas no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el licitante", se aclara que en la presente convocatoria no se harán exigibles la presentación de informes de resultados que acredite el cumplimiento del título y composición del hilo de las prendas, por no existir laboratorio público o privado acreditado ante la EMA, para la determinación de dicho método de prueba.	Técnica
15	10		Página 93 del Anexo 1A de la Convocatoria a la Licitación. Partida 31 Sábana para incubadora y Cama canastilla. Numeral 31.1.	De acuerdo a lo dispuesto por el Numeral 1, inciso "a" del mismo Anexo 1A, a letra señala: "La evaluación de las propuestas técnicas será documental, por lo anterior, el Instituto no requiere muestras físicas de tela, producto terminado ni logo símbolos". Se solicita a ese Instituto confirmar qué requiere cuando en el texto de la Convocatoria dice: "En virtud de que no	Derivado de su solicitud de confirmación de qué requiere cuando en el texto de la Convocatoria dice: "En virtud de que no hay laboratorio público acreditado ante la EMA para determinar el título y composición de hilo de las prendas no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el licitante", se aclara que en la presente	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.


NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				hay laboratorio público acreditado ante la EMA para determinar el título y composición de hilo de las prendas no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el licitante".	convocatoria no se harán exigibles la presentación de informes de resultados que acredite el cumplimiento del título y composición del hilo de las prendas, por no existir laboratorio público o privado acreditado ante la EMA, para la determinación de dicho método de prueba.	
16	11		Página 98 del Anexo 1A de la Convocatoria a la Licitación. Partida 32 Sábana para Colchoneta de Piso. Numeral 32.1.	De acuerdo a lo dispuesto por el Numeral 1, inciso "a" del mismo Anexo 1A, a letra señala: "La evaluación de las propuestas técnicas será documental, por lo anterior, el Instituto no requiere muestras físicas de tela, producto terminado ni logo símbolos". Se solicita a ese Instituto confirmar qué requiere cuando en el texto de la Convocatoria dice: "En virtud de que no hay laboratorio público acreditado ante la EMA para determinar el título y composición de hilo de las prendas no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el licitante".	Derivado de su solicitud de confirmación de qué requiere cuando en el texto de la Convocatoria dice: "En virtud de que no hay laboratorio público acreditado ante la EMA para determinar el título y composición de hilo de las prendas no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el licitante", se aclara que en la presente convocatoria no se harán exigibles la presentación de informes de resultados que acredite el cumplimiento del título y composición del hilo de las prendas, por no existir laboratorio público o privado acreditado ante la EMA, para la determinación de dicho método de prueba.	Técnica
17	1	Hilados y Tejidos el Carrete, S.A. de C.V.	ANEXO TECNICO 1A PUNTOS 3.2.1, 3.2.2 Y 3.2.3	Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus párrafos: - Primero (principios constitucionales rectores que rigen el ámbito de las adquisiciones eficiencia,	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en los numerales 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3 y viñeta 2 del numeral 3.3 del Anexo 1 A Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria reusable para el	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-EI7-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez).</p> <p>· Tercero, obligación de realizar licitaciones públicas mediante convocatoria pública, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes</p> <p>Aunado a lo anterior y considerando que en la Convocatoria en su numeral "3.2 Junta de Aclaraciones" y específicamente en el penúltimo párrafo de dicho numeral, se determinó que "Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición."</p> <p>En este, acto atentamente solicitamos que, la fecha de expedición de los resultados de los ensayos requeridos en los puntos 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 del Anexo Técnico 1 A de la Convocatoria, sea a partir de la fecha en que se levante el Acta de la última junta de aclaraciones, con el objeto de que los licitantes estemos en igualdad de condiciones y las fechas de los distintos ensayos que se presenten por los distintos participantes sean con posterioridad a la última junta de aclaraciones debido a que las</p>	<p>ejercicio 2019, que establece:</p> <p>·Deberán contar con fecha de expedición no mayor a 3 (TRES) meses previos al acto de presentación y apertura de proposiciones a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables.</p>	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

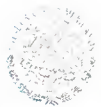
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				respuestas emitidas por la Convocante, forman parte integrante de la Convocatoria y por tanto deben ser tomadas en cuenta en la elaboración de las propuestas de los licitantes. Lo anterior permitirá que el IMSS asegure la obtención de las mejores ofertas y con ello cumpla con sus obligaciones constitucionales y legales		
18	2		ANEXO TECNICO 1A PUNTOS 3.2.1, 3.2.2 Y 3.2.3	En caso de que la convocante permita la presentación de los ensayos con fecha a partir de la junta de aclaraciones, solicitamos atentamente a la convocante ampliar el plazo para la entrega de los mismos, ya que los laboratorios estarán saturados y tardaran más tiempo en dar los resultados. Debido a que la fecha para la presentación de propuestas es el 16 de agosto del año en curso, no es posible que la fecha para la presentación de los ensayos sea posterior a ella.	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en los numerales 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3 y viñeta 2 del numeral 3.3 del Anexo 1 A Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria reusable para el ejercicio 2019, que establece: ·Deberán contar con fecha de expedición no mayor a 3 (TRES) meses previos al acto de presentación y apertura de proposiciones a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables. Asimismo al numeral 3.1 Fecha y hora para los actos de Licitación, establecido en la convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-050GYR120-E17-2019	Técnica
19	3		ANEXO TECNICO 1A PUNTOS 3.2.1, 3.2.2 Y 3.2.3	Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus párrafos: · Primero (principios constitucionales rectores que rigen el ámbito de las adquisiciones eficiencia,	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del	Técnica





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez).</p> <p>Tercero, obligación de realizar licitaciones públicas mediante convocatoria pública, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</p> <p>Aunado a lo anterior y considerando que en la Convocatoria en su numeral "3.2 Junta de Aclaraciones" y específicamente en el penúltimo párrafo de dicho numeral, se determinó que "Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición."</p> <p>En este acto, atentamente solicitamos a la Convocante que, el día de la firma del contrato requiera que los licitantes presenten los originales de los informes de resultados de los ensayos y el IMSS pueda cotejarlos con los resultados registrados en los laboratorios emisores de los ensayos evitando toda posibilidad de que sean alterados. Lo anterior con el objeto de fortalecer la transparencia de la licitación, así como la igualdad de condiciones de los licitantes.</p>	<p>Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Admnsitración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta, deberá apearse a lo establecido en el Numeral 1.2 Medio y carácter de Licitación de la Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-050GYR120-E17-2019, que establece: La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 26Bis fracción II de la LAASSP y en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización</p>	



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011. Por lo anterior, en las proposiciones remitidas a través de COMPRANET deberán emplearse los medio de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 de su reglamento.	
20	1	Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V.	Página 28 de 37 Numeral 4.1.3 Documentación legal-administrativa. Inciso g) Anexo 13 (Manifestacion de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa)	Se solicita a la convocante aclarar que en caso de que la empresa no se estratifique como micro, pequeña y mediana empresa bastará con presentar la caratula del Anexo 13 con la leyenda "NO APLICA". Favor de pronunciarse al respecto.	Es correcta su apreciación, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 4.1.3 "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria, en los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".	Convocante
21	2		Página 29 de 37 Numeral 4.1.3 Documentación legal-administrativa. Inciso j) Anexo 16 (Formarto de Información reservada y confidencial)	Se solicita a la convocante aclarar que en caso de que los documentos contenidos en la propuesta y remitida a la convocante por mi representada no contengainformación de carácter	Es correcta su apreciación, de conformidad con lo establecido en el último párrafo dei numeral 4.1.3 "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria	Convocante



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				Confidencial y Comercial Reservada, bastará con presentar la caratula del Anexo 16 con la leyenda "NO APLICA". Favor de pronunciarse al respecto	en los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA".	
22	1		Anexo 4 "Modelo de Contrato"	Solicitamos a la convocante confirmar que el Anexo 4 es de carácter informativo por lo que no formará parte de la propuesta, por lo que no presentación del mismo no es motivo de desechamiento. Favor de pronunciarse al respecto.	Se hace de conocimiento que el Anexo 4 "Modelo de Contrato" forma parte de la Convocatoria de conformidad con lo establecido en el numeral XVI del Artículo 29 de la LAASSP, por lo que conforme lo establecido en el numeral 2.6 "Modelo de Contrato" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, Se adjunta el Anexo 4 (Modelo de contrato para la adquisición de bienes), que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado. Por lo antes descrito, la no presentación del citado anexo no será motivo de desechamiento.	Convocante
23	1		Página 5 de 37. Numeral 1.4 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen	Indican que las fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos, manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán presentarse en idioma español, al respecto, solicitamos a la convocante, confirmar que la no presentación de estos es opcional y que no será motivo de desechamiento de la propuesta, toda vez que para corroborar las especificaciones, características y	Se precisa que para la presente convocatoria no se solicitan fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos, manuales de uso. Por lo que la no presentación de los mismos no es causal de desechamiento.	Convocante



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				calidad de los bienes se presentarán informes de resultados emitidos por un laboratorio acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido de los ensayos realizados a las telas, de los ensayos realizados a las prendas y de los ensayos de solidez de color a realizados a los logosímbolos, de acuerdo a lo señalado en los anexos Técnicos 1 A, 1 B y 1C, según corresponda a las partidas en que se participe, así como la descripción detallada de los bienes ofertados de acuerdo a los Anexos Técnicos 1A, 1B y 1C Favor de pronunciarse al respecto.		
24	1	Cocina y Aseo Institucional, S.A.de C.V.	1 B Anexo técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas para el ejercicio 2019. partida 42 canastilla para bebe los licitantes deberan de presentar sus propuestas acompañadas de informes de resultados expedidos ante un laboratorio publico o privado acreditado por la ema en el area textil y del vestido los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presenatción de proposiciones , en los que se informen la verificación visual de que la prenda cumple con lo establecido con la norma oficial mexciana "NOM-004-SCFI-2006 información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa"	El informe de resultados de verificación visual aplica para las 7 prendas de la canastilla para bebe	Se aclara que para cada uno de los 7 conceptos que conforman la partida 42. Canastilla para bebé, los licitantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA en el área textil y del vestido los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen la verificación visual de que la prenda cumple con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".	Técnica

Handwritten signatures and stamps:

- Handwritten initials: W, X, B
- Stamp: 2019
- Stamp: SEMI LANGZAPALA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
25	2		1 B anexo técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas para el ejercicio 2019. partida 42 canastilla para bebe los licitantes deberan de presentar sus propuestas acompañadas de informes de resultados expedidos ante un laboratorio publico o privado acreditado por la ema en el area textil y del vestido los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones , en los que se informen la verificación visual de que la prenda cumple con lo establecido con la norma oficial mexicana "NOM-004-SCFI-2006 información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa"	En caso de que la primer pregunta sea afirmativa, deberemos presentar un solo informen de la verificación visual por el total de las 7 prendas que conforman la canastilla para bebe	Se aclara que para cada uno de los 7 concetos que conforman la partida 42. Canastilla para bebé, los licitantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA en el área textil y del vestido los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen la verificación visual de que la prenda cumple con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".	Técnica
26	3		Los licitantes deberan de presentar sus propuestas acompañadas de informes de resultados expedidos ante un laboratorio publico o privado acreditado por la ema en el area textil y del vestido los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones , en los que se informen la verificación visual de que la prenda cumple con lo establecido	El informe visual aplica para todas las partidas	Es correcta su apreciación. Se aclara que para las partidas 1 a la 36 del Anexo 1A Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria reusable para el ejercicio 2019, de la partida 37 a la 41 del Anexo 1B Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas y de la partida 43 a la 56 del Anexo 1C Anexo Técnico para la adquisición de colchones, colchonetas, cojín, almohadillas, hule y mandil de hule hospitalarios	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019**

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			con la norma oficial mexicana "NOM-004-SCFI-2006 información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa"		para el ejercicio 2019, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 2.3 Método y resultado de la evaluación técnica de la Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-050GYR120-E17-2019 y a los numerales 1, 2 y 3 de los Anexos 1A Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria reusable para el ejercicio 2019, 1B Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas y 1C Anexo Técnico para la adquisición de colchones, colchonetas, cojín, almohadillas, hule y mandil de hule hospitalarios para el ejercicio 2019.	
27	4		1 B Anexo técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas para el ejercicio 2019. Partida 42 a camiseta cruzada para bebe, 42 b mameluco, 42 c babero, 42 d pañal, 42 e cubre pañal, 42 f toalla, y 42 g cobertor,	La talla en la etiqueta debera decir recién nacido ó 6 a 9 meses	No es correcta su apreciación, se aclara que esta talla únicamente aplica para el concepto 42.A Camiseta cruzada para bebé, de acuerdo a lo establecido en el documentno base para la confección de la prenda: NMX-A-120/1-INNTEX-2012 Industria del vestido – ropa para bebé – camiseta cruzada para bebe 100 % algodón – especificaciones Asimismo para los conceptos 42B Mameluco, 42C Babero, 42D Pañal, 42E Cubre pañal, deberá apegarse al documento base para la confección de la prenda: Especificación Técnica IMSS	Técnica

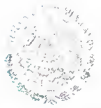
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>Canastilla para Bebé. Para el concepto 42F Cobertor, deberá apegarse al documento base para la confección de la prenda: NMX-A-035-INNTEX-2011 Industria del vestido – cobertores para uso hospitalario, cobertor para canastilla de bebe – especificaciones. Para el concepto 42G Toalla deberá apegarse al documento base para la confección de la prenda: NMX-A-036-INNTEX-2009 Industria Del Vestido – Toalla Para Uso Hospitalario y Toalla para Baño de Canastilla para Bebe – Especificaciones.</p>	
28	1	Brothers and Friends Trading Company S.A. de C.V	Anexo 1 punto 1 inciso a)	<p>Para los efectos de evaluación de la propuestas técnicas el Instituto no requiere muestras físicas: de tela, producto terminado ni logo símbolos, Se solicita a la convocante nos permita presentar estas muestras físicas por calidad en vez de las pruebas de laboratorio, ya que para este procedimiento se requiere de varias pruebas de laboratorio y las empresas de Mipymes con cuentas la infraestructura para solventar este tipo de costeos y limita la participación de la misma.</p>	<p>De conformidad con lo establecido en la pagina 7 del Anexo 1A, específicamente en el numeral 1 inciso a que a la letra dice:</p> <p>1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <p>Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:</p> <p>a. La evaluación de las propuestas técnicas será documental, por lo anterior, el Instituto no requiere muestras físicas: de tela, producto terminado ni logo símbolos.</p> <p>Se RATIFICA que NO se deberán</p>	Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
29	2		Convocatoria Punto 4.1.1. Propuesta técnica	La propuesta técnica deberá cumplir todos los requisitos solicitados en los Anexos Técnicos 1A, 1B, 1C, Anexo 2 y Anexo 3 de esta convocatoria. Se solicita a la convocante con referente al inciso b) nos aclare que debemos de presentar en este inciso, ya que en los otros incisos mencionan presentar pruebas de laboratorio de la tela, prenda y color al logotipo.	presentar muestras físicas en el presente procedimiento de contratación. Se aclarará que en el inciso b del numeral 4.1.1 Propuesta Técnica de la convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E17-2019 para la Adquisición de Ropa Hospitalaria (Reusable, desechable, colchones, colchonetas, cojín y hule hospitalario) y canastillas para Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio 2019, se solicitó Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EM, emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, de acuerdo a lo establecido en los anexos 1A Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria reusable para el ejercicio 2019, 1B Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas y 1C Anexo Técnico para la adquisición de colchones, colchonetas, cojín, almohadillas,	Técnica

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-EI7-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
30	3		Anexo Tecnico 1 A, punto 3.2	Se solicita a la convocante nos aclare si las pruebas por tipo de tela es por partida o se puede presentar una sola prueba por familia	hule y mandil de hule hospitalarios para el ejercicio 2019. Se aclará, que los informes de resultados de las telas de confección de las 36 partidas descritas en el anexo 1A Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria reusable para el ejercicio 2019, no es por paritda; sin embargo deberá presentar un solo informe de resultados apegandose a lo establecido en el numeral 3 Documentos que debe contener la propuesta técnica, 3.2.1 Informes de resultados emitidos por un laboratorio publico oprivado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos realizados a las telas, que deben contener: · Muestra testigo de la tela evaluada. · Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas. · Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela. · Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA. · El informe de resultados deberá contener por lo menos un sello del laboratorio, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados.	Técnica

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<ul style="list-style-type: none"> Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, el informe de resultados del laboratorio deberá, corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional. En un solo informe presentar los resultados de todos los ensayos 	
31	4		Anexo Tecnico 1 A, punto 3.2	<p>Se solicita a la convocante nos aclare si en cuestion a los logos podemos presentar una sola prueba por familia de logotipo</p>	<p>Se aclarará que los ensayos de laboratorio que deberán aplicarse a las prendas que contengan emblemas y siglas del IMSS, los licitantes podrán presentar informes de resultados de solidez del color de los logotipos por tipo y color de tela, agrupando las prendas que correspondan al mismo tipo y color de textil, apegandose a lo establecido en el numeral 3.2.3 Informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos de solidez al color realizados a los logo símbolos, que deben contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> Muestra testigo del estampado. Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas. Referenciado con cada una de las claves que respalda. Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA. El informe de resultados deberá 	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>contener por lo menos un sello del laboratorio, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados.</p> <p>f. Las pruebas de color (pantone) de los emblemas no serán exigibles, el informe de resultados del laboratorio deberá corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional.</p>	
32	5		Convocatoria punto 4.1.1 Propuesta técnica inciso a)	Con relación al Anexo 17 A , texto que debiera contener, punto numero 18 descripción amplia y detallada del bien ofertado de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico 1C, se solicita a la convocante nos aclare cual es el anexo en el que nos debemos de referir para el llenado de este punto con relación a la descripción del bien ofertado. O bien si nos podemos basar en el anexo 3 REQUERIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.	Se aclarará, que para el llenado del numeral 18 del Anexo 17 C ANEXO A PROPOSICIÓN TÉCNICA DE COLCHONES, COLCHONETAS, ALMOHADILLAS, COJIN, MANDIL DE HULE Y HULE CLINICO, EJERCICIO 2019, deberá apearse a lo establecido en el numeral 2 Normas y Especificaciones Técnicas del 1C Anexo Técnico para la adquisición de colchones, colchonetas, cojín, almohadillas, hule y mandil de hule hospitalarios para el ejercicio 2019	Técnica
33	1	Uniformes El Tres, S.A. de C.V.	Anexo 2 punto 3 programa de entregas.	Solicitamos a la convocante tome ampliar el plazo de entrega a 90 días para la primera entrega y a 120 días, para la segunda, en virtud de que el plazo debe de ser acorde a los tiempos que se requieren para adquirir y recibir las materias primas necesarias para producir los bienes, que requieran transformar la tela en prendas, inspeccionarlas y empacarlas, así como su distribución y entrega en las	<p>No se acepta su solicitud.</p> <p>Se aclara que no conviene a las necesidades del Instituto, los tiempos están acordes a las fechas de cierre anual y pago.</p> <p>De acuerdo a los "Términos y Condiciones" numeral 3, la tercera entrega podrá tener lugar en función de las necesidades, se notificará al proveedor con 30 días</p>	Requirente

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-EI7-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>delegaciones y UMAE 'S, en todo el País.</p> <p>Es preciso resaltar que de acuerdo al volumen de bienes que están solicitando, se requieren de varios millones de metros de tela para su elaboración, y definitivamente no las hay la totalidad disponible adicionalmente, el plazo promedio para la transformación de la tela en prenda, es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Abastecimiento de tela; terminaran de fabricar tela para cubrir sus requerimientos en por lo menos 120 días. -Proceso de tendido, trazo, corte, foleo; 10 días. -Confección; 60 días. -Logística de armar y empacar; 25 días. -Entrega en los más de 30 destinos; 15 días <p>Les rogamos atiendan esta realidad y modifiquen las fechas de entrega. Adicionalmente solicitamos que en caso de que pretendan requerir el 20% restante, nos lo notifiquen anticipadamente en un lapso no mayor a 5 días a partir de la primera entrega</p>	naturales de anticipación a la fecha de entrega.	
34	1	Megracumu, S.A. de C.V.	Anexo 2 punto 3 programa de entregas	Punto 4.24.4 inciso B Plazo y Lugar de entrega de los bienes, señalan que la entrega podrá efectuarse en tres entregas, la primera dentro de los 75 días naturales posteriores al fallo, la segunda dentro de los 100 días.	No se acepta su solicitud. Se aclara que no conviene a las necesidades del Instituto, los tiempos están acordes a las fechas de cierre anual y pago, adicionalmente la investigación de	Requiente

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				Dichos plazos no son suficientes para poder atender la totalidad de su requerimiento el cual asciende por lo menos a 3,908,168 piezas de ropa reusable; tomando en cuenta dicho volumen de prendas, estamos contemplando que se necesitan un poco más de 6 millones de metros de tela en sus diferentes tipos y colores, y con toda certeza les podemos señalar que los 3 millones de metros de tela que consumen las prendas que requieren para la primera entrega (40% del requerimiento), no la hay en su totalidad en el mercado. Como consecuencia y atendiendo esta realidad del mercado, tanto textil, como de confección, podrán tener las prendas requeridas por ustedes en los diferentes colores, debidamente confeccionadas y entregadas en sus diversos almacenes, en un período de 90 días naturales para la primera entrega, 120 para la segunda y para la tercer entrega, en caso de que se solicite, por lo menos 40 días adicionales.	mercado arrojó que existen proveedores con capacidad de entrega.	
35	2		Convocatoria 2.5 forma de adjudicacion	Forma de adjudicación, señalan que la forma de adjudicación es por partida a una sola fuente de abastecimiento. Nos permitimos sugerir que para aquellas partidas tales como 1,3,4, 25, 29 y 301,3,4, 25, 29 y 30 cuya cantidad mínima supera las cien mil piezas se utilicen cuando menos dos fuentes de abasto.	No se acepta su comentario. No es conveniente al Instituto, la investigación de mercado arrojo que existen proveedores con capacidad de entrega.	Requirente

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA									
36	3		3.2.4 Anexo tecnico 1A especificaciones tecnicas II. Tela Franela 100% algodón color verde agua partidas 15, 16, 17, 18, 19 y 20. Numerales 15.1, 16.1, 17.1, 18.1, 19.1, 20.1	Señalan, "cuando exista escasez de la tela franela 100% algodón se podrá tener la opción de que la prenda sea confeccionada con tela franela 85% algodón 15% poliéster; lo cual en la tabla de especificaciones de la tela franela 100% no indican tolerancia para la composicion de tela 85% algodón 15% poliéster. Les solicitamos nos indiquen las tolerancias en las mezclas, por favor.	<p>No se acepta su solicitud. En el cuadro de las observaciones de las partidas 15, 16, 17, 18, 19 y 20, se aclara lo siguiente: <u>Para las partidas 15 y la 16.</u> Dice:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- Las dimensiones de la talla mediana en la especificación técnica IMSS 220 ropa para servicios médicos – bata para adulto, son las correspondientes a la talla grande de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018., por lo que las prendas se confeccionaran con las medidas de la talla grande de la NMX referida.</td> </tr> <tr> <td>2.-Cuando exista escasez de la tela franela 100% algodón, se podrá tener la opción de que la prenda sea confeccionada con tela franela 85% algodón 15% poliéster.</td> </tr> <tr> <td>3.-En virtud de que no hay laboratorio público o privado acreditado ante la EMA para determinar el titulo y composición de hilo de las prendas, no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el Licitante.</td> </tr> <tr> <td>4.-Para la identificación de la talla extragrande, deberá llevar doble costura en el dobladillo de la base de la prenda.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Debe decir:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- Las dimensiones de la talla mediana en la especificación técnica IMSS 220 ropa para servicios médicos – bata para adulto, son las correspondientes a la talla grande de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018., por lo que las prendas se confeccionaran con las medidas de la talla grande de la NMX referida.</td> </tr> <tr> <td>2.-En virtud de que no hay laboratorio público o privado acreditado ante la EMA para determinar el titulo y composición de hilo de las prendas, no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el Licitante.</td> </tr> <tr> <td>3.-Para la identificación de la talla extragrande, deberá llevar doble costura en el dobladillo de la</td> </tr> </tbody> </table>	Observaciones	1.- Las dimensiones de la talla mediana en la especificación técnica IMSS 220 ropa para servicios médicos – bata para adulto, son las correspondientes a la talla grande de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018., por lo que las prendas se confeccionaran con las medidas de la talla grande de la NMX referida.	2.-Cuando exista escasez de la tela franela 100% algodón, se podrá tener la opción de que la prenda sea confeccionada con tela franela 85% algodón 15% poliéster.	3.-En virtud de que no hay laboratorio público o privado acreditado ante la EMA para determinar el titulo y composición de hilo de las prendas, no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el Licitante.	4.-Para la identificación de la talla extragrande, deberá llevar doble costura en el dobladillo de la base de la prenda.	Observaciones	1.- Las dimensiones de la talla mediana en la especificación técnica IMSS 220 ropa para servicios médicos – bata para adulto, son las correspondientes a la talla grande de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018., por lo que las prendas se confeccionaran con las medidas de la talla grande de la NMX referida.	2.-En virtud de que no hay laboratorio público o privado acreditado ante la EMA para determinar el titulo y composición de hilo de las prendas, no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el Licitante.	3.-Para la identificación de la talla extragrande, deberá llevar doble costura en el dobladillo de la	Técnica
Observaciones															
1.- Las dimensiones de la talla mediana en la especificación técnica IMSS 220 ropa para servicios médicos – bata para adulto, son las correspondientes a la talla grande de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018., por lo que las prendas se confeccionaran con las medidas de la talla grande de la NMX referida.															
2.-Cuando exista escasez de la tela franela 100% algodón, se podrá tener la opción de que la prenda sea confeccionada con tela franela 85% algodón 15% poliéster.															
3.-En virtud de que no hay laboratorio público o privado acreditado ante la EMA para determinar el titulo y composición de hilo de las prendas, no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el Licitante.															
4.-Para la identificación de la talla extragrande, deberá llevar doble costura en el dobladillo de la base de la prenda.															
Observaciones															
1.- Las dimensiones de la talla mediana en la especificación técnica IMSS 220 ropa para servicios médicos – bata para adulto, son las correspondientes a la talla grande de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018., por lo que las prendas se confeccionaran con las medidas de la talla grande de la NMX referida.															
2.-En virtud de que no hay laboratorio público o privado acreditado ante la EMA para determinar el titulo y composición de hilo de las prendas, no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el Licitante.															
3.-Para la identificación de la talla extragrande, deberá llevar doble costura en el dobladillo de la															



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA									
					<p>base de la prenda.</p> <p><u>Para las partidas 17 y la 18</u></p> <p>Dice:</p> <table border="1"> <tr><th>Observaciones</th></tr> <tr><td>1.-Cuando exista escasez de la tela franela 100% algodón, se podrá tener la opción de que la prenda sea confeccionada con tela franela 85% algodón 15% poliéster.</td></tr> <tr><td>2.-En virtud de que no hay laboratorio público o privado acreditado ante la EMA para determinar el título y composición de hilo de las prendas, no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el Licitante.</td></tr> </table> <p>Debe decir:</p> <table border="1"> <tr><th>Observaciones</th></tr> <tr><td>1.-En virtud de que no hay laboratorio público o privado acreditado ante la EMA para determinar el título y composición de hilo de las prendas, no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el Licitante.</td></tr> </table> <p><u>Para las partidas 19 y la 20</u></p> <p>Dice:</p> <table border="1"> <tr><th>Observaciones</th></tr> <tr><td>1.-Cuando exista escasez de la tela franela 100% algodón, se podrá tener la opción de que la prenda sea confeccionada con tela franela 85% algodón 15% poliéster.</td></tr> <tr><td>2.-En virtud de que no hay laboratorio público o privado acreditado ante la EMA para determinar el título y composición de hilo de las prendas, no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el Licitante.</td></tr> <tr><td>3.- Las dimensiones de la talla mediana en la especificación técnica IMSS 220 ropa para servicios médicos-Camisón para niño vigencia 18-04-99, son las que corresponden a</td></tr> </table>	Observaciones	1.-Cuando exista escasez de la tela franela 100% algodón, se podrá tener la opción de que la prenda sea confeccionada con tela franela 85% algodón 15% poliéster.	2.-En virtud de que no hay laboratorio público o privado acreditado ante la EMA para determinar el título y composición de hilo de las prendas, no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el Licitante.	Observaciones	1.-En virtud de que no hay laboratorio público o privado acreditado ante la EMA para determinar el título y composición de hilo de las prendas, no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el Licitante.	Observaciones	1.-Cuando exista escasez de la tela franela 100% algodón, se podrá tener la opción de que la prenda sea confeccionada con tela franela 85% algodón 15% poliéster.	2.-En virtud de que no hay laboratorio público o privado acreditado ante la EMA para determinar el título y composición de hilo de las prendas, no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el Licitante.	3.- Las dimensiones de la talla mediana en la especificación técnica IMSS 220 ropa para servicios médicos-Camisón para niño vigencia 18-04-99, son las que corresponden a	
Observaciones															
1.-Cuando exista escasez de la tela franela 100% algodón, se podrá tener la opción de que la prenda sea confeccionada con tela franela 85% algodón 15% poliéster.															
2.-En virtud de que no hay laboratorio público o privado acreditado ante la EMA para determinar el título y composición de hilo de las prendas, no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el Licitante.															
Observaciones															
1.-En virtud de que no hay laboratorio público o privado acreditado ante la EMA para determinar el título y composición de hilo de las prendas, no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el Licitante.															
Observaciones															
1.-Cuando exista escasez de la tela franela 100% algodón, se podrá tener la opción de que la prenda sea confeccionada con tela franela 85% algodón 15% poliéster.															
2.-En virtud de que no hay laboratorio público o privado acreditado ante la EMA para determinar el título y composición de hilo de las prendas, no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el Licitante.															
3.- Las dimensiones de la talla mediana en la especificación técnica IMSS 220 ropa para servicios médicos-Camisón para niño vigencia 18-04-99, son las que corresponden a															



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA			
					<p>bata para internamiento para menor (tipo camisión) talla mediana de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018</p> <p>Debe decir:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.-En virtud de que no hay laboratorio público o privado acreditado ante la EMA para determinar el título y composición de hilo de las prendas, no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el Licitante.</td> </tr> <tr> <td>2.- Las dimensiones de la talla mediana en la especificación técnica IMSS 220 ropa para servicios médicos-Camisión para niño vigencia 18-04-99, son las que corresponden a bata para internamiento para menor (tipo camisión) talla mediana de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018</td> </tr> </tbody> </table>	Observaciones	1.-En virtud de que no hay laboratorio público o privado acreditado ante la EMA para determinar el título y composición de hilo de las prendas, no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el Licitante.	2.- Las dimensiones de la talla mediana en la especificación técnica IMSS 220 ropa para servicios médicos-Camisión para niño vigencia 18-04-99, son las que corresponden a bata para internamiento para menor (tipo camisión) talla mediana de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018	
Observaciones									
1.-En virtud de que no hay laboratorio público o privado acreditado ante la EMA para determinar el título y composición de hilo de las prendas, no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el Licitante.									
2.- Las dimensiones de la talla mediana en la especificación técnica IMSS 220 ropa para servicios médicos-Camisión para niño vigencia 18-04-99, son las que corresponden a bata para internamiento para menor (tipo camisión) talla mediana de la NMX-A-004/1-INNTEX-2018									
37	1	Logotipo de Precisión, S.A. de C.V.	Convocatoria	Favor de confirmar el número de la presente LA-050GYR120-E17-2019.	Tal y como se puede observar en el Anuncio de difusión del Sistema de Compras Gubernamentales denominado CompraNet el número del procedimiento que nos ocupa es el siguiente: LA-050GYR120-E17-2019	Convocante			
38	1		Convocatoria	Entendemos que la presente licitación se convoca al amparo del artículo 28, fracción I y que por lo tanto solo podrán participar empresas mexicanas. Favor de ratificar.	Es correcta su apreciación, de conformidad con lo lo descrito en el segundo párrafo del numeral 1.2 "Medio y carácter de la licitación " de la Convocatoria, el carácter del presente procedimiento de contratación es nacional, en el cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes por adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un sesenta y cinco	Convocante			



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					por ciento de contenido nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, el Décimo Primero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LAASSP publicado en el D.O.F. el 28 de mayo de 2009, así como a las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010	
39	2		Convocatoria	En referencia a la LA-050GYR120-E17-2019 y con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público entendemos que en la o las juntas de aclaraciones que la convocante lleve a cabo en ningún caso dichas modificaciones podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Favor de ratificar.	Conforme a lo establecido en el numeral 3.2 Junta de Aclaraciones. De la Convocatoria que rige el presente procedimiento, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 26 Bis fracción II, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG. Por lo cual, en lo que hace a su comentario, esta convocante debe atender lo establecido en el Artículo 33 de la LAASSP.	Convocante



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
40	3		2.1. Objeto de la contratación, segundo párrafo.	Le solicitamos atentamente a esta H. Convocante incluya en la presente acta el mecanismo y/o fundamento mediante el cual ha determinado los precios máximos de referencia. Favor de aclarar.	En la presente Convocatoria se incluyen precios máximos de referencia con fundamento en lo dispuesto en los artículo 26, sexto párrafo de la LAASSP, 29 segundo párrafo, fracción III, 30 segundo párrafo y 39 fracción II, inciso c) de su Reglamento. Asimismo, se precisa que el IMSS cuenta con un área especializada para realizar investigaciones de mercado y, en su caso, proporcionar los Precios Máximos de Referencia (PMR) mismos que forman parte del resultado de la respectiva investigación, dicha Área Especializada es la la Coordinación Técnica de Investigación de Mercados de la Coordinación de Investigación de Mercados a través de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos, quien es la responsable de establecer la metodología para establecer los precios máximos de referencia con base en indicadores económicos, encuestas y demás instrumentos emitidos por personas morales de derecho público, conforme el numeral 5.2.2. de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y con base en la información obtenida en al menos	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					dos de las fuentes a que hace referencia el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
41	1		Anexo 15, propuesta económica apartado: No. de PREI IMSS.	En caso de que mi representada aún no cuente con el número de PREI IMSS y en el entendido de que el estar inscrito en el directorio de proveedores del IMSS, no es requisito ni limitante para participar en los procesos de compra que convoca el Instituto entendemos que podemos dejar sin requisitar dicho apartado del anexo 15 y que el no estar inscrito en el directorio de proveedores del IMSS no es motivo para desechar aquellas propuestas que se encuentren en este supuesto. Favor de ratificar.	Es correcta su apreciación, el no estar inscrito en el directorio de proveedores IMSS y no contar con número de PREI IMSS, no limita su participación en el presente procedimiento, sin embargo, se hace del conocimiento que, una vez concluido el presente procedimiento, para aquellos licitantes que resultaran adjudicados, será requisito indispensable para la elaboración de su contrato, contar con número de PREI IMSS y estar registrado como proveedor en el Sistema de Abasto Institucional para lo cual se hará del conocimiento de los licitantes adjudicados el procedimiento correspondiente.	Convocante
42	1	MO Operari S.A. de C.V.	Inciso 12 pago (4.24.4 inciso k) de las pabalines	¿Ser realizará la facturación a cada punto de entrega?	Es correcta su apreciación.	Requirente
43	2		Inciso 12 pago (4.24.4 inciso k) de las pabalines	Se factura hasta que se cumplan el 100% de la entrega de cada una de ellas o se puede realizar la entrega y facturación parcial?	Es posible la facturación parcial.	Requirente
44	3		Inciso 12 pago (4.24.4 inciso k) de las pabalines	El trámite de facturación pueda ser por medio electrónico enviado por correo el pdf y xml o es necesario realizar el trámite de forma presencial.	De acuerdo al numeral 12. Pago , de Terminos y Condiciones ; el proveedor presentará en las áreas de trámite de erogaciones la	Requirente

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019**

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
45	4		4.1.1 INCISO B) 4.1.1 INCISO C) 4.1.1 INCISO D) 4.1.1 INCISO E) Informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos realizados a las telas.	¿Los Informes de resultado se entregarán físicamente a la convocante en algún lugar o solo se enviarán escaneados con la propuesta Técnica?	representación impresa del comprobante fiscal digital y para la validación de los comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica el proveedor deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS, el archivo en formato XLM. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el Numeral 1.2 Medio y carácter de Licitación de la Convocatoria	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-050GYR120-E17-2019, que establece: La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 26Bis fracción II de la LAASSP y en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.</p> <p>Por lo anterior, en las proposiciones remitidas a través de COMPRANET deberán emplearse los medio de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 de su</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
46	5		2.5 Forma de adjudicación Los licitantes, sin excepción, deberán ofertar como parte de su proposición un porcentaje de descuento sobre el precio máxima de referencia indicado en el Anexo 15 (Formato de Propuesta Económica), mismo que será objeto de evaluación de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción II, inciso c), del RLAASSP.	¿en caso de no ofertar alguna partida se puede eliminar de la propuesta o se deberá de colocar "No oferto"?	reglamento. Conforme lo indicado en el numeral 5.2 Evaluación Legal y Económica de la propuesta, la evaluación será por partida, por lo cual deberá colocar únicamente los descuentos correspondientes a las partidas que desee cotizar. Por lo tanto, podrá eliminar la partida que no desee ofertar, podrá dejar vacía la celda del porcentaje de descuento de aquellas partidas que no desee ofertar, o podrá colocar "No oferto" en la celda del porcentaje de descuento de aquellas partidas que no desee ofertar. Se anexa a la presente un archivo en formato excel editable con el anexo 15. "formato de propuesta económica"	Convocante
47	1	Promotora y Comercializadora de Materiales, S.A. de C.V.	4.1.1 Inciso A del anexo 1C	Conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 22 de diciembre de 2014. bajo el título de "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" que en el que se establece: "...UNICO Se da a conocer el listado de	Para su cuestionamiento, que se delimita de la siguiente manera: "¿es necesario que se evalúe el etiquetado de los colchones y colchonetas bajo la NOM-137-SSA1-2008, cuando dicha disposición es de carácter obligatorio para dispositivos médicos y por ende de contar con el registro sanitario correspondiente?" Al respecto, se aclara que para las partidas: · Partida 46, Colchón para Camas	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.


NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud..."y por ende no requieren Registro Sanitario del ANEXO DOS del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre del 2011..." De igual manera se señala: "...TRANSITORIOS: SEGUNDO: EL ANEXO DO5 referido en el artículo único del presente Acuerdo, sustituye en alcance y contenido al ANEXO DOS del Acuerdo por el que se da a conocer el listado de los insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención de registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren de registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre del 2011..."</p> <p>Y tambien considera: "...ANEXO DO5: Productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la</p>	<p>de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 47, Colchón para Incubadora. · Partida 48 Colchón para Carros Camilla Transfer. · Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. · Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. · Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. · Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. · Partida 53, Colchón para cama pediátrica. · Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. <p>Conforme a lo establecido en los numerales 46.3, 47.3, 48.3, 49.3, 50.3, 51.3, 52.3, 53.3 y 54.3 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojin, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo plasmado en la norma NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios - Especificaciones, que en su numeral 9.1, que a la letra dice:</p> <p>"El etiquetado de las almohadas</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>salud y por ende no requieren de registro sanitario..." "...102-Almohadas..." "... 599-Colchon de poliuretano..." "...605-Colchones para cama..." "... 606-Colchones/Colchonetas..." Si los los colchones y colchonetas no son sujetos de contar con un registro sanitario, Por lo anterior, ¿es necesario que se evalúe el etiquetado de los colchones y colchonetas bajo la NOM-137-SSA1-2008, cuando dicha disposición es de carácter obligatorio para dispositivos médicos y por ende de contar con el registro sanitario correspondiente?</p>	<p>para uso hospitalario en sus diferentes formas y dimensiones, que se comercialice en territorio nacional, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 y con el reglamento de insumos para la salud vigente. La etiqueta debe venir sellada en cada uno de los productos."</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito.</p>	
48	2		4.1.1 Inciso A del anexo 1C	Se solicita a la convocante, de la manera mas atenta, se pueda presentar la	Para su primer solicitud, que se delimita de la siguiente manera:	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-EI7-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA																																								
				<p>evaluación y cumplimiento en las etiquetas bajo la NOM-004-SCFI-2006, para el etiquetado de las almohadas y colchonetas de las partidas 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 El Apéndice C de la Norma Oficial Mexicana NMX-A-008/1-INNTEX-2017, para la espuma de poliuretano en las colchonetas para uso en servicios hospitalarios, se establece en la tabla C , se evalúe la espuma por 7 conceptos ¿es necesario presentar los resultados de los ensayos de los 7 conceptos e igual número de normas aplicables? Adjuto tabla para mayor referencia:</p>	<p>“Se solicita a la convocante, de la manera mas atenta, se pueda presentar la evaluación y cumplimiento en las etiquetas bajo la NOM-004-SCFI-2006, para el etiquetado de las almohadas y colchonetas de las partidas 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54” Al respecto, se aclara que para el caso de las partidas: • Partida 43, Almohadilla en forma de cuña. • Partida 44, Almohadilla Cilíndrica. • Partida 45, Cojín para Cama Hospitalaria.</p>																																									
				<p>Apéndice C (Normativo) Especificaciones de la espuma de poliuretano Las especificaciones de la espuma de poliuretano para las colchonetas, para uso en servicios hospitalarios, se establecen en la Tabla C. Tabla C - Especificaciones de la espuma de poliuretano</p> <table border="1" data-bbox="932 984 1377 1260"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>NORMA APLICADA</th> <th>UNIDADES</th> <th>ESPECIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Densidad</td> <td>ISO 845:2008</td> <td>kg/m³</td> <td>Opcción 1 27 ± 2 Opcción 2 46 ± 2</td> </tr> <tr> <td>Dureza* (CIEB 40 %)</td> <td>ISO 3356-1:1999</td> <td>kp/a</td> <td>Opcción 1 > 2,5 Opcción 2 > 1,9</td> </tr> <tr> <td>Porosidad</td> <td>ISO 4636:1994</td> <td>L/min</td> <td>Opcción 1 > 10 Opcción 2 > 5</td> </tr> <tr> <td>Resistencia</td> <td>ISO 8397:2007</td> <td>%</td> <td>> 40</td> </tr> <tr> <td>Resistencia Penetración <0 %</td> <td>ISO 2439:2008</td> <td>N</td> <td>Opcción 1 > 110 Opcción 2 > 70</td> </tr> <tr> <td>FACTOR SAG</td> <td></td> <td></td> <td>Opcción 1 > 2,0 Opcción 2 < 2,7</td> </tr> <tr> <td>Resistencia a la tracción</td> <td></td> <td>KPa</td> <td>> 20</td> </tr> <tr> <td>Aumento a la rotura</td> <td>ISO 1788:2008</td> <td>%</td> <td>> 190</td> </tr> <tr> <td>Deformación permanente %</td> <td>ISO 1856:2000</td> <td>%</td> <td>Opcción 1 < 3 Opcción 2 < 6</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA * De acuerdo a la norma UNE EN 12927:2015 la densidad puede variar un 5 % * De acuerdo a la norma UNE EN 12927:2015 la dureza por concepto puede variar un 15 %</p>	CONCEPTO	NORMA APLICADA	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN	Densidad	ISO 845:2008	kg/m ³	Opcción 1 27 ± 2 Opcción 2 46 ± 2	Dureza* (CIEB 40 %)	ISO 3356-1:1999	kp/a	Opcción 1 > 2,5 Opcción 2 > 1,9	Porosidad	ISO 4636:1994	L/min	Opcción 1 > 10 Opcción 2 > 5	Resistencia	ISO 8397:2007	%	> 40	Resistencia Penetración <0 %	ISO 2439:2008	N	Opcción 1 > 110 Opcción 2 > 70	FACTOR SAG			Opcción 1 > 2,0 Opcción 2 < 2,7	Resistencia a la tracción		KPa	> 20	Aumento a la rotura	ISO 1788:2008	%	> 190	Deformación permanente %	ISO 1856:2000	%	Opcción 1 < 3 Opcción 2 < 6	<p>Lo anterior; toda vez que conforme se señala en los numerales 43.3, 44.3 y 45.3 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a dichos bienes les resulta aplicable el cumplimiento de la NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones, que en su numeral 9.1 que a la letra dice:</p>	
CONCEPTO	NORMA APLICADA	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN																																											
Densidad	ISO 845:2008	kg/m ³	Opcción 1 27 ± 2 Opcción 2 46 ± 2																																											
Dureza* (CIEB 40 %)	ISO 3356-1:1999	kp/a	Opcción 1 > 2,5 Opcción 2 > 1,9																																											
Porosidad	ISO 4636:1994	L/min	Opcción 1 > 10 Opcción 2 > 5																																											
Resistencia	ISO 8397:2007	%	> 40																																											
Resistencia Penetración <0 %	ISO 2439:2008	N	Opcción 1 > 110 Opcción 2 > 70																																											
FACTOR SAG			Opcción 1 > 2,0 Opcción 2 < 2,7																																											
Resistencia a la tracción		KPa	> 20																																											
Aumento a la rotura	ISO 1788:2008	%	> 190																																											
Deformación permanente %	ISO 1856:2000	%	Opcción 1 < 3 Opcción 2 < 6																																											
				<p>Y de ser afirmativa su respuesta, ¿ los resultados de los ensayos se deberán presentar conforme a las ISO vigentes? Resputuosamente señalo las actualizaciones:</p>	<p>"El etiquetado de las almohadas para uso hospitalario en sus diferentes formas y dimensiones, que se comercialice en territorio nacional, debe cumplir con lo</p>																																									

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				Norma Aplicada Norma actualizada ISO 845:2006 ISO 845:2009 ISO 3386-1:1986 ISO 3386-1:1997 ISO 4638:1984 ISO 4638:1995	<p>establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 y con el reglamento de insumos para la salud vigente. La etiqueta debe venir sellada en cada uno de los productos."</p> <p>asimismo, para el caso de las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. · Partida 47, Colchón para Incubadora. · Partida 48 Colchón para Carros Camilla Transfer. · Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. · Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. · Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. · Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. · Partida 53, Colchón para cama pediátrica. · Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. <p>conforme a lo establecido en los numerales 46.3, 47.3, 48.3, 49.3, 50.3, 51.3, 52.3, 53.3 y 54.3 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.


NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo plasmado en la norma NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones, que en su numeral 9.1, que a la letra dice:</p> <p>"El etiquetado de las almohadas para uso hospitalario en sus diferentes formas y dimensiones, que se comercialice en territorio nacional, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 y con el reglamento de insumos para la salud vigente. La etiqueta debe venir sellada en cada uno de los productos."</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>y cuarto parrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Admnsitración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito.</p> <p>Para su segundo cuestionamiento, que se delimita de la siguiente manera: "¿es necesario presentar los resultados de los ensayos de los 7 conceptos e igual número de normas aplicables?"</p> <p>Se aclara que para el caso de las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. · Partida 47, Colchón para Incubadora. · Partida 48 Colchón para Carros Camilla Transfer. · Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. · Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. · Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. · Partida 52, Colchón para Camas: 	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA									
					<p>Clinica de múltiples posiciones e individual.</p> <ul style="list-style-type: none"> Partida 53, Colchón para cama pediátrica. Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. <p>Deberá apegarse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Espuma de Poliuretano del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios, que indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ensayo</th> <th>Especificación</th> <th>Norma o método de prueba que aplica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Material</td> <td>Espuma de poliuretano virgen</td> <td>Método interno</td> </tr> <tr> <td>Densidad</td> <td>>20 kg/m³</td> <td>Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.</td> </tr> </tbody> </table>	Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica	Material	Espuma de poliuretano virgen	Método interno	Densidad	>20 kg/m ³	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.	
Ensayo	Especificación	Norma o método de prueba que aplica													
Material	Espuma de poliuretano virgen	Método interno													
Densidad	>20 kg/m ³	Nota: se aceptará método interno no acreditado, por no existir laboratorio acreditado ante la EMA en este método de pruebas.													
49	3		44.1.1 Inciso A del anexo 1C	Solicitamos a la convocante, homogenice los conceptos respecto de la "TELA PU", que conforme al Requerimiento en su "Descripción Catálogo" para las partidas 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 son la cubierta de colchones y colchonetas, ya que En el anexo técnico 1C, número XXIV se invoca "tela ahulada color verde" para mismas partidas antes invocadas y en el mismo anexo técnico en el inciso A, dice: "...tela ahulada con alma de malla, con o sin grabado en la superficie, color verde código Pantone 347 (de acuerdo a lo	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS	Técnica									

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>señalado en las especificaciones IMSS 220 ropa para servicios médicos)...” Cuando la la Norma NMX-A-008/1-INTEX-2017 que nos solicita que sea tela plastificada Por lo anterior, muy respetuosamente la convocante precise si la cubierta de los colchones y colchonetas es “Tela PU” o bien ¿existe la posibilidad de cotizar alguna de las otras telas, como lo son la tela ahulada, la tela ahula con alma de malla o tela plastificada? Favor de precisar especificaciones, gracias</p>	<p>y cuarto parrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Admnsitración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido al numeral XXIV. Tela ahulada color verde para las partidas 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54.</p> <p>Lo anterior, de donformidad a lo establecido en el numeral 3.19 de la Norma NMX-A-008/1-INNTEX-2017, que establece:</p> <p>“Tela platificada es aquella tela con soporte textil que cuenta con un recubrimiento de plástico de poliuretano (PU) por una o ambas caras, que le da las características de impermeabilidad”.</p>	
50	4		44.1.1 Inciso C del anexo 1C	<p>- - El inciso C, señala que para identificar la calidad de la tela, invoca los numeros de las partidas como de la 4 a la 12, debemos entender que ¿se refiere a las partidas 43, 44, 45,46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54?</p>	<p>No es correcta su apreciación, sin embargo se aclara que en el inciso C se invocan las partidas de la 4 a la 12, las cuales corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. · Partida 47, Colchón para Incubadora. 	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<ul style="list-style-type: none"> Partida 48 Colchón para Carros Camilla Transfer. Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. Partida 53, Colchón para cama pediátrica. Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. 	
51	1	Selitex, S.A. de C.V.	<p>Numeral 1.4 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.</p> <p>Numeral 6 del Anexo 2 "Términos y Condiciones"</p> <p>Inciso k) del Numeral 4.2 Causales Expresas de Desechamiento de la Convocatoria.</p>	<p>Se solicita a la convocante, confirmar que, para el presente procedimiento de licitación, no se requiere la presentación de fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso como parte de la propuesta técnica para corroborar las especificaciones, características y calidad de las telas y las prendas, tal como se indica en el Numeral 6 del Anexo 2 "Términos y Condiciones", por lo que no será causal de desecharse de la proposición la no presentación de estos; por lo que lo señalado en el Inciso k) del Numeral 4.2 Causales Expresas de Desechamiento de la convocatoria queda sin efecto, lo anterior debido a que para efectos de la evaluación se tomarán en consideración los criterios señalados en el numeral 1.</p>	<p>Se aclara que esta será documental, por lo que se solicita informe de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deberán de contar con fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas, establecidos en los anexos 1A Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria reusable para el ejercicio 2019, 1B Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas y 1C Anexo Técnico para la adquisición de colchones, colchonetas, cojín, almohadillas.</p>	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				CRITERIOS DE EVALUACIÓN, incisos a) al g); Numeral 2. NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; Numeral 3 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA y en general todo lo contenido en los Anexos Técnicos 1A, 1B y 1C, así como en el Anexo 2 "Términos y Condiciones", y Anexo 3 "Requerimiento". Favor de confirmar	hule y mandil de hule hospitalarios para el ejercicio 2019.	
52	3		Anexo 1A Anexo Técnico para la adquisición de Ropa Hospitalaria Reusable para el ejercicio 2019. Numeral 2 Normas y Especificaciones Técnicas	Indican que el licitante deberá presentar el Anexo A "Propuesta Técnica", cumpliendo estrictamente con la descripción del bien ofertado, conforme a lo establecido en el Anexo 1 "Requerimiento" ..., al respecto se solicita a la convocante confirmar que la Propuesta Técnica deberá presentarse utilizando únicamente los Anexos 17A, 17B y 17C de acuerdo a lo señalado en el inciso a) del punto 4.1.1 Propuesta Técnica del Numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR en la convocatoria. Favor de confirmar.	Es correcta su apreciación, así mismo deberá apegarse a lo establecido en el Numeral 2 Normas y Especificaciones Técnicas de los anexos 1A Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria reusable para el ejercicio 2019, 1B Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas y 1C Anexo Técnico para la adquisición de colchones, colchonetas, cojín, almohadillas, hule y mandil de hule hospitalarios para el ejercicio 2019.	Técnica
53	4		Anexo 17 A "ANEXO A PROPOSICIÓN TÉCNICA DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE EJERCICIO 2019"	Se solicita a la convocante confirmar que lo correcto en el inciso 18 del Anexo 17A es "DESCRIPCIÓN (amplia y detallada de acuerdo a lo indicado en el Anexo 1A)" y no "1C" como se indica en el citado formato. Favor de confirmar.	Es correcta su apreciación, se aclarará, que para el llenado del numeral 18 del Anexo 17 A PROPOSICIÓN TÉCNICA DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE EJERCICIO 2019, deberá ser de acuerdo al Anexo 1A Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria reusable para el ejercicio 2019.	Técnica
54	1	Industrias Cobitel, S.A. de	Convocatoria a la Licitación. Numeral 3.2. Junta de	Se solicita al Instituto proporcionar la versión editable del Acta de la Junta de	Se acepta su solicitud, al cierre del Acta (s) correspondiente (s) a la	Convocante

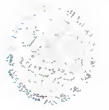
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		C.V.	Aclaraciones	Aclaraciones y sus Anexos.	Junta de Aclaraciones se publicará en Compranet, adjuntando la versión editable de las mismas y sus anexos.	
55	1		Anexo 2 de la Convocatoria. Numeral 3. Programa de entregas. Página 2.	A fin de no limitar la libre competencia, la libre participación y que el Estado obtenga las mejores condiciones posibles, se propone que el plazo de las entregas se aumente entre 50 y 60 días naturales posteriores a la emisión del fallo.	No se acepta su solicitud. Se aclara que no conviene a las necesidades del Instituto, los tiempos están acordes a las fechas de cierre anual y pago, adicionalmente la investigación de mercado arrojó que existen proveedores con capacidad de entrega.	Requirente
56	2		Anexo 1A. Partida 15. Apartado 15.1. Numeral 3. Página 44.	Se solicita a ese instituto confirmar si se requieren muestras de los bienes. Lo anterior, de conformidad con el numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Inciso a) del mismo Anexo 1A.	De conformidad con lo establecido en la pagina 7 del Anexo 1A, específicamente en el numeral 1 inciso a que a la letra dice: 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes: a. La evaluación de las propuestas técnicas será documental, por lo anterior, el Instituto no requiere muestras físicas: de tela, producto terminado ni logo símbolos. Se RATIFICA que NO se deberán presentar muestras físicas en el presente procedimiento de contratación.	Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
57	3		Anexo 1A. Partida 16. Apartado 16.1. Numeral 3. Página 46.	Se solicita a ese instituto confirmar si se requieren muestras de los bienes. Lo anterior, de conformidad con el numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Inciso a) del mismo Anexo 1A.	De conformidad con lo establecido en la pagina 7 del Anexo 1A, específicamente en el numeral 1 inciso a que a la letra dice: 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes: a. La evaluación de las propuestas técnicas será documental, por lo anterior, el Instituto no requiere muestras físicas: de tela, producto terminado ni logo símbolos. Se RATIFICA que NO se deberán presentar muestras físicas en el presente procedimiento de contratación.	Técnica
58	4		Anexo 1A. Partida 18. Apartado 18.1. Numeral 2. Página 50	Se solicita a ese instituto confirmar si se requieren muestras de los bienes. Lo anterior, de conformidad con el numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Inciso a) del mismo Anexo 1A.	De conformidad con lo establecido en la pagina 7 del Anexo 1A, específicamente en el numeral 1 inciso a que a la letra dice: 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes: a. La evaluación de las propuestas técnicas será documental, por lo anterior, el Instituto no requiere	Técnica





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
59	5		Anexo 1A. Partida 19. Apartado 19.1. Numeral 2. Página 52.	Se solicita a ese instituto confirmar si se requieren muestras de los bienes. Lo anterior, de conformidad con el numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Inciso a) del mismo Anexo 1A.	muestras físicas: de tela, producto terminado ni logo símbolos. Se RATIFICA que NO se deberán presentar muestras físicas en el presente procedimiento de contratación. De conformidad con lo establecido en la pagina 7 del Anexo 1A, específicamente en el numeral 1 inciso a que a la letra dice: 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes: a. La evaluación de las propuestas técnicas será documental, por lo anterior, el Instituto no requiere muestras físicas: de tela, producto terminado ni logo símbolos. Se RATIFICA que NO se deberán presentar muestras físicas en el presente procedimiento de contratación.	Técnica
60	6		Anexo 1A. Partida 20. Apartado 20.1. Numeral 2. Página 54.	Se solicita a ese instituto confirmar si se requieren muestras de los bienes. Lo anterior, de conformidad con el numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Inciso a) del mismo Anexo 1A.	De conformidad con lo establecido en la pagina 7 del Anexo 1A, específicamente en el numeral 1 inciso a que a la letra dice: 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Técnica





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:</p> <p>a. La evaluación de las propuestas técnicas será documental, por lo anterior, el Instituto no requiere muestras físicas: de tela, producto terminado ni logo símbolos.</p> <p>Se RATIFICA que NO se deberán presentar muestras físicas en el presente procedimiento de contratación.</p>	
61	7		Anexo 1A. Partida 28. Apartado 28.1. Numeral 5. Página 84.	Se solicita a ese instituto confirmar si se requieren muestras de los bienes. Lo anterior, de conformidad con el numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Inciso a) del mismo Anexo 1A.	<p>De conformidad con lo establecido en la página 7 del Anexo 1A, específicamente en el numeral 1 inciso a que a la letra dice:</p> <p>1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <p>Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:</p> <p>a. La evaluación de las propuestas técnicas será documental, por lo anterior, el Instituto no requiere muestras físicas: de tela, producto terminado ni logo símbolos.</p> <p>Se RATIFICA que NO se deberán presentar muestras físicas en el presente procedimiento de contratación.</p>	Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050CYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
62	8		Anexo 1A. Partida 18. Apartado 18.1. Numeral 2. Página 50.	Se solicita a ese instituto confirmar si se requieren muestras de los bienes. Lo anterior, de conformidad con el numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Inciso a) del mismo Anexo 1A.	De conformidad con lo establecido en la pagina 7 del Anexo 1A, específicamente en el numeral 1 inciso a que a la letra dice: 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes: a. La evaluación de las propuestas técnicas será documental, por lo anterior, el Instituto no requiere muestras físicas: de tela, producto terminado ni logo símbolos. Se RATIFICA que NO se deberán presentar muestras físicas en el presente procedimiento de contratación.	Técnica
63	9		Anexo 1A. Partida 36. Apartado 36.1. Numeral 2. Página 119.	Se solicita a ese instituto confirmar si se requieren muestras de los bienes. Lo anterior, de conformidad con el numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Inciso a) del mismo Anexo 1A.	De conformidad con lo establecido en la pagina 7 del Anexo 1A, específicamente en el numeral 1 inciso a que a la letra dice: 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes: a. La evaluación de las propuestas técnicas será documental, por lo anterior, el Instituto no requiere	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
64	10		Anexo 1B. Partida 42. Página 27.	<p>Se solicita a ese instituto confirmar que no se requieren informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA, en el área textil y de vestido, los cuales deberán tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, que cumplan con las siguientes especificaciones:</p> <p>NMX-A-084-INNTEX-2015. Industria Textil – Fibras Textiles – Análisis Cualitativo – Cuantitativo – Para una Fibra 100% - Método de Prueba.</p> <p>NMX-A-120/1 INNTEX-2012. Norma Mexicana Ropa para bebé – Camiseta cruzada para bebe 100% algodón – Especificaciones.</p> <p>NMX-A-3801-INNTEX-2012. Industria textil-determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área</p> <p>NMX-A-134-INNTEX-2013. Industria textil-tejido de punto-métodos de prueba y tolerancias.</p> <p>NMX-A-5077-INNTEX-2015. Industria Textil-determinación del cambio dimensional en el lavado y secado.</p> <p>NMX-A-6330-INNTEX-2015. Industria</p>	<p>muestras físicas: de tela, producto terminado ni logo símbolos.</p> <p>Se RATIFICA que NO se deberán presentar muestras físicas en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>De conformidad con lo establecido en la página 4 del Anexo 1B, específicamente en el numeral 1 inciso a que a la letra dice:</p> <p>1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <p>Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:</p> <p>a. La evaluación de las propuestas técnicas será documental, por lo anterior, el Instituto no requiere muestras físicas: de tela, producto terminado ni logo símbolos.</p> <p>Se RATIFICA que NO se deberán presentar muestras físicas en el presente procedimiento de contratación.</p>	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>Textil- procedimientos de lavado y secado domestico para los ensayos textiles. NMX-A-177-INNTEX-2005. Industria textil- determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y de punto - método de prueba. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. Fibras Textiles-parte 1 análisis químico cuantitativo- parte 1- principios generales de ensayo NMX-A-1833/11-INNTEX-2014. Industria Textil-análisis químico cuantitativo- parte 11 - mezclas de fibra de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico) NMX-A-059/2-INNTEX-2008. Industria textil - propiedades de los tejidos frente a la tracción- parte 2- determinación de la fuerza máxima por el método de agarre - método grab. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. Industria Textil - Método de Ensayo de Solidez del Color - Parte C06 - Solidez al Lavado Doméstico y Comercial (cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005) NMX-A-065-INNTEX-2005. Industria textil - determinación de la solidez del color al sudor - método de prueba. O en su defecto, las NMX que cancelan las anteriores.</p>		
65	11		Anexo 1B. Partida 42. Apartado 42F.1. Numeral 1. Página 35.	Se solicita a ese instituto confirmar si se requieren muestras de los bienes. Lo anterior, de conformidad con el numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	De conformidad con lo establecido en la página 4 del Anexo 1B, específicamente en el numeral 1 inciso a que a la letra dice:	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				Inciso a) del mismo Anexo 1B.	<p>1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <p>Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:</p> <p>a. La evaluación de las propuestas técnicas será documental, por lo anterior, el Instituto no requiere muestras físicas: de tela, producto terminado ni logo símbolos.</p> <p>Se RATIFICA que NO se deberán presentar muestras físicas en el presente procedimiento de contratación.</p>	
66	12		Anexo 2, Numeral 2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse. Anexos 1A y 1B de la Convocatoria a la Licitación.	Se solicita a ese Instituto confirmar que las NMX que se deben acreditar en los informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA, en el área textil y de vestido, son las mínimas indispensables, por lo que, en caso de presentar informes con un mayor número de NMX no será casual de desechamiento.	Se aclara que deberá apegarse a todos los requisitos y normas establecidas en los anexos 1A Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria reusable para el ejercicio 2019, 1B Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas. Cabe destacar, que no será causal de desechamiento si los informes de resultados incluyen más normas NMX, siempre y cuando se cumpla la totalidad de las especificaciones y normas que si son exigibles y que se indican dentro de los citados anexos.	Técnica
67	1	Material Antiséptico Cutáneo S.A de C.V.	4.1.1 Propuesta Técnica Dice: Incluir los siguiente documentos Inciso b) Informes de Resultados por cada una de las	¿Para las partidas de Ropa Hospitalaria desechable también aplican o es suficiente con cumplir con el número de Norma correspondiente?	Es correcta su apreciación. Se aclara que para las partidas 37 a la 41 del Anexo 1B Anexo Técnico	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			partidas en que participe, mismos que deberán cumplir los siguientes requisitos lo señalado en los Anexos Técnicos 1A, 1B, 1C, según corresponda a las partidas que oferte.		<p>para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas deberá apegarse a lo establecido en el numeral 2.3 Método y resultado de la evaluación técnica de la Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-050GYR120-E17-2019 y a los numerales 1, 2 y 3 del Anexo 1B Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas.</p> <p>Se aclara que para cada uno de los 7 conceptos que conforman la partida 42. Canastilla para bebé, los licitantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA en el área textil y del vestido los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen la verificación visual de que la prenda cumple con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".</p>	
68	2		4.1.1 Propuesta Técnica	¿Para las partidas de Ropa Hospitalaria	Es correcta su apreciación.	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>Dice: Incluir los siguiente documentos Inciso c) Informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos realizados a las telas de acuerdo a lo señalado en los Anexos Tecnicos 1A, 1B, 1C, según corresponda a las partidas que oferte.</p>	<p>desechable tambien aplican o es suficiente con cumplir con el numero de Norma correspondiente?</p>	<p>Se aclara que para las partidas 37 a la 41 del Anexo 1B Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas deberá apegarse a lo establecido en el numeral 2.3 Método y resultado de la evaluación técnica de la Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-050GYR120-E17-2019 y a los numerales 1, 2 y 3 del Anexo 1B Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas.</p> <p>Se aclara que para cada uno de los 7 conceptos que conforman la partida 42. Canastilla para bebé, los licitantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA en el área textil y del vestido los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen la verificación visual de que la prenda cumple con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
69	3		4.1.1 Propuesta Técnica Dice: Incluir los siguiente documentos Inciso d) Informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos realizados a las prendas de acuerdo a lo señalado en los Anexos Técnicos 1A, 1B, 1C, según corresponda a las partidas que oferte	¿Para las partidas de Ropa Hospitalaria desechable también aplican o es suficiente con cumplir con el número de Norma correspondiente?	<p>vestir, sus accesorios y ropa de casa".</p> <p>Es correcta su apreciación.</p> <p>Se aclara que para las partidas 37 a la 41 del Anexo 1B Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas deberá apegarse a lo establecido en el numeral 2.3 Método y resultado de la evaluación técnica de la Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR120-E17-2019 y a los numerales 1, 2 y 3 del Anexo 1B Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas.</p> <p>Se aclara que para cada uno de los 7 conceptos que conforman la partida 42. Canastilla para bebé, los licitantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA en el área textil y del vestido los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en los que se informen la verificación visual de que la prenda cumple con lo establecido en la Norma Oficial</p>	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".	
70	4		4.1.1 Propuesta Técnica Dice: Incluir los siguiente documentos Inciso e) Informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos de solidez al color realizados a los logo simbolos, de acuerdo a lo señalado en los Anexos Tecnicos 1A, 1B, 1C, según corresponda a las partidas que oferte	¿Para las partidas de Ropa Hospitalaria desechable tambien aplican o es suficiente con cumplir con el numero de Norma correspondiente?	Es correcta su apreciación. Se aclara que para las partidas 37 a la 41 del Anexo 1B Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas deberá apegarse a lo establecido en el numeral 2.3 Método y resultado de la evaluación técnica de la Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-050GYR120-E17-2019 y a los numerales 1, 2 y 3 del Anexo 1B Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas. Se aclara que para cada uno de los 7 conceptos que conforman la partida 42. Canastilla para bebé, los licitantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio público o privado acreditado por la EMA en el área textil y del vestido los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, en	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					los que se informen la verificación visual de que la prenda cumple con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa" .	
71	1	Comercializado ra Castro Pedroza, S.A. de C.V.	ANEXO 15 Y ANEXO 17	Tanto en la Propuesta economica como en la Propuesta Técnica se podran eliminar los renglones de las partidas que no estemos interesados en cotizar?.	Es correcta su apreciación, conforme lo indicado en el numeral 5.2 Evaluación Legal y Económica de la propuesta, la evaluación será por partida, por lo cual deberá señalar partidas que desee cotizar. Por lo tanto, podrá eliminar la partida que no desee ofertar para lo cual se agrega al presente el Anexo 15 en versión editable conforme a la Precisión Número Uno de la presente Acta.	Convocante
72	2		ANEXO TÉCNICO 1A PUNTO 2	En este punto indican que la propuesta tecnica se debera presentar cumpliendo estrictamente con la descripción del bien ofertado, conforme a lo establecido en el Anexo 1 "Requerimiento", esto quiere decir que debemos de poner solo la descripción corta que viene en el anexo 3 requerimiento en la columna descripción, es correcta mi apreciación?	Es correcta su apreciación, para el llenado de la propuesta técnica Anexo 17 A, Anexo de proposición técnica de Ropa Hospitalaria Reusable, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 2 Normas y Especificaciones Técnicas del Anexo 1A Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria reusable para el ejercicio 2019.	Técnica
73	1	Industrias Mediasist S.A. de C.V.	2.4.1 Plazo y lugar de entrega de bienes. Anexo 2 (4.24.4 inciso b)	Se solicita a la convocante respecto al programa de entregas inciso 4.24.4, las entregas se realizan de la siguiente forma:	No se acepta su solicitud. Se aclara que no conviene a las necesidades del Instituto, los tiempos están acordes a las fechas	Requiente

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-EI7-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>Primera entrega: 40% de la cantidad máximo dentro de los 90 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo</p> <p>Segunda entrega: 40% de la cantidad máxima dentro de los 120 días naturales contados a partir del siguiente día natural de la notificación del fallo</p> <p>Actualmente que a nivel mundial existe una escasez de colorantes para teñir indantrenos (cabeza de indio azul, franela y bramante verde), lo cual puede ocasionar retrasos en la manufactura de las prendas.</p>	de cierre anual y pago, adicionalmente la investigación de mercado arrojó que existen proveedores con capacidad de entrega.	
74	2		ANEXO 15 PROPUESTA ECONÓMICA	Se solicita a la convocante confirme si es necesario incluir y cotizar todas las partidas del Anexo 15 en nuestra propuesta; o únicamente incluir las de nuestro interés.	Conforme lo indicado en el numeral S.2 Evaluación Legal y Económica de la propuesta, la evaluación será por partida, por lo cual deberá señalar partidas que desee cotizar. Por lo tanto, podrá eliminar la partida que no desee ofertar para lo cual se agrega al presente el Anexo 15 en versión editable conforme a la Precisión Número Uno de la presente Acta	Convocante
75	3		4.1.3 Documentación legal-administrativa Inciso k), l) y m)	Se solicita a la convocante nos confirme si es necesario y causa de descalificación No incluir en nuestra propuesta lo siguiente, o únicamente se presenta en la firma de contrato: a) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT b) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad	Como se puede observar en la parte final del párrafo de cada uno de los incisos k), l) y m) del numeral 4.1.3 Documentación legal-Administrativa de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, "la no presentación de este escrito no será causal de desechamiento, sin embargo deberá presentarlo	Convocante

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				social c) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales Si es el caso y no se presente, ¿sólo se puede poner la leyenda "NO APLICA"?	para la formalización del contrato conforme lo señalado en el numeral 3.5 Contrato, de la presente convocatoria". NO será necesario presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA", en embargo en caso de hacerlo de ese modo no será causal de desechamiento.	
76	4		4.1.3 Documentación administrativa inciso n)	legal- Se solicita a la convocante confirme si es necesario y causa de descalificación No incluir en nuestra propuesta el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de actuación en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Si es el caso y no se presente, ¿sólo se puede poner la leyenda "NO APLICA"?	Tal y como se puede observar en el inciso n) del numeral 4.1.3 Documentación legal-administrativa, la no presentación de este escrito no será causal de desechamiento. NO será necesario presentar la carátula de los mismos con la leyenda "NO APLICA", en embargo en caso de hacerlo de ese modo no será causal de desechamiento.	Convocante
77	1	Servicios y Asesoría de Producción SA de CV	Anexo 1A Anexo técnico para la adquisición de ropa hospitalaria reusable para el ejercicio 2019. COBERTORES Para las partidas y claves Partida 35 clave: 220.080.4991.02.01 Cobertor para camas hospitalaria	Existe la norma NMX-A-035-INNTEX-2011 que contempla once posibilidades para todos los cobertores de fabricación industrial, en poliéster, algodón, acrílico y algunas mezclas, por lo que solicitamos que la Partida 35 clave: 220.080.4991.02.01 Cobertor para camas hospitalaria pueda fabricarse con la misma tela que la Partida 36 clave: 220.080.0304.03.01 Cobertor para cuna canastilla. Cabe mencionar que la vida útil de esta tela de algodón poliéster es muy superior (entre quince a veinte	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				lavadas) contra el de acrílico que como ya dijimos es escaso, solo resiste de una a dos lavadas.	<p>Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto parrafo del numeral 7.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Admnsitración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el numeral XII. Tela Acrílico 100% para la Partida 35 Cobertor Para Cama Hospitalaria</p> <p>a. Especificación de tela de confección acrílico 100%, para la partida anterior, señalada en el numeral XII.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Tela cobertor para cama acrílico 100%. ·Tejido plano con malla intermedia. ·Afelpado por ambas caras. ·Teñido color verde código pantone 343 C. (De acuerdo a lo señalado en las "especificaciones técnicas IMSS, 220 ropa para servicios médicos, cobertor para cama hospitalaria, cedula 15, volumen 2, las cuales podrán ser consultadas y descargadas en la página electrónica http://compras.imss.gob.mx/?P=pro 	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					vinfo, apartado Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS). b. Documento normativo específico que contiene las características de la tela acrílico 100%: NMX-A-035-INNTEX-2011 Industria del vestido-cobertores para uso hospitalario, cobertor para cuna canastilla de bebe y cobertor para uso en caso de contingencia y asistencia social-especificaciones.	
78	2		Anexo 2 Terminos y condiciones. 3. Programa de entregas	Solicitamos el contrato sea plurianual 2019- 2020 ARGUMENTO: durante los últimos 5 años las licitaciones para la adquisición de ropa hospitalaria sea han llevado a cabo cuando el año esta muy avanzado y solo nos permite cuatro meses para el abastecimiento y en este año son únicamente 100 dias para producir y entregar mas de 9 millones de prendas. Presentando un desabasto y compras emergentes que afectan al propósito del instituto que es brindar la atención medica oportuna al usuario.	No se acepta su solicitud. Se aclara que no conviene a las necesidades del Instituto.	Requirente
79	3		Anexo 1C Anexo técnico adquisición de colchones, colchonetas, cojin, almohadillas, hule y mandil de hule hospitalarios para el ejercicio 2019	solicitamos se permita a los licitantes el uso de ambos procedimientos (especificacion tecnica imss y nmx-a-008/1-INNTEX-2017), metodos y materiales que cada uno requiere y que sin menoscavo de la calidad y la vida útil, permita la sana competencia. 1-COLCHONES,COLCHONETAS Y	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>COJINES Irregularidades a considerar.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Las partidas y claves que a continuación se enlistan, son fabricadas con la espuma de poliuretano y la tela ahulada con las especificaciones IMSS, confeccionadas con costuras ocultas de ocho puntadas por pulgada. -No es posible que con la misma clave se pretenda fabricarla con espuma de poliuretano de mayor densidad, con una tela plastificada, agregar otra tela de viscosa poliéster para un forro adicional, confeccionarlas sellando o vulcanizando a alta frecuencia. -Como se aprecia es un CAMBIO AL 100%, es otro artículo y debe tener otra clave. <p>partida 43 clave 220.025.0161.02.01 almohadilla en forma de cuña partida 44 clave 220.025.0179.03.01 almohadilla cilíndrica partida 45 clave 220.025.0187.02.01 cojín para cama hospitalaria partida 46 clave 220.030.0206.00.02 colchón p/camas de cuidados intensivos y trabajo de parto partida 47 clave 220.030.0339.00.02 colchón para incubadora partida 48 clave 220.030.0347.00.02 colchón para carros camilla "transfer" partida 49 clave 220.030.0354.00.02 colchón para carros camilla de recuperación y adulto</p>	<p>Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el numeral XXIV. Tela ahulada color verde para las Partidas 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 y a los requisitos solicitados en las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. - Partida 47, Colchón para Incubadora. - Partida 48 Colchón para Carros Camilla Transfer. - Partida 49, Colchón para Carros de Recuperación y Adulto. - Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. - Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. - Partida 52, Colchón para Camas; 	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				partida 50 clave 220.030.0362.00.02 colchoneta para baño de artesa partida 51 clave 220.030.0370.00.02 colchoneta para mesas: de atención a recién nacido y rehidratación partida 52 clave 220.030.0388.00.02 colchón para camas: clínica de múltiples posiciones e individual partida 53 clave 220.030.0396.00.02 colchón para cama pediátrica partida 54 clave 220.030.0404.00.02 colchón para cuna canastilla. CUADRO COMPARATIVO ejemplo: partida 52. Colchón para camas: clínica de múltiples posiciones. CLAVE 220.030.0388.02.01 (DEBE SER OTRA CLAVE POR SER PRODUCTO DIFERENTE) ESPECIFICACIONES IMSS NORMA NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Espuma 27,002 kg/m ³ Espuma <27kg/m ³ Tela ahulada con alma de malla Ensayo Especificación Masa por metro cuadrado g/m ² 390 g/m ² mín. Resistencia la tracción Sentido longitudinal Sentido transversal 156,9 N/cm mín. 117,7 N/cm mín. Resistencia al rasgado Sentido longitudinal Sentido transversal	Clínica de múltiples posiciones e individual. · Partida 53, Colchón para cama pediátrica. · Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. Mismas que deberán apegarse a lo establecido en la norma NMX-A-008/1-INNTEX-2017.	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>5000 gf mín. 5000 gf mín. Elongación sentido longitudinal Sentido transversal 10% mín. 10% mín. Especificación antiplama Debe ser autoextinguible Costura Recta 8 puntadas mín. Tela plastificada Concepto Especificación Masa por área 170 g/m² Penetración de líquidos 0g Resistencia al reventamiento 700 kPa mín. Espesor 0.30mm mín. Flamabilidad tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para auto extinguirse 0 s Prueba de actividad antimicrobiana 0 crecimiento Material del recubrimiento Poliuretano 100% (PU) Material de soporte textil Poliéster 100% o poliamida 100% Sellado Vulcanizado a alta frecuencia Tela del forro Ensayo Especificación</p>		



(Handwritten signatures and initials in blue ink)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA																																
				<p>Identificación de fibras 60% viscosa y la diferencia de poliéster Masa por área 120 g/m2 mínimo Flamabilidad tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para autoextinguirse 0 s</p> <table border="1"> <tr> <td>CLAVE 220.030.0388.02.01</td> <td>(DEBE SER OTRA CLAVE POR SER PRODUCTO DIFERENTE)</td> </tr> <tr> <td>ESPECIFICACIONES IMSS</td> <td>NORMA NMX-A-008/1-INNTEX-2017</td> </tr> <tr> <td>Espuma 27,0±2 kg/m3</td> <td>Espuma <27kg/m3</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Tela ahulada con alma de malla</td> </tr> <tr> <td>Ensayo</td> <td>Especificación</td> </tr> <tr> <td>Masa por metro cuadrado g/m2</td> <td>390 g/m2 mín.</td> </tr> <tr> <td>Resistencia a la tracción</td> <td>156,9 N/cm mín. 117,7 N/cm mín.</td> </tr> <tr> <td>Resistencia al rasgado</td> <td>5000 gf mín. 5000 gf mín.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Tela plastificada</td> </tr> <tr> <td>Concepto</td> <td>Especificación</td> </tr> <tr> <td>Masa por área</td> <td>170 g/m2</td> </tr> <tr> <td>Penetración de líquidos</td> <td>0g</td> </tr> <tr> <td>Resistencia al reventamiento</td> <td>700 kPa mín.</td> </tr> <tr> <td>Espesor</td> <td>0.30mm mín.</td> </tr> <tr> <td>Flamabilidad tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para autoextinguirse</td> <td>0 s</td> </tr> <tr> <td>Prueba de actividad antimicrobiana</td> <td>0 crecimiento</td> </tr> </table>	CLAVE 220.030.0388.02.01	(DEBE SER OTRA CLAVE POR SER PRODUCTO DIFERENTE)	ESPECIFICACIONES IMSS	NORMA NMX-A-008/1-INNTEX-2017	Espuma 27,0±2 kg/m3	Espuma <27kg/m3	Tela ahulada con alma de malla		Ensayo	Especificación	Masa por metro cuadrado g/m2	390 g/m2 mín.	Resistencia a la tracción	156,9 N/cm mín. 117,7 N/cm mín.	Resistencia al rasgado	5000 gf mín. 5000 gf mín.	Tela plastificada		Concepto	Especificación	Masa por área	170 g/m2	Penetración de líquidos	0g	Resistencia al reventamiento	700 kPa mín.	Espesor	0.30mm mín.	Flamabilidad tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para autoextinguirse	0 s	Prueba de actividad antimicrobiana	0 crecimiento		
CLAVE 220.030.0388.02.01	(DEBE SER OTRA CLAVE POR SER PRODUCTO DIFERENTE)																																					
ESPECIFICACIONES IMSS	NORMA NMX-A-008/1-INNTEX-2017																																					
Espuma 27,0±2 kg/m3	Espuma <27kg/m3																																					
Tela ahulada con alma de malla																																						
Ensayo	Especificación																																					
Masa por metro cuadrado g/m2	390 g/m2 mín.																																					
Resistencia a la tracción	156,9 N/cm mín. 117,7 N/cm mín.																																					
Resistencia al rasgado	5000 gf mín. 5000 gf mín.																																					
Tela plastificada																																						
Concepto	Especificación																																					
Masa por área	170 g/m2																																					
Penetración de líquidos	0g																																					
Resistencia al reventamiento	700 kPa mín.																																					
Espesor	0.30mm mín.																																					
Flamabilidad tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para autoextinguirse	0 s																																					
Prueba de actividad antimicrobiana	0 crecimiento																																					



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019**

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA																													
				<table border="1"> <tr> <td>Sentido longitudinal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sentido transversal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Elongación sentido longitudinal</td> <td>10% mín.</td> </tr> <tr> <td>Sentido transversal</td> <td>10% mín.</td> </tr> <tr> <td>Especificación antimancha</td> <td>Debe ser autoextinguible</td> </tr> <tr> <td>Costura</td> <td>Recta puntadas mín.</td> </tr> </table>	Sentido longitudinal		Sentido transversal		Elongación sentido longitudinal	10% mín.	Sentido transversal	10% mín.	Especificación antimancha	Debe ser autoextinguible	Costura	Recta puntadas mín.	<table border="1"> <tr> <td>Material del recubrimiento</td> <td>Poliuretano 100% (PU)</td> </tr> <tr> <td>Material de soporte textil</td> <td>Poliéster 100% o poliamida 100%</td> </tr> <tr> <td>Sellado</td> <td>Vulcanizado a alta frecuencia</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Tela del forro</td> </tr> <tr> <td>Ensayo</td> <td>Especificación</td> </tr> <tr> <td>Identificación de fibras</td> <td>60% viscosa y la diferencia de poliéster</td> </tr> <tr> <td>Masa por área</td> <td>120 g/m2 mínimo</td> </tr> <tr> <td>Flamabilidad tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para autoextinguirse</td> <td>0 s</td> </tr> </table>	Material del recubrimiento	Poliuretano 100% (PU)	Material de soporte textil	Poliéster 100% o poliamida 100%	Sellado	Vulcanizado a alta frecuencia	Tela del forro		Ensayo	Especificación	Identificación de fibras	60% viscosa y la diferencia de poliéster	Masa por área	120 g/m2 mínimo	Flamabilidad tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para autoextinguirse	0 s		
Sentido longitudinal																																			
Sentido transversal																																			
Elongación sentido longitudinal	10% mín.																																		
Sentido transversal	10% mín.																																		
Especificación antimancha	Debe ser autoextinguible																																		
Costura	Recta puntadas mín.																																		
Material del recubrimiento	Poliuretano 100% (PU)																																		
Material de soporte textil	Poliéster 100% o poliamida 100%																																		
Sellado	Vulcanizado a alta frecuencia																																		
Tela del forro																																			
Ensayo	Especificación																																		
Identificación de fibras	60% viscosa y la diferencia de poliéster																																		
Masa por área	120 g/m2 mínimo																																		
Flamabilidad tiempo máximo de post luminiscencia en segundos para autoextinguirse	0 s																																		
				<p>Los productos que pretenden adquirir, son 100% diferentes, no se trata de un ajuste o adaptación, estamos hablando de NUEVOS ARTÍCULOS, y deben ser OTROS NUMEROS DE CLAVES, con las descripciones y Norma Mexicana que les corresponda.</p>																															

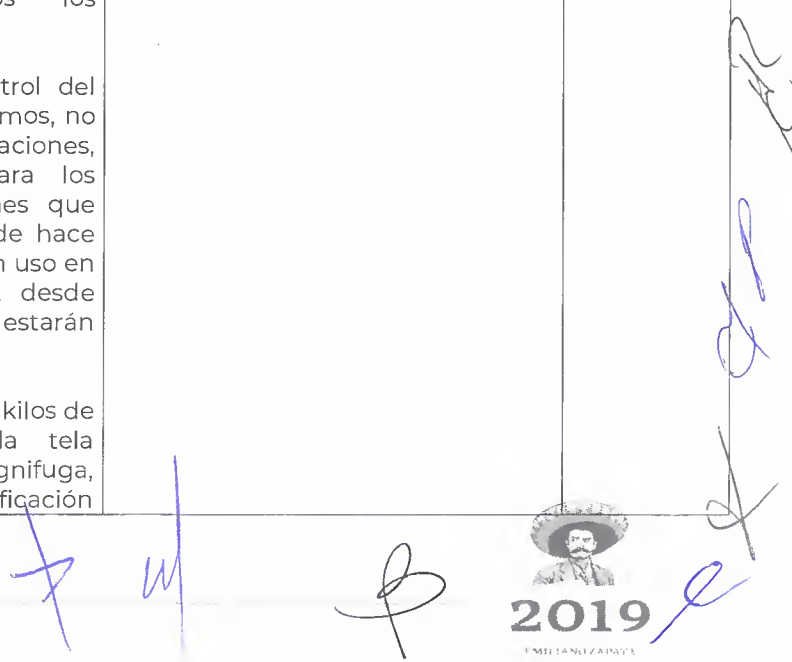
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

licitación pública nacional electrónica

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>·cambiar las especificaciones, de la tela ahulada para la funda, aumentan otra tela de viscosa ignifuga para un forro interior adicional, requieren cerrar las fundas sellando o vulcanizando a alta frecuencia y no con costuras ocultas, (que ha sido el procedimiento de confección desde hace mas de 20 años.) requieren un tiempo razonable.</p> <p>·No existe ninguna razón o ventaja para el Instituto, en calidad, confort, o vida útil sino todo lo contrario ya que aumenta el precio considerablemente en beneficio del licitante que esta promoviendo este sorpresivo e incongruente cambio, ya que deja fuera de competencia a todos los participantes.</p> <p>·En las áreas usuarias, de control del abasto y control técnico de insumos, no existe registro de reclamaciones, sanciones o devoluciones, para los colchones, colchonetas y cojines que hemos abastecido al IMSS desde hace mas de veinte años, que están en uso en todos los hospitales del IMSS, desde hace mas de dos años y medio y estarán por mas de diez años.</p> <p>·La espuma de poliuretano de 27 kilos de densidad es indeformable, la tela ahulada con alma de malla es ignifuga, auto extingible (la especificación</p>		



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
80	4		Sustento Legal a nuestra pregunta anterior	<p>técnica contempla cero segundos de respuesta a la flamabilidad).</p> <p>Hicimos una investigación en: Cámara Nacional de la industria Textil (Canaintex). Cámara de la Industria textil de Puebla y Tlaxcala.</p> <p>Cámara nacional de la industria de la transformación (Canacinttra). Solicitando información sobre la tela viscosa con las especificaciones de la norma NMX-A-008/1-INNTEX 2017 y la respuesta fue que no se localizo en sus afiliados a alguno que la fabricara. Es un producto que se tendría que importar. Se adjuntan testimonios al final .</p> <p>Solicitamos al Instituto Nacional de Normalización Textil (INNTEX) información sobre los proveedores que proporcionaron muestras físicas para la elaboración de la norma NMX-A-008/1-INNTEX 2017 y se negó a atender nuestra petición.</p> <p>LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA , LIBRO PRIMERO DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DISPOSICIONES GENERALES Artículo 1: La presente Ley es reglamentaria del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de libre competencia, competencia económica, monopolios, prácticas monopólicas y concentraciones, es de orden público e</p>	<p>No se da respuesta a su solicitud, en virtud de que resulta improcedente, al no ser conciso, ni vinculados de manera directa a esta convocatoria.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 del RLAASSP</p>	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>interés social, aplicable a todas las áreas de la actividad económica y de observancia general en toda la República.</p> <p>2. Esta Ley tiene por objeto promover, proteger y garantizar la libre concurrencia y la competencia económica, así como prevenir, investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a la libre concurrencia y la competencia económica, y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.</p> <p>IV. Barreras a la Competencia y la Libre Concurrencia: Cualquier característica estructural del mercado, hecho o acto de los Agentes Económicos que tenga por objeto o efecto impedir el acceso de competidores o limitar su capacidad para competir en los mercados; que impidan o distorsionen el proceso de competencia y libre concurrencia, así como las disposiciones jurídicas emitidas por cualquier orden de gobierno que indebidamente impidan o distorsionen el proceso de competencia y libre concurrencia;</p>		
81	1	Capa Textil SA de CV	2.4.1 Plazo y lugar de entrega de los bienes	Solicitamos de la manera mas atenta que el plazo de entrega para la primera y segunda entrega se amplie , debido a que los bienes requeridos son de	No se acepta su solicitud. Se aclara que no conviene a las necesidades del Instituto, los tiempos están acordes a las fechas	Requigente

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				fabricacion especial que requiere el IMSS. ¿Se acepta nuestra peticion?	de cierre anual y pago.	
82	2		Numeral 4.1.1 Propuesta Tecnica Inciso b)	Solicitamos amablemente a la covacante nos pueda indicar que se debe presentar en el inciso b)? ya que en el inciso c, d y e se solicitan los informes a las telas, confeccion y logo simbolo, favor de aclarar.	Se aclará que en el inciso b del numeral 4.1.1 Propuesta Técnica de la convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E17-2019 para la Adquisición de Ropa Hospitalaria (Reusable, desechable, colchones, colchonetas, cojín y hule hospitalario) y canastillas para Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio 2019, se solicitá Presentar informe de resultados de la verificación de dimensiones y confección de las prendas conforme a alguno de los métodos acreditados por la EM, emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación del acto de apertura y presentación de proposiciones, de acuerdo a lo establecido en los anexos 1A Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria reusable para el ejercicio 2019, 1B Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas y 1C Anexo Técnico para la adquisición de colchones, colchonetas, cojín, almohadillas,	Técnica

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019**

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
83	3		Numeral 4.1.1 Propuesta Técnica inciso C, D Y E	<p>Solicitamos de la manera mas cordial que los informes solicitados se puedan presentar por familia, especificando en el informe de resultados a que partida pertenece.</p> <p>¿Se acepta nuestra petición?</p>	<p>hule y mandil de hule hospitalarios para el ejercicio 2019.</p> <p>Se aclarará, que los informes de resultados de las telas de confección de las partidas descritas en los anexos 1A Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria reusable para el ejercicio 2019, 1B Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas y 1C Anexo Técnico para la adquisición de colchones, colchonetas, cojín, almohadillas, hule y mandil de hule hospitalarios para el ejercicio 2019, no es por partida; sin embargo deberá presentar un solo informe de resultados apegandose a lo establecido en el numeral 3 Documentos que debe contener la propuesta técnica, 3.2.1 Informes de resultados emitidos por un laboratorio publico oprivado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos realizados a las telas, que deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Muestra testigo de la tela evaluada. · Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas. · Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela. 	Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
84	1		Anexo 1 A numeral 3.2.2. inciso A	Solicitan en el numeral 3.2.2. informes de resultados con fecha de expedición no mayor a 3 meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas, ¿solicitamos de la manera más atenta que los informes sean con fecha de expedición a partir de la última junta de aclaraciones esto para estar en igualdad de circunstancias y participación en la presente licitación pública nacional electrónica?	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA. • El informe de resultados deberá contener por lo menos un sello del laboratorio, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados. • Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, el informe de resultados del laboratorio deberá, corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional. • En un solo informe presentar los resultados de todos los ensayos. 	Técnica

[Handwritten signatures and initials in blue ink]


2019
EMILIANO ZAPATA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 1 A, Numeral 3.2.2 Inciso A.	
85	2		Anexo 1 B numeral 3.2.2. inciso A	Solicitan en el numeral 3.2.2. informes de resultados con fecha de expedición no mayor a 3 meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas, ¿Solicitamos de la manera más atenta que los informes sean con fecha de expedición a partir de la última junta de aclaraciones esto para estar en igualdad de circunstancias y participación en la presente licitación pública nacional electrónica?	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta , deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 1 A, Numeral 3.2.2 Inciso A.	Técnica
86	3		Anexo 1 C numeral 3.2.2. inciso A	Solicitan en el numeral 3.2.2. informes de resultados con fecha de expedición no mayor a 3 meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas, ¿Solicitamos de la manera más atenta que los informes	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYRI20-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				sean con fecha de expedición a partir de la última junta de aclaraciones esto para estar en igualdad de circunstancias y participación en la presente licitación pública nacional electrónica?	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 1 A, Numeral 3.2.2 Inciso A.	
87	1	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	Anexo 17 B Propuesta Técnica	<p>En relación con el ANEXO 17 B PROPUESTA TÉCNICA, en la columna que indica CANTIDAD TOTAL, en el instructivo de llenado inciso 25 dice: TOTAL DE PRENDAS (SUMA DE PRIMER Y SEGUNDA ENTREGA)</p> <p>PREGUNTA: Solicitamos a la convocante confirme que la cantidad total que se debe de indicar en columna del inciso 25 es la (SUMA DE PRIMER ENTREGA, SEGUNDA ENTREGA Y TERCER ENTREGA) Igual a CANTIDAD TOTAL MAXIMA. ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de aclarar.</p>	Es correcta su apreciación, en la columna del inciso 25 deberá colocar la suma de la Primera, segunda y tercer entrega.	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA																								
88	2		ANEXO 15 PROPUESTA ECONÓMICA	<p>En relación con el ANEXO 15 PROPUESTA ECONOMICA, se indican DOS COLUMNAS con lo siguiente: Una indica PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO y otra indica PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO TRUNCADO.</p> <p>PREGUNTA: Solicitamos a la convocante nos confirme si solo se indicara en la columna que dice: PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO TRUNCADO ejemplo (2.87%) o este mismo resultado se indicara también en la COLUMNA PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO. Favor de aclarar.</p>	<p>En el caso del anexo 15 Propuesta Económica, para ofertar el porcentaje de descuento correspondiente, solo necesitará llenar la columna porcentaje de descuento ofertado. Conforme lo establecido en el numeral 5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta, la ..."propuesta económica deberá ser requisitada proporcionando únicamente el porcentaje de descuento de partidas que oferte" como se muestra en el ejemplo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD QUE REALIZA QUIRÓFANO</th> <th>PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA</th> <th>PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO</th> <th>PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO TRUNCADO</th> <th>PRECIO (Máximo de descuento ofertado + TRUNCADO) (P14R-P14R X Porcentaje de descuento truncado ofertado/100.0)</th> <th>PRECIO (Máximo de descuento ofertado + TRUNCADO) (P14R-P14R X Porcentaje de descuento truncado ofertado/100.0)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>225,321</td> <td>100.00</td> <td>5.00</td> <td>5.00</td> <td>\$ 159.35</td> <td>\$ 159.35</td> </tr> <tr> <td>68,995</td> <td>100.00</td> <td>5.00</td> <td>5.00</td> <td>\$ 160.50</td> <td>\$ 160.50</td> </tr> <tr> <td>857,840</td> <td>100.00</td> <td>5.00</td> <td>5.00</td> <td>\$ 320.00</td> <td>\$ 320.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se anexa a la presente un archivo en formato excel editable con el anexo 15. "formato de propuesta económica"</p>	ENTIDAD QUE REALIZA QUIRÓFANO	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO TRUNCADO	PRECIO (Máximo de descuento ofertado + TRUNCADO) (P14R-P14R X Porcentaje de descuento truncado ofertado/100.0)	PRECIO (Máximo de descuento ofertado + TRUNCADO) (P14R-P14R X Porcentaje de descuento truncado ofertado/100.0)	225,321	100.00	5.00	5.00	\$ 159.35	\$ 159.35	68,995	100.00	5.00	5.00	\$ 160.50	\$ 160.50	857,840	100.00	5.00	5.00	\$ 320.00	\$ 320.00	Convocante
ENTIDAD QUE REALIZA QUIRÓFANO	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO TRUNCADO	PRECIO (Máximo de descuento ofertado + TRUNCADO) (P14R-P14R X Porcentaje de descuento truncado ofertado/100.0)	PRECIO (Máximo de descuento ofertado + TRUNCADO) (P14R-P14R X Porcentaje de descuento truncado ofertado/100.0)																									
225,321	100.00	5.00	5.00	\$ 159.35	\$ 159.35																									
68,995	100.00	5.00	5.00	\$ 160.50	\$ 160.50																									
857,840	100.00	5.00	5.00	\$ 320.00	\$ 320.00																									
89	1	Rogeri SA de CV	Anexo Técnico 1A, 1B y 1C	Referente a la Normatividad Aplicable solicitada en los anexos 1A, 1B y 1C para cada una de las partidas, se establece que para cumplir con la NOM-004-SCFI-2006, se deberá presentar la constancia de conformidad, emitida por una UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA por la Entidad Mexicana de Acreditación, ya que ningún laboratorio de ensayos, acreditado por la EMA, tiene acreditada ésta prueba, tal y	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Se aclara que los licitantes NO deberán presentar CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO emitida por una UNIDAD DE VERIFICACIÓN, acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación, derivado de que únicamente se esta solicitando que se informe la verificación visual de que la prenda evaluada contenga</p>	Técnica																								

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>como se puede verificar en la página de la EMA https://www.ema.org.mx/, además que de acuerdo a los lineamientos, los laboratorios de ensayo solo son acreditados en normas de métodos de prueba y no en normas de información comercial.</p> <p>Entendemos que para estar dando cabal cumplimiento a lo solicitado por el Instituto, para todas y cada una de las partidas a adquirir, será necesaria presentar la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO emitida por una UNIDAD DE VERIFICACIÓN, acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación en la NOM-004-SCFI-2006. Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>los datos del proveedor y las características de la prenda según lo establecido en la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa".</p>	
90	2		Anexo Técnico 1A, 1B y 1C	<p>Con referencia a la partida 42 "Canastilla para bebé" en la columna de observaciones punto 1, indica que no será necesario la presentación de informes de resultados de las telas, la confección y las dimensiones. En este sentido, consideramos que para que el Instituto tenga la certeza y el aseguramiento de la calidad de los bienes a adquirir, considerando las especificaciones en los documentos normativos referidos y las especificaciones técnicas del mismo Instituto, se hace necesario que estas sean evaluadas en un laboratorio acreditado por la EMA.</p> <p>El principal argumento es que, si se diera el caso de que se le adjudicara la partida 42 a una empresa y ésta no</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios</p>	Técnica





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-EI7-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>cumpliera en cuanto a calidad y especificaciones requeridas, el Instituto a pesar de poder realizar la sanción o rescisión correspondiente, tiene el riesgo de quedar sin el abasto y entendemos que el Instituto lo que busca es el aseguramiento de la adquisición de los productos en las mejores condiciones de calidad, tiempo y precio cumpliendo la normatividad aplicable. Por lo que la presentación del informe de resultados emitido por un laboratorio acreditado por la EMA, nos da la certidumbre de que la empresa licitante está en condiciones de suministrar la calidad requerida y todos los participantes puedan competir en igualdad de circunstancias referente a la calidad. Por lo anteriormente expuesto es importante que la convocante solicite los informes de resultados referente a la tela de confección de las prendas y de la verificación de la confección y dimensiones de las prendas, mismos que se encuentran comprendidos dentro de la Normatividad Aplicable del anexo 1B de la misma convocatoria.</p>	<p>Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que con el objeto de ampliar la proveeduría en esta partida, se decidió que no es necesario presentar dichos informes de resultados para la partida 42, no obstante lo anterior las normas a las que refiere deberán ser tomadas en cuenta para la confección de las prendas que forman parte de la partida 42, así mismo de acuerdo con lo establecido en la pagina 10 del "1 A Anexo Técnico para la adquisición de Ropa Hospitalaria Reusable para el Ejercicio 2019" específicamente en el numeral 3.6, el Instituto podrá solicitar a un laboratorio debidamente acreditado ante la EMA, en el área textil y del vestido, realizar los ensayos correspondientes, a fin de verificar la calidad, corte y confección de la prenda de conformidad con el numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.</p>	
91	3		Anexo Técnico 1A, 1B y 1C	<p>Con relación al Anexo técnico 1B, partida 42 Canastilla para bebé, pudimos observar que no contempla los ensayos, especificación, normas aplicadas o método de prueba en relación a las telas con las cuales se elaboraran los productos contenidos en ésta clave.</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.8 del Manual Administrativo de</p>	Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>Mismos que fueron solicitados en el estudio de mercado, la ratificación de precios, el proyecto de convocatoria PC-050GYR120-E10-2019 y que a la fecha se encuentran vigentes en la página de compras del Instituto (http://compras.imss.gob.mx/?P=provinf o), el cual contiene las especificaciones y valores de cada una de las telas requeridas por el IMSS.</p> <p>Por lo que consideramos muy importante, que se consideren estas especificaciones para la evaluación de las propuestas de los proveedores, ya que como se mencionó se encuentran vigentes y consideran todos los valores y especificaciones que se deben de cumplir para esta partida.</p>	<p>Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que con el objeto de ampliar la proveeduría en esta partida, se decidio que no es necesario presentar dichos informes de resultados para la partida 42, no obstante lo anterior las normas a las que refiere deberán ser tomadas en cuenta para la confección de las prendas que forman parte de la partida 42, asi mismo de acuerdo con lo establecido en la pagina 10 del "1 A Anexo Técnico para la adquisición de Ropa Hospitalaria Reusable para el Ejercicio 2019" especificamente en el numeral 3.6, el Instituto podrá solicitar a un laboratorio debidamente acreditado ante la EMA, en el área textil y del vestido, realizar los ensayos correspondientes, a fin de</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					verificar la calidad, corte y confección de la prenda de conformidad con el numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	
92	1	Indaljim S.A. de C.V.	ANEXO 15; PARTIDA 32, CLAVE 220.080.5022.01.01 Precio Máximo de Referencia: \$ 10.58	Solicitamos atentamente a la convocante aclarar el precio máximo de referencia para dicha partida y clave	Favor de remitirse a la precisión número 1 de la presente acta.	Convocante
93	2		Anexo 15 Partida 29, Clave 220.080.4504.02.01	Solicitamos atentamente a la convocante nos sea aclarado el precio máximo de referencia para dicha partida y clave, ya que no es concordante con el aumento considerado contra los precios de referencia de 2018 a las partidas que son confeccionadas con la misma tela. aunado a que para este año la masa solicitada en tel es de un 7% mayor en comparación a lo solicitado en 2018.	El precio máximo de referencia de dicha partida es el señalado en el Anexo 15. Se precisa que en la presente Convocatoria se incluyen precios máximos de referencia con fundamento en lo dispuesto en los artículo 26, sexto párrafo de la LAASSP, 29 segundo párrafo, fracción III, 30 segundo párrafo y 39 fracción II, inciso c) de su Reglamento. Asimismo, se precisa que el IMSS cuenta con un área especializada para realizar investigaciones de mercado y, en su caso, proporcionar los Precios Máximos de Referencia (PMR) mismos que forman parte del resultado de la respectiva investigación, dicha Área Especializada es la la Coordinación Técnica de Investigación de Mercados de la Coordinación de Investigación de Mercados a través	Convocante

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos, quien es la responsable de establecer la metodología para establecer los precios máximos de referencia con base en indicadores económicos, encuestas y demás instrumentos emitidos por personas morales de derecho público, conforme el numeral 5.2.2. de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y con base en la información obtenida en al menos dos de las fuentes a que hace referencia el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
94	1		1 A ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2019 1. 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes: a. La evaluación de las propuestas técnicas será documental, por lo anterior, el Instituto no requiere muestras físicas: de tela, producto terminado ni logo símbolos. En las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,	Solicitamos atentamente a la convocante aclarar si va a ser necesaria la presentación de muestras físicas.	"De conformidad con lo establecido en la pagina 7 del Anexo 1A, específicamente en el numeral 1 inciso a que a la letra dice: 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes: a. La evaluación de las propuestas técnicas será documental, por lo anterior, el Instituto no requiere muestras físicas: de tela, producto	Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA			
			23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 36 AGREGAN EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES LO SIGUIENTE: "En virtud de que no hay laboratorio público o acreditado ante la EMA para determinar el título y composición de hilo de las prendas, no se evaluarán dichos conceptos a la muestra que entregue el Licitante.		terminado ni logo símbolos. Se RATIFICA que NO se deberán presentar muestras físicas en el presente procedimiento de contratación."				
95	2		1 A anexo técnico para la adquisición de ropa hospitalaria reusable para el ejercicio 2019 1 B anexo técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas para el ejercicio 2019 normatividad aplicable.	Solicitamos atentamente a la convocante aclare la evaluación de cumplimiento de dicha norma; ya que esta norma deber ser evaluada por una unidad verificadora acreditada ante ema para dicha evaluación <table border="1" data-bbox="905 938 1392 1008"> <tr> <td>Información comercial, etiquetado de productos</td> <td>Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-</td> <td>21/06/2006</td> </tr> </table>	Información comercial, etiquetado de productos	Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-	21/06/2006	No es correcta su apreciación. Se aclara que los licitantes NO deberán presentar CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO emitida por una UNIDAD DE VERIFICACIÓN, acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación, derivado de que únicamente se esta solicitando que se informe la verificación visual de que la prenda evaluada contenga los datos del proveedor y las características de la prenda según lo establecido en la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa" .	Técnica
Información comercial, etiquetado de productos	Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-	21/06/2006							
96	3		1 B ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA DESECHABLE Y CANASTILLAS PARA EL EJERCICIO 2019	Solicitamos atentamente a la convocante aclare por que en la partida 42; canastilla para bebé, en el apartado de observaciones número 1, omite la solicitud de informes de resultados	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así	Técnica			

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.


NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>3. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.</p> <p>3.2. Informes de Resultados por cada una de las partidas en que participe, mismos que deberán cumplir los siguientes requisitos, según corresponda y de acuerdo a lo señalado en el "Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas para el ejercicio 2019".</p> <p>3.2.1. Informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos realizados a las telas, que deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Muestra testigo de la tela evaluada. · Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas. · Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela. · Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA. · El informe de resultados deberá contener por lo menos un sello del laboratorio, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados. · Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, el informe de resultados del laboratorio deberá, corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional. · En un solo informe presentar los resultados de todos los ensayos. <p>3.2.2. Informes de resultados emitidos</p>	<p>referentes a la tela de confección de las prendas y de la verificación de la confección y dimensiones de las prendas. existiendo normas aplicables y remitiendonos a dichas normas en el presente anexo.</p>	<p>como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se omitió la solicitud de informes de resultados a los que hace referencia, se decidió que no es necesario presentar dichos informes de resultados para la partida 42, no obstante lo anterior las normas a las que refiere deberán ser tomadas en cuenta para la confección de las prendas que forman parte de la partida 42, así mismo de acuerdo con lo establecido en la pagina 10 del "1 A Anexo Técnico para la adquisición de Ropa Hospitalaria Reusable para el Ejercicio 2019" específicamente en el numeral 3.6, el Instituto podrá solicitar a un laboratorio debidamente acreditado ante la EMA, en el área</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos realizados a las prendas, que deben contener:</p> <p>a. Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas.</p> <p>b. Referenciado con clave y nombre del producto que respalda conforme al "Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas para el ejercicio 2019".</p> <p>c. Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA.</p> <p>d. En un solo informe los resultados deberán contener las características de corte y confección, así como descripción de la prenda evaluada.</p> <p>e. Las pruebas de hilos de costura (tipo, título y composición, color, número, etc.), no serán exigibles.</p> <p>f. El informe de resultados deberá contener por lo menos un sello del laboratorio, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados.</p> <p>3.3. Todos los informes de resultados deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para los informes de resultados, en caso de que el laboratorio acreditado por la EMA en el área textil y del vestido que emite el informe de resultados no tenga acreditada alguna prueba o método, este podrá contratar la prueba a un laboratorio que sí la tenga acreditada, debiendo expresar 		<p>textil y del vestido, realizar los ensayos correspondientes, a fin de verificar la calidad, corte y confección de la prenda de conformidad con el numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.</p>	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba Contratada".</p> <ul style="list-style-type: none"> · Deberán contar con fecha de expedición no mayor a 3 (TRES) meses previos al acto de presentación y apertura de proposiciones a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables. · Tanto el laboratorio como los métodos de prueba que se incluyan en los informes de resultados, deberán estar acreditados ante la EMA en el área textil y del vestido; dichos informes contendrán las pruebas y resultados de los ensayos realizados a la tela y producto terminado de las prendas, solicitados en el "Anexo Técnico para la adquisición de ropa hospitalaria desechable y canastillas para el ejercicio 2019". · Los informes de resultados de tela y confección, deberán indicar los métodos de prueba actualizados y acreditados, emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido. · Los informes de resultados deberán estar emitidos a nombre de la razón social participante en esta licitación. · El licitante deberá agregar al sobre de su propuesta técnica que envíe a través de CompraNet los informes de resultados, digitalizados a color, los cuales deberán ser legibles en su totalidad. <p>PARTIDA 42, CANASTILLA PARA BEBÉ</p> <p>OBSERVACIONES: 1 No será necesario presentar informes de resultados</p>			



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'P' and several vertical signatures on the right margin.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			expedidos por un laboratorio acreditado ante la EMA, referente a la tela de confección de las prendas y de la verificación de la confección y dimensiones de las prendas.			
97	1	Grupo Empresarial Tecnicare S.A de C.V.	1C Anexo Técnico, Punto XXIII. Tela ahulada Partidas 43 Inciso a) especificaciones de la tela plastificada	<p>En la presente convocatoria, para la prueba de actividad antimicrobiana, se solicita que cumpla con valor cero, sin embargo, en el mercado existen telas que dan un resultado de <10, siendo este un resultado negativo, lo que nos indica que la tela cumple y es microbiológica, cumpliendo con la calidad solicitada en las bases de la licitación.</p> <p>Por lo tanto, para fomentar la libre participación y libre concurrencia y dado que el resultado mencionado cumple con las características del material requerido, solicitamos respetuosamente a la convocante, que precise que este valor <10 cumple con la especificación requerida. ¿Se acepta?</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta.</p> <p>Se aclara que para las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 43, Almohadilla en forma de cuña. · Partida 44, Almohadilla Cilíndrica. · Partida 45, Cojín para Cama 	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					Hospitalaria. Deberá apegarse a lo dispuesto en el numeral XXIII Tela ahulada color verde para las Partidas 43, 44 y 45 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo establecido en la norma NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Almohadas para uso en servicios hospitalarios - Especificaciones, tabla A1 Especificaciones de la tela plastificada, que establece lo siguiente:	
98	2		1C Anexo Técnico, Punto XXIII. Tela ahulada. Partida 44 Inciso a) especificaciones de la tela plastificada	En la presente convocatoria, para la prueba de actividad antimicrobiana, se solicita que cumpla con valor cero, sin embargo, en el mercado existen telas que dan un resultado de <10, siendo este un resultado negativo, lo que nos indica que la tela cumple y es microbiológica, cumpliendo con la calidad solicitada en las bases de la licitación. Por lo tanto, para fomentar la libre participación y libre concurrencia y dado que el resultado mencionado cumple con las características del material requerido, solicitamos respetuosamente a la convocante, que precise que este valor <10 cumple con la especificación requerida. ¿Se acepta?	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración,	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA						
					<p>la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta.</p> <p>Se aclara que para la partida: Partida 44, Almohadilla Cilíndrica. Deberá apegarse a lo dispuesto en el numeral XXIII Tela ahulada color verde para las Partidas 43, 44 y 45 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo establecido en la norma NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones, tabla A1 Especificaciones de la tela plastificada, que establece lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1409 1114 1835 1203"> <thead> <tr> <th>Ensayo</th> <th>Especificación</th> <th>Norma aplicada o método de prueba</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Puedes activ. bacteriostática</td> <td>Zero/men</td> <td>ISO 22196:2011</td> </tr> </tbody> </table>	Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba	Puedes activ. bacteriostática	Zero/men	ISO 22196:2011	
Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba										
Puedes activ. bacteriostática	Zero/men	ISO 22196:2011										
99	3		1C Anexo Técnico, Punto XXIII. Tela ahulada. Partida 45 Inciso a) especificaciones de la tela plastificada	En la presente convocatoria, para la prueba de actividad antimicrobiana, se solicita que cumpla con valor cero, sin embargo, en el mercado existen telas que dan un resultado de <10, siendo este un resultado negativo, lo que nos indica que la tela cumple y es microbiológica,	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de	Técnica						

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>cumpliendo con la calidad solicitada en las bases de la licitación. Por lo tanto, para fomentar la libre participación y libre concurrencia y dado que el resultado mencionado cumple con las características del material requerido, solicitamos respetuosamente a la convocante, que precise que este valor <10 cumple con la especificación requerida. ¿Se acepta?</p>	<p>Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta.</p> <p>Se aclara que para las partidas: · Partida 45, Cojín para Cama Hospitalaria. Deberá apegarse a lo dispuesto en el numeral XXIII Tela ahulada color verde para las Partidas 43, 44 y 45 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo establecido en la norma NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones, tabla A1 Especificaciones de la tela plastificada, que establece lo siguiente:</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS			ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					Esquema	Especificación	Norma aplicable o métodos de prueba	
					Proceso de adquisición	Ordenamiento	ISO 22096:2011	
100	4		1C Anexo Técnico, Punto XXIV. Tela ahulada Partida 46 Inciso a) especificaciones de la tela ahulada.	<p>En relación a la prueba de actividad antimicrobiana, se solicita que cumpla con valor cero, sin embargo, con todo respeto, nos es necesario mencionar que, para que una tela sea considerada antibacterial, los laboratorios podrían reportar un resultado de <10, lo que nos indica que la tela cumple con esta característica y calidad sanitaria solicitada, no siendo necesariamente el resultado "valor cero".</p> <p>Por lo tanto, para fomentar la libre participación y libre concurrencia y dado que el resultado <10 cumple con las características del material requerido, solicitamos respetuosamente a la convocante, que precise que este valor <10 cumple con la especificación requerida.</p> <p>¿Se acepta?</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta.</p> <p>Se aclara que para las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. Partida 47, Colchón para Incubadora. Partida 48 Colchón para Carros 	Técnica		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>Camilla Transfer.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. • Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. • Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. • Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. • Partida 53, Colchón para cama pediátrica. • Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. • Partida 55, Hule Clínico para uso Hospitalario. • Partida 56, Mandil de hule. <p>Deberá apegarse a lo dispuesto en el numeral XXIV. Tela ahulada color verde para las Partidas 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo establecido en la norma b. NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones, tabla A Especificaciones de la tela plastificada, que establece:</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS			ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					Categoría	Especificación	Norma aplicable o método de prueba	
					Puede actividad antimicrobiana	Decremento	ISO 22196:2011	
101	5		1C Anexo Técnico, Punto XXIV. Tela ahulada Partida 47. Inciso a) especificaciones de la tela ahulada.	<p>En relación a la prueba de actividad antimicrobiana, se solicita que cumpla con valor cero, sin embargo, con todo respeto, nos es necesario mencionar que, para que una tela sea considerada antibacterial, los laboratorios podrían reportar un resultado de <10, lo que nos indica que la tela cumple con esta característica y calidad sanitaria solicitada, no siendo necesariamente el resultado "valor cero".</p> <p>Por lo tanto, para fomentar la libre participación y libre concurrencia y dado que el resultado <10 cumple con las características del material requerido, solicitamos respetuosamente a la convocante, que precise que este valor <10 cumple con la especificación requerida.</p> <p>¿Se acepta?</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta.</p> <p>Se aclara que para las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. · Partida 47, Colchón para Incubadora. · Partida 48 Colchón para Carros 	Técnica		



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>Camilla Transfer.</p> <ul style="list-style-type: none"> Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. Partida 53, Colchón para cama pediátrica. Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. Partida 55, Hule Clínico para uso Hospitalario. Partida 56, Mandil de hule. <p>Deberá apegarse a lo dispuesto en el numeral XXIV. Tela ahulada color verde para las Partidas 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo establecido en la norma b. NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones, tabla A Especificaciones de la tela plastificada, que establece:</p>	



Handwritten signatures and initials in blue ink.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS			ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de ensayo	
					Prueba de actividad antimicrobiana	Desinfectante	ISO 22196:2011	
102	6		1C Anexo Técnico, Punto XXIV. Tela ahulada Partida 48. Inciso a) especificaciones de la tela ahulada.	<p>En relación a la prueba de actividad antimicrobiana, se solicita que cumpla con valor cero, sin embargo, con todo respeto, nos es necesario mencionar que, para que una tela sea considerada antibacterial, los laboratorios podrían reportar un resultado de <10, lo que nos indica que la tela cumple con esta característica y calidad sanitaria solicitada, no siendo necesariamente el resultado "valor cero".</p> <p>Por lo tanto, para fomentar la libre participación y libre concurrencia y dado que el resultado <10 cumple con las características del material requerido, solicitamos respetuosamente a la convocante, que precise que este valor <10 cumple con la especificación requerida.</p> <p>¿Se acepta?</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta.</p> <p>Se aclara que para las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. · Partida 47, Colchón para Incubadora. · Partida 48 Colchón para Carros 	Técnica		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>Camilla Transfer.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. · Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. · Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. · Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. · Partida 53, Colchón para cama pediátrica. · Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. · Partida 55, Hule Clínico para uso Hospitalario. · Partida 56, Mandil de hule. <p>Deberá apegarse a lo dispuesto en el numeral XXIV. Tela ahulada color verde para las Partidas 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo establecido en la norma b. NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones, tabla A Especificaciones de la tela plastificada, que establece:</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS			ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba	
					Prueba de actividad antimicrobiana	Creosiermo	ISO 22196:2011	
103	7		1C Anexo Técnico, Punto XXIV. Tela ahulada Partida 49. Inciso a) especificaciones de la tela ahulada.	<p>En relación a la prueba de actividad antimicrobiana, se solicita que cumpla con valor cero, sin embargo, con todo respeto, nos es necesario mencionar que, para que una tela sea considerada antibacterial, los laboratorios podrían reportar un resultado de <10, lo que nos indica que la tela cumple con esta característica y calidad sanitaria solicitada, no siendo necesariamente el resultado "valor cero".</p> <p>Por lo tanto, para fomentar la libre participación y libre concurrencia y dado que el resultado <10 cumple con las características del material requerido, solicitamos respetuosamente a la convocante, que precise que este valor <10 cumple con la especificación requerida.</p> <p>¿Se acepta?</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta.</p> <p>Se aclara que para las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. · Partida 47, Colchón para Incubadora. · Partida 48 Colchón para Carros 	Técnica		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>Camilla Transfer.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. · Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. · Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. · Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. · Partida 53, Colchón para cama pediátrica. · Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. · Partida 55, Hule Clínico para uso Hospitalario. · Partida 56, Mandil de hule. <p>Deberá apegarse a lo dispuesto en el numeral XXIV. Tela ahulada color verde para las Partidas 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo establecido en la norma b. NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones, tabla A Especificaciones de la tela plastificada, que establece:</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS			ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					Situación	Especificación	Norma aplicable o método de prueba	
					Prueba de actividad antimicrobiana	0 crecimiento	ISO 22196:2011	
104	8		1C Anexo Técnico, Punto XXIV. Tela ahulada Partida 50. Inciso a) especificaciones de la tela ahulada.	<p>En relación a la prueba de actividad antimicrobiana, se solicita que cumpla con valor cero, sin embargo, con todo respeto, nos es necesario mencionar que, para que una tela sea considerada antibacterial, los laboratorios podrían reportar un resultado de <10, lo que nos indica que la tela cumple con esta característica y calidad sanitaria solicitada, no siendo necesariamente el resultado "valor cero".</p> <p>Por lo tanto, para fomentar la libre participación y libre concurrencia y dado que el resultado <10 cumple con las características del material requerido, solicitamos respetuosamente a la convocante, que precise que este valor <10 cumple con la especificación requerida.</p> <p>¿Se acepta?</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta.</p> <p>Se aclara que para las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. Partida 47, Colchón para Incubadora. Partida 48 Colchón para Carros 	Técnica		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>Camilla Transfer.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. · Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. · Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. · Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. · Partida 53, Colchón para cama pediátrica. · Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. · Partida 55, Hule Clínico para uso Hospitalario. · Partida 56, Mandil de hule. <p>Deberá apegarse a lo dispuesto en el numeral XXIV. Tela ahulada color verde para las Partidas 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo establecido en la norma b. NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones, tabla A Especificaciones de la tela plastificada, que establece:</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS			ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					Ensayo	Especificación	Norma aplicable o método de prueba	
					Prueba de actividad antimicrobiana	Concomiteo	ISO 22196:2011	
105	9		1C Anexo Técnico, Punto XXIV. Tela ahulada Partida 50,51,52,53 y 54. Inciso a) especificaciones de la tela ahulada.	<p>En relación a la prueba de actividad antimicrobiana, se solicita que cumpla con valor cero, sin embargo, con todo respeto, nos es necesario mencionar que, para que una tela sea considerada antibacterial, los laboratorios podrían reportar un resultado de <10, lo que nos indica que la tela cumple con esta característica y calidad sanitaria solicitada, no siendo necesariamente el resultado "valor cero".</p> <p>Por lo tanto, para fomentar la libre participación y libre concurrencia y dado que el resultado <10 cumple con las características del material requerido, solicitamos respetuosamente a la convocante, que precise que este valor <10 cumple con la especificación requerida.</p> <p>¿Se acepta?</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta.</p> <p>Se aclara que para las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. Partida 47, Colchón para Incubadora. Partida 48 Colchón para Carros 	Técnica		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>Camilla Transfer.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. · Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. · Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. · Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. · Partida 53, Colchón para cama pediátrica. · Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. · Partida 55, Hule Clínico para uso Hospitalario. · Partida 56, Mandil de hule. <p>Deberá apegarse a lo dispuesto en el numeral XXIV. Tela ahulada color verde para las Partidas 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo establecido en la norma b. NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones, tabla A Especificaciones de la tela plastificada, que establece:</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS			ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					Ensayo	Especificación	Forma validada o método de prueba	
					Prueba de actividad antimicrobiana	Concrecimiento	ISO 22196:2011	
106	10		1C Anexo Técnico, Punto XXIV. Tela ahulada Partida 51. Inciso a) especificaciones de la tela ahulada.	<p>En relación a la prueba de actividad antimicrobiana, se solicita que cumpla con valor cero, sin embargo, con todo respeto, nos es necesario mencionar que, para que una tela sea considerada antibacterial, los laboratorios podrían reportar un resultado de <10, lo que nos indica que la tela cumple con esta característica y calidad sanitaria solicitada, no siendo necesariamente el resultado "valor cero".</p> <p>Por lo tanto, para fomentar la libre participación y libre concurrencia y dado que el resultado <10 cumple con las características del material requerido, solicitamos respetuosamente a la convocante, que precise que este valor <10 cumple con la especificación requerida.</p> <p>¿Se acepta?</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta.</p> <p>Se aclara que para las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. - Partida 47, Colchón para Incubadora. - Partida 48 Colchón para Carros 	Técnica		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>Camilla Transfer.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. · Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. · Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. · Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. · Partida 53, Colchón para cama pediátrica. · Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. · Partida 55, Hule Clínico para uso Hospitalario. · Partida 56, Mandil de hule. <p>Deberá apegarse a lo dispuesto en el numeral XXIV. Tela ahulada color verde para las Partidas 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo establecido en la norma b. NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones, tabla A Especificaciones de la tela plastificada, que establece:</p>	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS			ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba	
					Prueba de actividad antimicrobiana	Crecimiento	ISO 22196:2011	
107	11		1C Anexo Técnico, Punto XXIV. Tela ahulada Partida 52. Inciso a) especificaciones de la tela ahulada.	<p>En relación a la prueba de actividad antimicrobiana, se solicita que cumpla con valor cero, sin embargo, con todo respeto, nos es necesario mencionar que, para que una tela sea considerada antibacterial, los laboratorios podrían reportar un resultado de <10, lo que nos indica que la tela cumple con esta característica y calidad sanitaria solicitada, no siendo necesariamente el resultado "valor cero".</p> <p>Por lo tanto, para fomentar la libre participación y libre concurrencia y dado que el resultado <10 cumple con las características del material requerido, solicitamos respetuosamente a la convocante, que precise que este valor <10 cumple con la especificación requerida.</p> <p>¿Se acepta?</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta.</p> <p>Se aclara que para las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. Partida 47, Colchón para Incubadora. Partida 48 Colchón para Carros 	Técnica		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>Camilla Transfer.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. · Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. · Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. · Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. · Partida 53, Colchón para cama pediátrica. · Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. · Partida 55, Hule Clínico para uso Hospitalario. · Partida 56, Mandil de hule. <p>Deberá apegarse a lo dispuesto en el numeral XXIV. Tela ahulada color verde para las Partidas 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo establecido en la norma b. NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones, tabla A Especificaciones de la tela plastificada, que establece:</p>	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS			ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					Ensayo	Especificación	Norma aplicable o método de ensayo	
108	12		1C Anexo Técnico, Punto XXIV. Tela ahulada Partida 53. Inciso a) especificaciones de la tela ahulada.	<p>En relación a la prueba de actividad antimicrobiana, se solicita que cumpla con valor cero, sin embargo, con todo respeto, nos es necesario mencionar que, para que una tela sea considerada antibacterial, los laboratorios podrían reportar un resultado de <10, lo que nos indica que la tela cumple con esta característica y calidad sanitaria solicitada, no siendo necesariamente el resultado "valor cero".</p> <p>Por lo tanto, para fomentar la libre participación y libre concurrencia y dado que el resultado <10 cumple con las características del material requerido, solicitamos respetuosamente a la convocante, que precise que este valor <10 cumple con la especificación requerida.</p> <p>¿Se acepta?</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta.</p> <p>Se aclara que para las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. Partida 47, Colchón para Incubadora. Partida 48 Colchón para Carros 	Técnica		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>Camilla Transfer.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. · Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. · Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. · Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. · Partida 53, Colchón para cama pediátrica. · Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. · Partida 55, Hule Clínico para uso Hospitalario. · Partida 56, Mandil de hule. <p>Deberá apegarse a lo dispuesto en el numeral XXIV. Tela ahulada color verde para las Partidas 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo establecido en la norma b. NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones, tabla A Especificaciones de la tela plastificada, que establece:</p>	

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019**

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS			ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					Ensayo	Especificación	Norma aplicada o método de prueba	
					Prueba de actividad antimicrobiana	Crecimiento	ISO 22196:2011	
109	13		TC Anexo Técnico, Punto XXIV. Tela ahulada Partida 54. Inciso a) especificaciones de la tela ahulada.	<p>En relación a la prueba de actividad antimicrobiana, se solicita que cumpla con valor cero, sin embargo, con todo respeto, nos es necesario mencionar que, para que una tela sea considerada antibacterial, los laboratorios podrían reportar un resultado de <10, lo que nos indica que la tela cumple con esta característica y calidad sanitaria solicitada, no siendo necesariamente el resultado "valor cero".</p> <p>Por lo tanto, para fomentar la libre participación y libre concurrencia y dado que el resultado <10 cumple con las características del material requerido, solicitamos respetuosamente a la convocante, que precise que este valor <10 cumple con la especificación requerida.</p> <p>¿Se acepta?</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta.</p> <p>Se aclara que para las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. Partida 47, Colchón para Incubadora. Partida 48 Colchón para Carros 	Técnica		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>Camilla Transfer.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. · Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. · Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. · Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. · Partida 53, Colchón para cama pediátrica. · Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. · Partida 55, Hule Clínico para uso Hospitalario. · Partida 56, Mandil de hule. <p>Deberá apegarse a lo dispuesto en el numeral XXIV. Tela ahulada color verde para las Partidas 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo establecido en la norma b. NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones, tabla A Especificaciones de la tela plastificada, que establece:</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS			ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					Ensayo	Especificación	Norma aplicable o métodos de prueba	
					Prueba de actividad antimicrobiana	Ordecimento	ISO 22196:2011	
110	14		1C Anexo Técnico, Punto XXIV. Tela ahulada Partida 54. Inciso a) especificaciones de la tela ahulada	<p>En relación a la prueba de actividad antimicrobiana, se solicita que cumpla con valor cero, sin embargo, con todo respeto, nos es necesario mencionar que, para que una tela sea considerada antibacterial, los laboratorios podrían reportar un resultado de <10, lo que nos indica que la tela cumple con esta característica y calidad sanitaria solicitada, no siendo necesariamente el resultado "valor cero".</p> <p>Por lo tanto, para fomentar la libre participación y libre concurrencia y dado que el resultado <10 cumple con las características del material requerido, solicitamos respetuosamente a la convocante, que precise que este valor <10 cumple con la especificación requerida.</p> <p>¿Se acepta?</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito, por lo que se informa que no se acepta su propuesta.</p> <p>Se aclara que para las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. Partida 47, Colchón para Incubadora. Partida 48 Colchón para Carros 	Técnica		




ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>Camilla Transfer.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. · Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. · Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. · Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. · Partida 53, Colchón para cama pediátrica. · Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. · Partida 55, Hule Clínico para uso Hospitalario. · Partida 56, Mandil de hule. <p>Deberá apegarse a lo dispuesto en el numeral XXIV. Tela ahulada color verde para las Partidas 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo establecido en la norma b. NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios - Especificaciones, tabla A Especificaciones de la tela plastificada, que establece:</p>	



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019**

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS			ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					Ensayo	Especificación	Norma aplicable a método de prueba	
					Pruebas de actividad mecánica	Decorativo	ISO 22196:2011	
111	15		1C Anexo Técnico, Partida 43 Numeral 43.3. Especificaciones del etiquetado del producto.	En referencia al etiquetado de los productos y de acuerdo a lo establecido en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el Acuerdo publicado el 22 de diciembre del 2014, en donde se presenta el listado de los insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, en donde se incluyen los colchones, cojines y almohadillas, por lo tanto, NO APLICA la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de Dispositivos Médicos. Informamos a la convocante que la norma aplicable es la "Norma Mexicana NOM-004-SCFI-2016 "Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa", ¿es correcto?	No es correcta su apreciación. Para las partidas: <ul style="list-style-type: none"> Partida 43, Almohadilla en forma de cuña. Partida 44, Almohadilla Cilíndrica. Partida 45, Cojín para Cama Hospitalaria. Conforme se señala en los numerales 43.3, 44.3 y 45.3 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo plasmado en la norma NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones, que en su numeral 9.1 que a la letra dice: "El etiquetado de las almohadas para uso hospitalario en sus diferentes formas y dimensiones, que se comercialice en territorio nacional, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 y con el reglamento de insumos para la salud vigente. La etiqueta debe	Técnica		



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>venir sellada en cada uno de los productos."</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito.</p>	
112	16		1C Anexo Técnico, Partida 44 Numeral 44.3. Especificaciones del etiquetado del producto	En referencia al etiquetado de los productos y de acuerdo a lo establecido en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el Acuerdo publicado el 22 de diciembre del 2014, en donde se presenta el listado de los insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y aquellos productos que por su naturaleza, características	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Para las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 43, Almohadilla en forma de cuña. · Partida 44, Almohadilla Cilíndrica. · Partida 45, Cojín para Cama Hospitalaria. 	Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, en donde se incluyen los colchones, cojines y almohadillas, por lo tanto, NO APLICA la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de Dispositivos Médicos. Informamos a la convocante que la norma aplicable es la "Norma Mexicana NOM-004-SCFI-2016 "Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa", ¿es correcto?</p>	<p>Conforme se señala en los numerales 43.3, 44.3 y 45.3 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo plasmado en la norma NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Almohadas para uso en servicios hospitalarios - Especificaciones, que en su numeral 9.1 que a la letra dice:</p> <p>"El etiquetado de las almohadas para uso hospitalario en sus diferentes formas y dimensiones, que se comercialice en territorio nacional, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 y con el reglamento de insumos para la salud vigente. La etiqueta debe venir sellada en cada uno de los productos."</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto parrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Admistración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito.	
113	17		1C Anexo Técnico, Partida 44 Numeral 44.3. Especificaciones del etiquetado del producto.	En referencia al etiquetado de los productos y de acuerdo a lo establecido en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el Acuerdo publicado el 22 de diciembre del 2014, en donde se presenta el listado de los insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, en donde se incluyen los colchones, cojines y almohadillas, por lo tanto, NO APLICA la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de Dispositivos Médicos. Informamos a la convocante que la norma aplicable es la "Norma Mexicana NOM-004-SCFI-2016 "Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa", ¿es correcto?	No es correcta su apreciación. Para las partidas: · Partida 43, Almohadilla en forma de cuña. · Partida 44, Almohadilla Cilíndrica. · Partida 45, Cojín para Cama Hospitalaria. Conforme se señala en los numerales 43.3, 44.3 y 45.3 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo plasmado en la norma NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Almohadas para uso en servicios hospitalarios - Especificaciones, que en su numeral 9.1 que a la letra dice: "El etiquetado de las almohadas para uso hospitalario en sus	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.


NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>diferentes formas y dimensiones, que se comercialice en territorio nacional, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 y con el reglamento de insumos para la salud vigente. La etiqueta debe venir sellada en cada uno de los productos."</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito.</p>	
114	18		1C Anexo Técnico, Partida 45 Numeral 45.3. Especificaciones del	En referencia al etiquetado de los productos y de acuerdo a lo establecido en el Diario Oficial de la Federación	No es correcta su apreciación. Para las partidas:	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			etiquetado del producto.	<p>(DOF) en el Acuerdo publicado el 22 de diciembre del 2014, en donde se presenta el listado de los insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, en donde se incluyen los colchones, cojines y almohadillas, por lo tanto, NO APLICA la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de Dispositivos Médicos. Informamos a la convocante que la norma aplicable es la "Norma Mexicana NOM-004-SCFI-2016 "Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa", ¿es correcto?</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Partida 43, Almohadilla en forma de cuña. · Partida 44, Almohadilla Cilíndrica. · Partida 45, Cojín para Cama Hospitalaria. <p>Conforme se señala en los numerales 43.3, 44.3 y 45.3 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo plasmado en la norma NMX-A-006/I-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones, que en su numeral 9.1 que a la letra dice:</p> <p>"El etiquetado de las almohadas para uso hospitalario en sus diferentes formas y dimensiones, que se comercialice en territorio nacional, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 y con el reglamento de insumos para la salud vigente. La etiqueta debe venir sellada en cada uno de los productos."</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA


NÚMERO LA-050GYR120-EI7-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
115	19		1C Anexo Técnico, Partida 46 Numeral 46.3. Especificaciones del etiquetado del producto. 44.3, 45.3, 46.3, 47.3, 48.3, 49.3, 50.3, 51.3, 52.3, 53.3, 54.3, Especificaciones del etiquetado del producto.	En referencia al etiquetado de los productos y de acuerdo a lo establecido en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el Acuerdo publicado el 22 de diciembre del 2014, en donde se presenta el listado de los insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, en donde se incluyen los colchones, cojines y almohadillas. por lo tanto, NO APLICA la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de Dispositivos	Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito. No es correcta su apreciación. Para las partidas: <ul style="list-style-type: none"> Partida 43, Almohadilla en forma de cuña. Partida 44, Almohadilla Cilíndrica. Partida 45, Cojín para Cama Hospitalaria. Conforme se señala en los numerales 43.3, 44.3 y 45.3 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo establecido en la norma NMX-A-006/1-INNTEX-2017	Técnica

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-EI7-2019**

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>Médicos. Informamos a la convocante que la norma aplicable es la "Norma Mexicana NOM-004-SCFI-2016 "Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa", ¿es correcto?</p>	<p>Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones, que en su numeral 9.1 que a la letra dice:</p> <p>"El etiquetado de las almohadas para uso hospitalario en sus diferentes formas y dimensiones, que se comercialice en territorio nacional, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 y con el reglamento de insumos para la salud vigente. La etiqueta debe venir sellada en cada uno de los productos."</p> <p>Para las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. · Partida 47, Colchón para Incubadora. · Partida 48 Colchón para Carros Camilla Transfer. · Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. · Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. · Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. · Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual 	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<ul style="list-style-type: none"> Partida 53, Colchón para cama pediátrica. Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. <p>Deberá apegarse a lo dispuesto en los numerales 46.3, 47.3, 48.3, 49.3, 50.3, 51.3, 52.3, 53.3 y 54.3 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo plasmado en la norma NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones, que en su numeral 9.1, que a la letra dice:</p> <p>"El etiquetado de las almohadas para uso hospitalario en sus diferentes formas y dimensiones, que se comercialice en territorio nacional, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 y con el reglamento de insumos para la salud vigente. La etiqueta debe venir sellada en cada uno de los productos."</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.




NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
116	20		1C Anexo Técnico, Partida 46 Numeral 46.3. Especificaciones del etiquetado del producto.	En referencia al etiquetado de los productos y de acuerdo a lo establecido en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el Acuerdo publicado el 22 de diciembre del 2014, en donde se presenta el listado de los insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, en donde se incluyen los colchones, cojines y almohadillas, por lo tanto, NO APLICA la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de Dispositivos Médicos. Informamos a la convocante	<p>como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito.</p> <p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Para las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. · Partida 47, Colchón para Incubadora. · Partida 48 Colchón para Carros Camilla Transfer. · Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. · Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. · Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. · Partida 52, Colchón para Camas: 	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>que la norma aplicable es la "Norma Mexicana NOM-004-SCFI-2016 "Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa", ¿es correcto?</p>	<p>Clínica de múltiples posiciones e individual.</p> <ul style="list-style-type: none"> Partida 53, Colchón para cama pediátrica. Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. <p>Deberá apegarse a lo dispuesto en los numerales 46.3, 47.3, 48.3, 49.3, 50.3, 51.3, 52.3, 53.3 y 54.3 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo plasmado en la norma NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones, que en su numeral 9.1, que a la letra dice:</p> <p>"El etiquetado de las almohadas para uso hospitalario en sus diferentes formas y dimensiones, que se comercialice en territorio nacional, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 y con el reglamento de insumos para la salud vigente. La etiqueta debe venir sellada en cada uno de los productos."</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de</p>	  

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito.	
117	21		1C Anexo Técnico, Partida 47 Numeral 47.3. Especificaciones del etiquetado del producto.	En referencia al etiquetado de los productos y de acuerdo a lo establecido en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el Acuerdo publicado el 22 de diciembre del 2014, en donde se presenta el listado de los insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, en donde se incluyen los colchones, cojines y almohadillas, por lo tanto, NO APLICA la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-	No es correcta su apreciación. Para las partidas: <ul style="list-style-type: none"> · Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. · Partida 47, Colchón para Incubadora. · Partida 48 Colchón para Carros Camilla Transfer. · Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. · Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. · Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido. 	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>2008 Etiquetado de Dispositivos Médicos. Informamos a la convocante que la norma aplicable es la "Norma Mexicana NOM-004-SCFI-2016 "Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa", ¿es correcto?</p>	<p>y Rehidratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. Partida 53, Colchón para cama pediátrica. Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. <p>Deberá apegarse a lo dispuesto en los numerales 46.3, 47.3, 48.3, 49.3, 50.3, 51.3, 52.3, 53.3 y 54.3 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo plasmado en la norma NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones, que en su numeral 9.1, que a la letra dice:</p> <p>"El etiquetado de las almohadas para uso hospitalario en sus diferentes formas y dimensiones, que se comercialice en territorio nacional, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 y con el reglamento de insumos para la salud vigente. La etiqueta debe venir sellada en cada uno de los productos."</p>	
					<p>Lo anterior, de conformidad con lo</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA




NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito.	
118	22		1C Anexo Técnico, Partida 48 Numeral 48.3. Especificaciones del etiquetado del producto.	En referencia al etiquetado de los productos y de acuerdo a lo establecido en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el Acuerdo publicado el 22 de diciembre del 2014, en donde se presenta el listado de los insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, en donde se incluyen los colchones, cojines y	No es correcta su apreciación. Para las partidas: · Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. · Partida 47, Colchón para Incubadora. · Partida 48 Colchón para Carros Camilla Transfer. · Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. · Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa.	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>almohadillas, por lo tanto, NO APLICA la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de Dispositivos Médicos. Informamos a la convocante que la norma aplicable es la "Norma Mexicana NOM-004-SCFI-2016 "Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa", ¿es correcto?</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. · Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. · Partida 53, Colchón para cama pediátrica. · Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. <p>Deberá apegarse a lo dispuesto en los numerales 46.3, 47.3, 48.3, 49.3, 50.3, 51.3, 52.3, 53.3 y 54.3 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo plasmado en la norma NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones, que en su numeral 9.1, que a la letra dice:</p> <p>"El etiquetado de las almohadas para uso hospitalario en sus diferentes formas y dimensiones, que se comercialice en territorio nacional, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 y con el reglamento de insumos para la salud vigente. La etiqueta debe venir sellada en cada uno de los productos."</p>	  

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito.	
119	23		1C Anexo Técnico, Partida 49 Numeral 49.3. Especificaciones del etiquetado del producto.	En referencia al etiquetado de los productos y de acuerdo a lo establecido en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el Acuerdo publicado el 22 de diciembre del 2014, en donde se presenta el listado de los insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, en donde	No es correcta su apreciación. Para las partidas: <ul style="list-style-type: none"> - Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. - Partida 47, Colchón para Incubadora. - Partida 48 Colchón para Carros Camilla Transfer. - Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. - Partida 50, Colchoneta para 	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>se incluyen los colchones, cojines y almohadillas, por lo tanto, NO APLICA la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de Dispositivos Médicos. Informamos a la convocante que la norma aplicable es la "Norma Mexicana NOM-004-SCFI-2016 "Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa", ¿es correcto?</p>	<p>Baño de Artesa.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. · Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. · Partida 53, Colchón para cama pediátrica. · Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. <p>Deberá apegarse a lo dispuesto en los numerales 46.3, 47.3, 48.3, 49.3, 50.3, 51.3, 52.3, 53.3 y 54.3 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo plasmado en la norma NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios - Especificaciones, que en su numeral 9.1, que a la letra dice:</p> <p>"El etiquetado de las almoñadas para uso hospitalario en sus diferentes formas y dimensiones, que se comercialice en territorio nacional, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 y con el reglamento de insumos para la salud vigente. La etiqueta debe venir sellada en cada uno de los</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.


NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>productos."</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito.</p>	
120	24		1C Anexo Técnico, Partida 50 Numeral 50.3. Especificaciones del etiquetado del producto.	En referencia al etiquetado de los productos y de acuerdo a lo establecido en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el Acuerdo publicado el 22 de diciembre del 2014, en donde se presenta el listado de los insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Para las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. · Partida 47, Colchón para Incubadora. · Partida 48 Colchón para Carros Camilla Transfer. · Partida 49, Colchón para Carros; 	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, en donde se incluyen los colchones, cojines y almohadillas, por lo tanto, NO APLICA la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de Dispositivos Médicos. Informamos a la convocante que la norma aplicable es la "Norma Mexicana NOM-004-SCFI-2016 "Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa", ¿es correcto?</p>	<p>de Recuperación y Adulto.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. · Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. · Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. · Partida 53, Colchón para cama pediátrica. · Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. <p>Deberá apegarse a lo dispuesto en los numerales 46.3, 47.3, 48.3, 49.3, 50.3, 51.3, 52.3, 53.3 y 54.3 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo plasmado en la norma NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones, que en su numeral 9.1, que a la letra dice:</p> <p>"El etiquetado de las almohadas para uso hospitalario en sus diferentes formas y dimensiones, que se comercialice en territorio nacional, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 y con el reglamento de insumos para la</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>salud vigente. La etiqueta debe venir sellada en cada uno de los productos."</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito.</p>	
121	25		1C Anexo Técnico, Partida 51 Numeral 51.3. Especificaciones del etiquetado del producto.	En referencia al etiquetado de los productos y de acuerdo a lo establecido en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el Acuerdo publicado el 22 de diciembre del 2014, en donde se presenta el listado de los insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y aquellos productos	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Para las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. - Partida 47, Colchón para Incubadora. - Partida 48 Colchón para Carros. 	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-EI7-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, en donde se incluyen los colchones, cojines y almohadillas, por lo tanto, NO APLICA la Norma Oficial Mexicana NOM-137-5SA1-2008 Etiquetado de Dispositivos Médicos. Informamos a la convocante que la norma aplicable es la "Norma Mexicana NOM-004-5CFI-2016 "Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa", ¿es correcto?</p>	<p>Camilla Transfer.</p> <ul style="list-style-type: none"> Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. Partida 53, Colchón para cama pediátrica. Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. <p>Deberá apegarse a lo dispuesto en los numerales 46.3, 47.3, 48.3, 49.3, 50.3, 51.3, 52.3, 53.3 y 54.3 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo plasmado en la norma NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios - Especificaciones, que en su numeral 9.1, que a la letra dice:</p> <p>"El etiquetado de las almohadas para uso hospitalario en sus diferentes formas y dimensiones, que se comercialice en territorio nacional, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>Mexicana NOM-137-SSA1-2008 y con el reglamento de insumos para la salud vigente. La etiqueta debe venir sellada en cada uno de los productos."</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito.</p>	
122	26		1C Anexo Técnico, Partida 52 Numeral 52.3. Especificaciones del etiquetado del producto.	En referencia al etiquetado de los productos y de acuerdo a lo establecido en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el Acuerdo publicado el 22 de diciembre del 2014, en donde se presenta el listado de los insumos para la salud considerados como de bajo	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Para las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. - Partida 47, Colchón para 	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, en donde se incluyen los colchones, cojines y almohadillas, por lo tanto, NO APLICA la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de Dispositivos Médicos. Informamos a la convocante que la norma aplicable es la "Norma Mexicana NOM-004-SCFI-2016 "Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa", ¿es correcto?</p>	<p>Incubadora.</p> <ul style="list-style-type: none"> Partida 48 Colchón para Carros Camilla Transfer. Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. Partida 53, Colchón para cama pediátrica. Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. <p>Deberá apegarse a lo dispuesto en los numerales 46.3, 47.3, 48.3, 49.3, 50.3, 51.3, 52.3, 53.3 y 54.3 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo plasmado en la norma NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios - Especificaciones, que en su numeral 9.1, que a la letra dice:</p> <p>"El etiquetado de las almohadas para uso hospitalario en sus diferentes formas y dimensiones, que se comercialice en territorio</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.




NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>nacional, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 y con el reglamento de insumos para la salud vigente. La etiqueta debe venir sellada en cada uno de los productos."</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito.</p>	
123	27		1C Anexo Técnico, Partida S3 Numeral S3.3. Especificaciones del etiquetado del producto. 44.3, 4S.3, 46.3, 47.3, 48.3, 49.3,	En referencia al etiquetado de los productos y de acuerdo a lo establecido en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el Acuerdo publicado el 22 de diciembre del 2014, en donde se	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Para las partidas: · Partida 43, Almohadilla en forma de cuña.</p>	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			50.3, 51.3, 52.3, 53.3, 54.3, Especificaciones del etiquetado del producto.	<p>presenta el listado de los insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, en donde se incluyen los colchones, cojines y almohadillas, por lo tanto, NO APLICA la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de Dispositivos Médicos. Informamos a la convocante que la norma aplicable es la "Norma Mexicana NOM-004-SCFI-2016 "Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa", ¿es correcto?</p>	<p>· Partida 44, Almohadilla Cilíndrica. · Partida 45, Cojín para Cama Hospitalaria.</p> <p>Conforme se señala en los numerales 43.3, 44.3 y 45.3 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo plasmado en la norma NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones, que en su numeral 9.1 que a la letra dice:</p> <p>"El etiquetado de las almohadas para uso hospitalario en sus diferentes formas y dimensiones, que se comercialice en territorio nacional, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 y con el reglamento de insumos para la salud vigente. La etiqueta debe venir sellada en cada uno de los productos."</p> <p>Para las partidas:</p> <p>· Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. · Partida 47, Colchón para Incubadora.</p>	  

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYRI20-EI7-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<ul style="list-style-type: none"> · Partida 48 Colchón para Carros Camilla Transfer. · Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. · Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. · Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. · Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. · Partida 53, Colchón para cama pediátrica. · Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. <p>Deberá apegarse a lo dispuesto en los numerales 46.3, 47.3, 48.3, 49.3, 50.3, 51.3, 52.3, 53.3 y 54.3 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo plasmado en la norma NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones, que en su numeral 9.1, que a la letra dice:</p> <p>"El etiquetado de las almohadas para uso hospitalario en sus diferentes formas y dimensiones, que se comercialice en territorio nacional, debe cumplir con lo</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

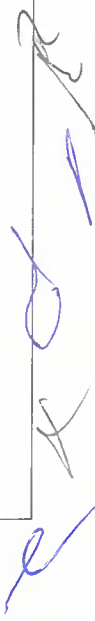
NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 y con el reglamento de insumos para la salud vigente. La etiqueta debe venir sellada en cada uno de los productos."</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito.</p>	
124	28		1C Anexo Técnico, Partida 54 Numeral 54.3. Especificaciones del etiquetado del producto.	En referencia al etiquetado de los productos y de acuerdo a lo establecido en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el Acuerdo publicado el 22 de diciembre del 2014, en donde se presenta el listado de los insumos para	No es correcta su apreciación. Para las partidas: - Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto.	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, en donde se incluyen los colchones, cojines y almohadillas, por lo tanto, NO APLICA la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de Dispositivos Médicos. Informamos a la convocante que la norma aplicable es la "Norma Mexicana NOM-004-SCFI-2016 "Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa", ¿es correcto?</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Partida 47, Colchón para Incubadora. · Partida 48 Colchón para Carros Camilla Transfer. · Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. · Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. · Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. · Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. · Partida 53, Colchón para cama pediátrica. · Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. <p>Deberá apegarse a lo dispuesto en los numerales 46.3, 47.3, 48.3, 49.3, 50.3, 51.3, 52.3, 53.3 y 54.3 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo plasmado en la norma NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido - Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios - Especificaciones, que en su numeral 9.1, que a la letra dice:</p> <p>"El etiquetado de las almohadas para uso hospitalario en sus diferentes formas y dimensiones,</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>que se comercialice en territorio nacional, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 y con el reglamento de insumos para la salud vigente. La etiqueta debe venir sellada en cada uno de los productos."</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito.</p>	
125	1	MEDICA PALVEG SA DE CV	Anexo 1C Normatividad aplicable	En relación al etiquetado de los colchones, entendemos que la NOM-137-SSA1-2008 es para dispositivos médicos, sin embargo de acuerdo a la COFEPRIS,	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Para las partidas: · Partida 43, Almohadilla en</p>	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>aclara que los colchones, colchonetas y cojines hospitalarios NO son dispositivos médicos, por lo que la norma solicitada no aplica para estas partidas. ¿Es eso correcto?</p>	<p>forma de cuña.</p> <ul style="list-style-type: none"> Partida 44, Almohadilla Cilíndrica. Partida 45, Cojín para Cama Hospitalaria. <p>Conforme se señala en los numerales 43.3, 44.3 y 45.3 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo plasmado en la norma NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones, que en su numeral 9.1 que a la letra dice:</p> <p>"El etiquetado de las almohadas para uso hospitalario en sus diferentes formas y dimensiones, que se comercialice en territorio nacional, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 y con el reglamento de insumos para la salud vigente. La etiqueta debe venir sellada en cada uno de los productos."</p> <p>Para las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. Partida 47, Colchón para 	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>Incubadora.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 48 Colchón para Carros Camilla Transfer. · Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. · Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. · Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido y Rehidratación. · Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. · Partida 53, Colchón para cama pediátrica. · Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. <p>Deberá apegarse a lo dispuesto en los numerales 46.3, 47.3, 48.3, 49.3, 50.3, 51.3, 52.3, 53.3 y 54.3 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo plasmado en la norma NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones, que en su numeral 9.1, que a la letra dice:</p> <p>"El etiquetado de las almohadas para uso hospitalario en sus diferentes formas y dimensiones, que se comercialice en territorio</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>nacional, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 y con el reglamento de insumos para la salud vigente. La etiqueta debe venir sellada en cada uno de los productos."</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito.</p>	
126	2		Anexo 1C Numerales 43.2, 44.2, 45.2	¿Entendemos que se solicita un resultado de laboratorio por cada una de las partidas para las especificaciones a cumplir del hule espuma de poliuretano, Es correcta mi apreciación?	<p>Se acepta su petición, de que:</p> <p>· Los informes de resultados de la tela de confección ahulada color verde para las partidas 43, 44 y 45 se</p>	Técnica

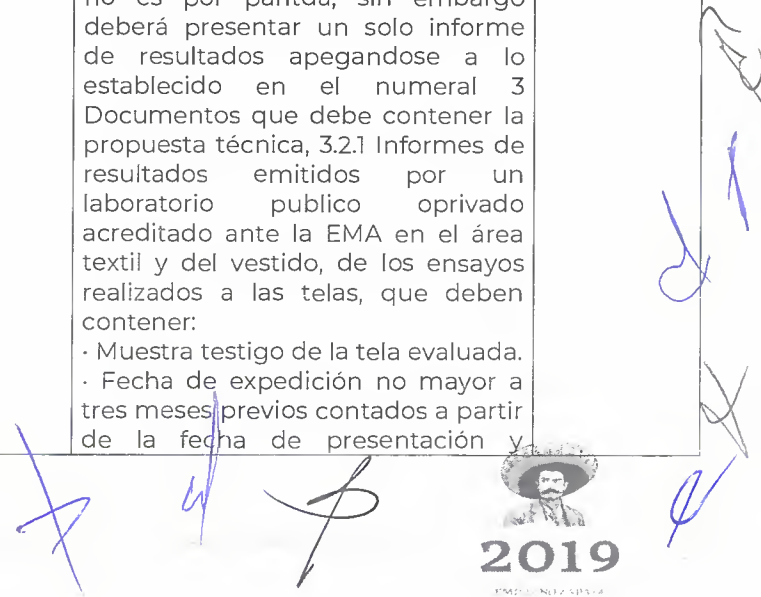
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				De ser así, solicitamos a la convocante que nos permita presentar sólo un informe de resultados que avale las partidas mencionadas en los numerales 43.2, 44.2. 45.2 ¿ Se acepta mi petición?	<p>presenten en un solo informe de resultados, siempre y cuando se indique en cada uno de estos informes las partidas que ampara.</p> <p>·Los informes de resultados de la espuma de poliuretano para las partidas 43, 44 y 45 se presenten en un solo informe de resultados, siempre y cuando se indique en cada uno de estos informes las partidas que ampara.</p> <p>Por lo anterior, se aclara que las partidas descritas en el anexo 1C Anexo Técnico para la adquisición de colchones, colchonetas, cojín, almohadillas, hule y mandil de hule hospitalarios para el ejercicio 2019, no es por partida; sin embargo deberá presentar un solo informe de resultados apegandose a lo establecido en el numeral 3 Documentos que debe contener la propuesta técnica, 3.2.1 Informes de resultados emitidos por un laboratorio publico oprivado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos realizados a las telas, que deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Muestra testigo de la tela evaluada. · Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y 	




ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.


NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
127	3		Anexo 1C Numerales 46.3, 47.3, 48.3, 49.3, 50.3, 51.3, 52.3, 53.3, 54.3	¿Entendemos que se solicita un resultado de laboratorio por cada una de las partidas para las especificaciones a cumplir del hule espuma de poliuretano, Es correcta mi apreciación? De ser así, solicitamos a la convocante que nos permita presentar sólo un informe de resultados que avale las partidas mencionadas en los numerales 46.3, 47.3, 48.3, 49.3, 50.3, 51.3, 52.3, 53.3, 54.3 ¿ Se acepta mi petición?	apertura de propuestas. · Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela. · Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA. · El informe de resultados deberá contener por lo menos un sello del laboratorio, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados. · Las pruebas de color (pantone) de la tela no serán exigibles, el informe de resultados del laboratorio deberá, corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional. · En un solo informe presentar los resultados de todos los ensayos. Se acepta su petición, de que: · Los informes de resultados de la tela de confección ahulada color verde para las partidas 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 se presenten en un solo informe de resultados, siempre y cuando se indique en cada uno de estos informes las partidas que ampara. · Los informes de resultados de la espuma de poliuretano para las partidas 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 se presenten en un solo informe de resultados, siempre y cuando se indique en cada uno de estos informes las partidas que ampara.	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>Por lo anterior, se aclara que las partidas descritas en el anexo 1C Anexo Técnico para la adquisición de colchones, colchonetas, cojín, almohadillas, hule y mandil de hule hospitalarios para el ejercicio 2019, no es por partida; sin embargo deberá presentar un solo informe de resultados apegandose a lo establecido en el numeral 3 Documentos que debe contener la propuesta técnica, 3.2.1 Informes de resultados emitidos por un laboratorio público o privado acreditado ante la EMA en el área textil y del vestido, de los ensayos realizados a las telas, que deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Muestra testigo de la tela evaluada. · Fecha de expedición no mayor a tres meses previos contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas. · Referenciado con cada una de las claves, lote, nombre y color de la tela. · Número de acreditación del laboratorio, asignado por la EMA. · El informe de resultados deberá contener por lo menos un sello del laboratorio, nombre y firma de la persona que validó los informes de resultados. · Las pruebas de color (pantone) de 	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					la tela no serán exigibles, el informe de resultados del laboratorio deberá, corresponder a lo solicitado en el cuadro básico institucional. · En un solo informe presentar los resultados de todos los ensayos.	
128	4		Anexo 1C inciso B)	En el inciso b) Especificaciones del forro dl Anexo Técnico 1C, indica que el forro debe cumplir 60% viscosa y la diferencia de poliéste, por lo que entendemos, no existe una tolerancia para el porcentaje de viscosa. ¿Es correcta mi apreciación? De ser así solicitamos a la convocante que el porcentaje de 60% viscosa para el forro de los productos sea mínimo, de acuerdo a lo establecido en la norma NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones, a la cual se hace referencia en la presente convocatoria. ¿Se acepta mi propuesta?	Se acepta su propuesta. Se aclara que para el inciso b) Especificaciones del forro, identificación de fibras, deberá cumplir con lo establecido en la tabla D, apéndice B de la norma NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones, que establece la identificación de fibras: <i>60% viscosa mínimo y la diferencia de poliéster.</i>	Técnica
129	5		Anexo 1C Numerales 43.3, 44.3, 45.3, 46.3, 47.3, 48.3, 49.3, 50.3, 51.3, 52.3, 53.3, 54.3]	Para las partidas indicadas en los numerales 43.3, 44.3, 45.3, 46.3, 47.3, 48.3, 49.3, 50.3, 51.3, 52.3, 53.3, 54.3], de la presente convocatoria se solicita que el etiquetado de estos productos sea conforme lo indicado en la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de Dispositivos Médicos, sin embargo, en las definiciones indicadas en dicha norma en el punto 3.9, entre los productos indicados no se encuentran considerados los colchones, colchonetas, cojín, almohadillas, hule y mandil de	No es correcta su apreciación. Para las partidas: · Partida 43, Almohadilla en forma de cuña. · Partida 44, Almohadilla Ciiíndrica. · Partida 45, Cojín para Cama Hospitalaria. Conforme se señala en los numerales 43.3, 44.3 y 45.3 del Anexo 1C Anexo Técnico de	Técnica

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>hule hospitalarios, como dispositivos médicos, por lo que solicitamos a la convocante que estos sean evaluados conforme la Norma Mexicana NOM-0004-SCFI-2016 Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prenda de vestir, sus accesorios y ropa de casa ¿Se acepta mi propuesta?</p>	<p>Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo plasmado en la norma NMX-A-006/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Almohadas para uso en servicios hospitalarios – Especificaciones, que en su numeral 9.1 que a la letra dice:</p> <p>"El etiquetado de las almohadas para uso hospitalario en sus diferentes formas y dimensiones, que se comercialice en territorio nacional, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 y con el reglamento de insumos para la salud vigente. La etiqueta debe venir sellada en cada uno de los productos."</p> <p>Para las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 46, Colchón para Camas de Cuidados Intensivos y Trabajo de Parto. · Partida 47, Colchón para Incubadora. · Partida 48 Colchón para Carros Camilla Transfer. · Partida 49, Colchón para Carros: de Recuperación y Adulto. · Partida 50, Colchoneta para Baño de Artesa. · Partida 51, Colchoneta para Mesas: De atención a Recién Nacido 	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>y Rehidratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Partida 52, Colchón para Camas: Clínica de múltiples posiciones e individual. · Partida 53, Colchón para cama pediátrica. · Partida 54, Colchón para Cuna Canastilla. <p>Deberá apegarse a lo dispuesto en los numerales 46.3, 47.3, 48.3, 49.3, 50.3, 51.3, 52.3, 53.3 y 54.3 del Anexo 1C Anexo Técnico de Colchones, Colchonetas, Cojín, Almohadillas, Hule y Mandil de Hule Hospitalarios y a lo plasmado en la norma NMX-A-008/1-INNTEX-2017 Industria del Vestido – Colchonetas para Uso en Servicios Hospitalarios – Especificaciones, que en su numeral 9.1, que a la letra dice:</p> <p>"El etiquetado de las almohadas para uso hospitalario en sus diferentes formas y dimensiones, que se comercialice en territorio nacional, debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 y con el reglamento de insumos para la salud vigente. La etiqueta debe venir sellada en cada uno de los productos."</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo</p>	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

NO. CONS IMSS	NO. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					<p>establecido en el Artículo 2 fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con el numeral 4.2.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 2, 4.25 inciso a), 4.28.3, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y cuarto párrafo del numeral 7.1.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, la División de Servicios Complementarios, es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas para la contratación de mérito.</p>	

8.- PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LAASSP Y 49 DEL RLAASSP, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, PISO 5, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE SE FIJARÁ UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://compranet.hacienda.gob.mx> ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

9.- NO EXISTIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE SUSPENDE EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, CUYA ACTA CONSTA DE **154 HOJAS Y 3 ANEXOS (6 HOJAS CORRESPONDIENTES A LAS PANTALLAS DE COMPRANET, 1 HOJA CORRESPONDIENTE AL ANEXO 15 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA")**, SIENDO LAS **12 HORAS DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2019** Y SE ENVÍAN POR COMPRANET LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS PARA QUE LOS LICITANTES REVISEN LAS RESPUESTAS ENTREGADAS; SE PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS, LAS CUALES DEBERÁN VERSAR SOLAMENTE SOBRE LAS RESPUESTAS PROPORCIONADAS EN EL PRESENTE ACTO, **MISMAS QUE DEBERÁN SER ENVIADAS** POR EL SISTEMA COMPRANET 5.0, Y LA HORA LÍMITE

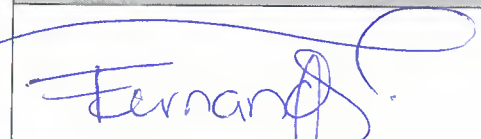
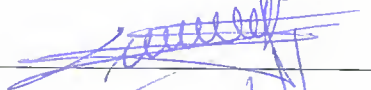
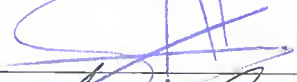
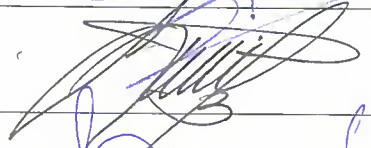


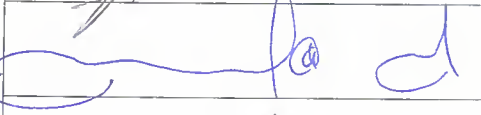

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-050GYR120-E17-2019

ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019.

PARA ENTREGARLAS SERÁ A LAS 18:30 DEL DÍA 08 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, REANUDÁNDOSE EL PRESENTE ACTO A LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2019 PARA ENVIAR LAS CONTESTACIONES CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL RLAASSP. -----

FIRMA	NOMBRE	ÁREA
	FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
	MARÍA DE LOURDES TELLEZ NAVA	REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA)
	ENRIQUE AMAYA HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS (REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIERENTE)
	BELEM RIVERA RODRÍGUEZ	DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
	PEDRO DÍAZ BERMUDEZ	REPRESENTANTE DEL OIC EN EL IMSS
	JOSÉ ARMANDO RUIZ MASSIEU	TESTIGO SOCIAL PF035
	MAYRA SELENE GARCÍA AGUILAR	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
	MAURICIO CAMACHO RAMOS	JEFE DIVISIÓN B EN LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

 FIN DEL ACTA


[Volver a la Lista](#)
[Publicación DOF](#)
[Duplicar Procedimiento](#)

...

Procedimiento : 965503 - LA-050GYR120-E17-2019 ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019

Vigente

Expediente : 1957989 - LA-050GYR120-E17-2019 ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, CO

Fecha y hora de apertura de proposiciones. 16/08/2019 11:00:00 AM

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

[Regresar](#)

Mensajes leídos del Usuario

Imprimir

Remitente	Fecha	Asunto	Mensajes	Número de anexos	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 DESARROLLO DOMER SA DE CV	07/08/2019 09:56 AM	compranet	interes emitido por envío confirmación de inscripción al procedimiento emitido por compranet	1	07/08/2019 10:26 AM	07/08/2019 10:26 AM	
2 DESARROLLO DOMER SA DE CV	07/08/2019 09:54 AM	envio interes y preguntas en word y pdf firmados	Envío Escrito de interés y preguntas	2	07/08/2019 10:26 AM	07/08/2019 10:26 AM	
3 TELAS EL ASTURCON SA DE CV	07/08/2019 09:54 AM	Junta de Aclaraciones	Instituto Mexicano del Seguro Social. Presente. Por medio del presente me permito remitir a ustedes las solicitudes de aclaración correspondientes a la Convocatoria LA-050GYR120-E17-2019.	3	07/08/2019 10:25 AM	07/08/2019 10:25 AM	
4 HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE	07/08/2019 09:07 AM	Junta de Aclaración	adjuntamos archivos solicitados para participar en la Junta de Aclaración	4	07/08/2019 10:24 AM	07/08/2019 10:24 AM	
5 MANUFACTURAS KALTEX SA DE CV	07/08/2019 09:07 AM	INTERÉS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES	SE ENVÍA ANEXO 6 Y ANEXO 7 DE MANUFACTURAS KALTEX, S.A. DE C.V.	3	07/08/2019 10:24 AM	07/08/2019 10:24 AM	
6 COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL SA DE CV	07/08/2019 09:01 AM	interes en participar y dudas a junta de aclaraciones	BUENOS DIAS ADJUNTO ENVIO MI INTERES EN PARTICIPAR Y MIS DUDAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES EN PDF FIRMADOS. QUE TENGAN UN EXCELENTE DIA. LEONOR ARREDONDO FERREIRA leonor.arredondo@cainstitucional.com 0445583670243	1	07/08/2019 10:23 AM	07/08/2019 10:23 AM	
7 BROTHERS AND FRIENDS TRADING COMPANY SA DE CV	07/08/2019 08:58 AM	JUNTA DE ACLARACIONES	A quien corresponda, Por medio de la presente manifiesto intención de participación, así mismo envío los siguiente cuestionamiento para la Junta de Aclaraciones.	3	07/08/2019 10:22 AM	07/08/2019 10:22 AM	
8 UNIFORMES EL TREN SA DE CV	07/08/2019 08:57 AM	Anexo 6 y Preguntas	Sixta Santiago Morales Representante Legal Adjuntamos anexo 6 y relación de preguntas para su amable aclaración	2	07/08/2019 10:21 AM	07/08/2019 10:21 AM	
9 COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL SA DE CV	07/08/2019 08:54 AM	INTERÉS EN PARTICIPAR Y PREGUNTAS ALA	BUENOS DIAS, ADJUNTO MI INTERES EN PARTICIPAR Y MIS DUDAS A JUNTA DE ACLARACIONES.	1	07/08/2019 10:21 AM	07/08/2019 10:21 AM	

JUNTA DE
ACLARACIONES QUE TENGAN UN EXCELENTE DIA.

LEONOR ARREDONDO FERREIRA

leonor.arredondo@cainstitucional.com

0445583670243

10	MEGRACUMU SA DE CV	07/08/2019 08:52 AM	JUNTA DE ACLARACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	2	07/08/2019 10:20 AM	07/08/2019 10:20 AM
				Se envían los siguientes archivos:			
	LOGOTIPO DE PRECISION SA DE CV	07/08/2019 02:05 AM	PREGUNTAS LOGOTIPO DE PRECISION SA DE CV	1. Anexo 7 con cinco preguntas en formato PDF. 2. Anexo 7 con cinco preguntas en formato word. 3. Anexo 6 Escrito de Interes en Participar.	3	07/08/2019 10:18 AM	07/08/2019 10:18 AM
				De la empresa Logotipo de Precisión Sa de Cv.			
12	MO OPERARI SA DE CV	07/08/2019 01:43 AM	ANEXO 7 preguntas	Solicito a la convocante que de favor me aclara la preguntas adjuntas.	2	07/08/2019 10:18 AM	07/08/2019 10:18 AM
				Por medio de la presente adjunto el Anexo 6 expresando la intención de participación para la presente licitación.			
13	ARENALES TEXTIL SA DE CV	06/08/2019 10:59 PM	ANEXO 6	Sin más por el momento.	1	07/08/2019 10:17 AM	07/08/2019 10:17 AM
				Arenales Textil S.A. de C.V.			
14	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES SA DE CV	06/08/2019 08:46 PM	SOLICITUD DE ACLARACIONES E-17	ADJUNTO SOLICITUD DE ACLARACIONES EN WORD Y EN PDF, ASI COMO EL INTERÉS EN PARTICIPAR, DE MI INTERESADA, PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES, S.A. DE C.V.	3	07/08/2019 10:16 AM	07/08/2019 10:16 AM
15	SELITEX SA DE CV	06/08/2019 08:13 PM	SOLICITUD DE ACLARACIONES	Se envía Anexo 6 y Anexo 7 de Selitex Instituto Mexicano del Seguro Social.	3	07/08/2019 10:16 AM	07/08/2019 10:16 AM
16	INDUSTRIAS COBITEL SA DE CV	06/08/2019 07:35 PM	Solicitudes de Adaración	Adjunto al presente el escrito de interés en participar y las solicitudes de aclaración de la empresa Industrias Cobitel, S.A. de C.V.	3	07/08/2019 10:15 AM	07/08/2019 10:15 AM
17	MIPRA SA DE CV	06/08/2019 07:04 PM	ANEXO 6 Interés en participar en la presente Licitación	ANEXO 6 Interés en participar en la presente Licitación	2	07/08/2019 10:15 AM	07/08/2019 10:15 AM
18	MO OPERARI SA DE CV	06/08/2019 07:01 PM	ANEXO 6	ANEXO 6 Interés en participar en la presente Licitación	2	07/08/2019 10:14 AM	07/08/2019 10:14 AM
19	MATERIAL ANTISEPTICO CUTANEO SA DE CV	06/08/2019 06:40 PM	ANEXOS 6 Y 7	ENVIO ANEXOS PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.	2	07/08/2019 10:14 AM	07/08/2019 10:14 AM
20	COMERCIALIZADORA CASTRO PEDROZA, S.A. DE C.V.	06/08/2019 06:40 PM	junta de aclaraciones	archivos para junta de aclaraciones	4	07/08/2019 10:13 AM	07/08/2019 10:13 AM
21	INDUSTRIAS MEDIASIST SA DE CV	06/08/2019 06:22 PM	ANEXO 7 PREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXO 7 FORMATO DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	2	07/08/2019 10:11 AM	07/08/2019 10:11 AM
22	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION SA DE CV	06/08/2019 05:48 PM	Preguntas SAPSATEX	Ajuntó archivo en pdf y en word editable para junta de aclaraciones	2	07/08/2019 10:11 AM	07/08/2019 10:11 AM
23	INDUSTRIAS MEDIASIST SA DE CV	06/08/2019 05:37 PM	ANEXO 6 ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR	ANEXO 6 ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION	1	07/08/2019 10:10 AM	07/08/2019 10:10 AM
24	CAPA TEXTIL SA DE CV	06/08/2019 05:29 PM	CAPA TEXTIL S.A. DE C.V.	ANEXO 6 INTERÉS EN PARTICIPAR ANEXO 7 SOLICITUD DE ACLARACIONES ANEXO 7 SOLICITUD DE ACLARACIONES WORD SE ADJUNTA A LA PRESENTE ANEXO 6 MANIFIESTO DE INTERÉS Y ANEXO 7 SOLICITUD DE ACLARACIONES.	3	07/08/2019 10:10 AM	07/08/2019 10:10 AM
25	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	06/08/2019 04:09 PM	ACLARACIÓN DE DUDAS		3	07/08/2019 10:09 AM	07/08/2019 10:09 AM
26	ROGERI SA DE CV	06/08/2019 02:37 PM	ESCRITO DE INTERES Y ACLARACIONES ROGERI		3	07/08/2019 10:08 AM	07/08/2019 10:08 AM
27	INDALJIM SA DE CV	06/08/2019 02:10 PM	ANEXO 6 INTERES EN PARTICIPAR Y ANEXO 7 SOLICITUD DE ACLARACIONES		2	07/08/2019 10:07 AM	07/08/2019 10:07 AM
28	GRUPO EMPRESARIAL	06/08/2019 02:02 PM	PREGUNTAS TECNICARE		2	07/08/2019 10:07 AM	07/08/2019 10:07 AM

POR MEDIO DE LA PRESENTE
ADJUNTO;

29 MEDICA PALVEG SA 06/08/2019 JUNTA DE
DE CV 11:16 AM ACLARACIONES

ANEXO 6 CARTA DE INTERES DE
PARTICIPAR EN LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NO. LA-050GYR120-E17-2019,
ANEXO 7 SOLICITUD DE
ACLARACIONES CON 5 PREGUNTAS
DE CARACTER TECNICO.

1

07/08/2019 07/08/2019
10:05 AM 10:05 AM

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO A
SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER
COMENTARIO O DUDA AL RESPECTO.

SALUDOS CORDIALES.

TEXTILES
30 CONSCRIPTO SA DE 05/08/2019 INTENCIÓN DE
CV 03:26 PM PARTICIPACIÓN

Por este medio, manifiesto mi intención de
participación en el presente
procedimiento.

1

06/08/2019 06/08/2019
11:05 AM 11:05 AM

Santiago Gomez Gonzalez
Representante Legal

Total 30

Pagina 1 de 1


[Volver a la Lista](#)
[Publicación DOF](#)
[Duplicar Procedimiento](#)

...

Procedimiento : 965503 - LA-050GYR120-E17-2019 ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, COLCHONES, COLCHONETAS, COJÍN Y HULE HOSPITALARIO) Y CANASTILLAS PARA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL EJERCICIO 2019

Vigente

Expediente : 1957989 - LA-050GYR120-E17-2019 ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE, DESECHABLE, CO

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 16/08/2019 11:00:00 AM

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

[Regresar](#)

Mensajes leídos del Usuario

[Imprimir](#)

Remitente	Fecha	Asunto	Mensajes	Número de anexos	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 BERCLAN	07/08/2019 10:53 AM	Junta de aclaraciones	Envío manifiesto de interés y dudas para la junta de aclaraciones. Saludos	3	08/08/2019 10:29 AM	07/08/2019 07:35 PM	
2 DESARROLLO DOMER SA DE CV	07/08/2019 09:56 AM	interes emitido por compranet	envío confirmación de inscripción al procedimiento emitido por compranet	1	08/08/2019 10:29 AM	07/08/2019 10:26 AM	
3 DESARROLLO DOMER SA DE CV	07/08/2019 09:54 AM	envío interes y preguntas en word y pdf firmados	Envío Escrito de interés y preguntas	2	08/08/2019 10:29 AM	07/08/2019 10:26 AM	
4 TELAS EL ASTURCON SA DE CV	07/08/2019 09:54 AM	Junta de Aclaraciones	Instituto Mexicano del Seguro Social. Presente. Por medio del presente me permito remitir 3 a ustedes las solicitudes de aclaración correspondientes a la Convocatoria LA-050GYR120-E17-2019.	3	08/08/2019 10:30 AM	07/08/2019 10:25 AM	
5 HILADOS Y TEJIDOS EL CARRETE	07/08/2019 09:07 AM	Junta de Aclaración ESCRITO DE	adjuntamos archivos solicitados para participar en la Junta de Aclaración	4	08/08/2019 10:30 AM	07/08/2019 10:24 AM	
6 MANUFACTURAS KALTEX SA DE CV	07/08/2019 09:07 AM	INTERÉS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES	SE ENVÍA ANEXO 6 Y ANEXO 7 DE MANUFACTURAS KALTEX, S.A. DE C.V.	3	08/08/2019 10:30 AM	07/08/2019 10:24 AM	
7 COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL SA DE CV	07/08/2019 09:01 AM	interes en participar y dudas a junta de aclaraciones	BUENOS DIAS ADJUNTO ENVIO MI INTERES EN PARTICIPAR Y MIS DUDAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES EN PDF FIRMADOS. QUE TENGAN UN EXCELENTE DIA. LEONOR ARREDONDO FERREIRA leonor.arredondo@cainstitucional.com 0445583670243	1	08/08/2019 10:30 AM	07/08/2019 10:23 AM	
8 BROTHERS AND FRIENDS TRADING COMPANY SA DE CV	07/08/2019 08:58 AM	JUNTA DE ACLARACIONES	A quien corresponda, Por medio de la presente manifiesto intención de participación, así mismo envío los siguiente cuestionamiento para la Junta de Aclaraciones. Sixta Santiago Morales Representante Legal	3	08/08/2019 10:30 AM	07/08/2019 10:22 AM	
9 UNIFORMES EL	07/08/2019	Anexo 6 y	Adjuntamos anexo 6 y relación de	2	08/08/2019	07/08/2019	

			BUENOS DÍAS, ADJUNTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR Y MIS DUDAS A JUNTA DE ACLARACIONES.			
10	COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL SA DE CV	07/08/2019 08:54 AM	INTERES EN PARTICIPAR Y PREGUNTAS ALA JUNTA DE ACLARACIONES	QUE TENGAN UN EXCELENTE DIA. LEONOR ARREDONDO FERREIRA leonor.arredondo@cainstitucional.com 0445583670243	1	08/08/2019 07/08/2019 10:30 AM 10:21 AM
11	MEGRACUMU SA DE CV	07/08/2019 08:52 AM	JUNTA DE ACLARACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES Se envían los siguientes archivos:	2	08/08/2019 07/08/2019 10:30 AM 10:20 AM
12	LOGOTIPO DE PRECISION SA DE CV	07/08/2019 02:05 AM	PREGUNTAS LOGOTIPO DE PRECISION SA DE CV	1. Anexo 7 con cinco preguntas en formato PDF. 2. Anexo 7 con cinco preguntas en formato word. 3. Anexo 6 Escrito de Interes en Participar. De la empresa Logotipo de Precisión Sa de Cv.	3	08/08/2019 07/08/2019 10:30 AM 10:18 AM
13	MO OPERARI SA DE CV	07/08/2019 01:43 AM	ANEXO 7 preguntas	Solicito a la convocante que de favor me aclara la preguntas adjuntas.	2	08/08/2019 07/08/2019 10:30 AM 10:18 AM
14	ARENALES TEXTIL SA DE CV	06/08/2019 10:59 PM	ANEXO 6	Por medio de la presente adjunto el Anexo 6 expresando la intención de participación para la presente licitación. Sin más por el momento. Arenales Textil S.A. de C.V.	1	08/08/2019 07/08/2019 10:30 AM 10:17 AM
15	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES SA DE CV	06/08/2019 08:46 PM	SOLICITUD DE ACLARACIONES E-17	ADJUNTO SOLICITUD DE ACLARACIONES EN WORD Y EN PDF, ASI COMO EL INTERÉS EN PARTICIPAR DE MI INTERESADA, PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES, S.A. DE C.V.	3	08/08/2019 07/08/2019 10:31 AM 10:16 AM
16	SELITEX SA DE CV	06/08/2019 08:13 PM	SOLICITUD DE ACLARACIONES	Se envía Anexo 6 y Anexo 7 de Selitex Instituto Mexicano del Seguro Social.	3	08/08/2019 07/08/2019 10:31 AM 10:16 AM
17	INDUSTRIAS COBITEL SA DE CV	06/08/2019 07:35 PM	Solicitudes de Aclaración	Adjunto al presente el escrito de interés en participar y las solicitudes de aclaración de la empresa Industrias Cobitel, S.A. de C.V.	3	08/08/2019 07/08/2019 10:31 AM 10:15 AM
18	MIPRA SA DE CV	06/08/2019 07:04 PM	ANEXO 6 Interés en participar en la presente Licitación	ANEXO 6 Interés en participar en la presente Licitación	2	08/08/2019 07/08/2019 10:31 AM 10:15 AM
19	MO OPERARI SA DE CV	06/08/2019 07:01 PM	ANEXO 6	Interés en participar en la presente Licitación	2	08/08/2019 07/08/2019 10:31 AM 10:14 AM
20	MATERIAL ANTISEPTICO CUTANEO SA DE CV	06/08/2019 06:40 PM	ANEXOS 6 Y 7	ENVIO ANEXOS PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.	2	08/08/2019 07/08/2019 10:31 AM 10:14 AM
21	COMERCIALIZADORA CASTRO PEDROZA, S.A. DE C.V.	06/08/2019 06:40 PM	Junta de aclaraciones	archivos para junta de aclaraciones	4	08/08/2019 07/08/2019 10:31 AM 10:13 AM
22	INDUSTRIAS MEDIASIST SA DE CV	06/08/2019 06:22 PM	ANEXO 7 PREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES	ANEXO 7 FORMATO DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	2	08/08/2019 07/08/2019 10:31 AM 10:11 AM
23	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION SA DE CV	06/08/2019 05:48 PM	Preguntas SAPSATEX	Ajuntó archivo en pdf y en word editable para junta de aclaraciones	2	08/08/2019 07/08/2019 10:32 AM 10:11 AM
24	INDUSTRIAS MEDIASIST SA DE CV	06/08/2019 05:37 PM	ANEXO 6 ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR	ANEXO 6 ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION	1	08/08/2019 07/08/2019 10:32 AM 10:10 AM
25	CAPA TEXTIL SA DE CV	06/08/2019 05:29 PM	CAPA TEXTIL S.A. DE C.V.	ANEXO 6 INTERÉS EN PARTICIPAR ANEXO 7 SOLICITUD DE ACLARACIONES ANEXO 7 SOLICITUD DE ACLARACIONES WORD SE ADJUNTA A LA PRESENTE ANEXO 6	3	08/08/2019 07/08/2019 10:32 AM 10:10 AM
26	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE. S.A. DE C.V.	06/08/2019 04:09 PM	ACLARACIÓN DE DUDAS	MANIFIESTO DE INTERÉS Y ANEXO 7 SOLICITUD DE ACLARACIONES.	3	08/08/2019 07/08/2019 10:32 AM 10:09 AM
27	ROGERI SA DE CV	06/08/2019 02:37 PM	ESCRITO DE INTERES Y ACLARACIONES ROGERI		3	08/08/2019 07/08/2019 10:32 AM 10:08 AM
28	INDALJIM SA DE CV	06/08/2019 02:10 PM	ANEXO 6 INTERES EN PARTICIPAR Y ANEXO 7		2	08/08/2019 07/08/2019 10:32 AM 10:07 AM

GRUPO					
29	EMPRESARIAL TECNICARE S.A DE C.V.	06/08/2019 02:02 PM	PREGUNTAS TECNICARE	2	08/08/2019 10:32 AM 10:07 AM
POR MEDIO DE LA PRESENTE ADJUNTO;					
30	MEDICA PALVEG SA DE CV	06/08/2019 11:16 AM	JUNTA DE ACLARACIONES	1	08/08/2019 10:32 AM 10:05 AM
<p>ANEXO 6 CARTA DE INTERES DE PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-050GYR120-E17-2019, ANEXO 7 SOLICITUD DE ACLARACIONES CON 5 PREGUNTAS DE CARACTER TECNICO.</p> <p>SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER COMENTARIO O DUDA AL RESPECTO.</p> <p>SALUDOS CORDIALES.</p> <p>Por este medio, manifiesto mi intención de participación en el presente procedimiento.</p> <p>Santiago Gomez Gonzalez Representante Legal</p>					
31	TEXTILES CONSCRIPTO SA DE CV	05/08/2019 03:26 PM	INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN	1	08/08/2019 10:32 AM 11:05 AM

Total 31

Página 1 de 1

**ANEXO 15
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°:		LA-050CYRI20-E17-2019		FECHA:		FAB. (). DIST. ().		No. de PREI IMSS:					
NOMBRE DEL LICITANTE:		MICRO ()		PEQUEÑA ()		MEDIANA ()		GRANDE ()					
PARTIDA	CLAVE					CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CANTIDAD MÁXIMA REQUERIDA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO TRUNCADO	Precio Unitario con descuento ofertado =TRUNCAR(PMR*(PMR X Porcentaje de descuento ofertado)/100,2)	Importe Mínimo por partida =Cantidad Mínima de la Partida X Precio Unitario con Descuento Ofertado Truncado	Importe Máximo por partida =Cantidad Máxima de la Partida X Precio Unitario con Descuento Ofertado Truncado
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR								
1	220	060	0159	05	01	178,692	223,321	161.78		0.00	\$ 161.78	\$ 28,908,791.76	\$ 36,128,871.38
2	220	060	9671	02	01	55,218	68,995	160.50		0.00	\$ 160.50	\$ 8,862,489.00	\$ 11,073,697.50
3	220	060	2007	02	01	686,320	857,840	32.10		0.00	\$ 32.10	\$ 22,030,872.00	\$ 27,536,664.00
4	220	060	2106	03	01	338,690	423,323	72.18		0.00	\$ 72.18	\$ 24,446,644.20	\$ 30,555,454.14
5	220	060	2700	02	01	16,450	20,532	59.73		0.00	\$ 59.73	\$ 982,558.50	\$ 1,226,376.36
6	220	060	9697	02	01	37,850	47,275	53.21		0.00	\$ 53.21	\$ 2,013,998.50	\$ 2,515,502.75
7	220	060	4102	04	01	55,982	69,920	81.98		0.00	\$ 81.98	\$ 4,589,404.36	\$ 5,732,041.60
8	220	060	8004	03	01	77,914	97,349	134.59		0.00	\$ 134.59	\$ 10,486,445.26	\$ 13,102,201.91
9	220	060	8202	03	01	16,623	20,751	201.10		0.00	\$ 201.10	\$ 3,342,885.30	\$ 4,173,026.10
10	220	060	8301	03	01	51,474	64,300	203.28		0.00	\$ 203.28	\$ 10,463,634.72	\$ 13,070,904.00
11	220	060	9705	02	01	36,468	45,555	105.00		0.00	\$ 105.00	\$ 3,829,140.00	\$ 4,783,275.00
12	220	060	9713	02	01	79,982	99,930	108.14		0.00	\$ 108.14	\$ 8,649,253.48	\$ 10,806,430.20
13	220	060	9721	02	01	33,354	41,649	105.61		0.00	\$ 105.61	\$ 3,522,515.94	\$ 4,398,550.89
14	220	060	9739	02	01	56,932	71,121	110.64		0.00	\$ 110.64	\$ 6,298,956.48	\$ 7,868,827.44
15	220	070	6592	02	01	29,398	36,723	161.72		0.00	\$ 161.72	\$ 4,754,244.56	\$ 5,938,843.56
16	220	070	0553	04	01	68,808	85,973	167.66		0.00	\$ 167.66	\$ 11,536,349.28	\$ 14,414,233.18
17	220	070	6584	02	01	4,636	5,768	122.84		0.00	\$ 122.84	\$ 569,486.24	\$ 708,541.12
18	220	070	0751	04	01	9,666	12,056	139.08		0.00	\$ 139.08	\$ 1,344,347.28	\$ 1,676,748.48
19	220	070	2708	05	01	5,414	6,740	118.63		0.00	\$ 118.63	\$ 642,262.82	\$ 799,566.20
20	220	070	6626	02	01	16,161	20,164	125.60		0.00	\$ 125.60	\$ 2,029,821.60	\$ 2,532,598.40
21	220	070	5008	02	01	26,896	33,592	35.08		0.00	\$ 35.08	\$ 943,511.68	\$ 1,178,407.36
22	220	070	6600	02	01	16,512	20,602	146.29		0.00	\$ 146.29	\$ 2,415,540.48	\$ 3,013,866.58
23	220	070	6618	02	01	47,216	58,980	152.59		0.00	\$ 152.59	\$ 7,204,689.44	\$ 8,999,758.20
24	220	070	6634	03	01	80,536	100,637	123.05		0.00	\$ 123.05	\$ 9,909,954.80	\$ 12,383,382.85
25	220	070	2559	05	01	313,748	392,137	138.61		0.00	\$ 138.61	\$ 43,488,610.28	\$ 54,354,109.57
26	220	080	5014	02	01	42,019	52,487	40.58		0.00	\$ 40.58	\$ 1,705,131.02	\$ 2,129,922.46
27	220	070	2450	04	01	12,816	15,989	49.00		0.00	\$ 49.00	\$ 627,984.00	\$ 783,461.00
28	220	080	5006	02	01	92,844	116,002	214.63		0.00	\$ 214.63	\$ 19,927,107.72	\$ 24,897,509.26
29	220	080	4504	02	01	665,506	831,831	150.36		0.00	\$ 150.36	\$ 100,065,482.16	\$ 125,074,109.16
30	220	080	4603	04	01	439,038	548,750	106.01		0.00	\$ 106.01	\$ 46,542,418.38	\$ 58,172,987.50
31	220	080	4801	03	01	71,359	89,158	44.00		0.00	\$ 44.00	\$ 3,139,796.00	\$ 3,922,952.00
32	220	080	5022	01	01	41,677	52,074	100.58		0.00	\$ 100.58	\$ 4,191,872.66	\$ 5,237,602.92
33	220	080	5048	02	01	10,196	12,718	122.10		0.00	\$ 122.10	\$ 1,244,931.60	\$ 1,552,867.80
34	220	090	5509	04	01	51,594	64,454	89.00		0.00	\$ 89.00	\$ 4,591,866.00	\$ 5,736,406.00
35	220	080	4991	02	01	58,660	73,270	279.00		0.00	\$ 279.00	\$ 16,366,140.00	\$ 20,442,330.00
36	220	080	0304	03	01	81,519	101,855	148.35		0.00	\$ 148.35	\$ 12,093,343.65	\$ 15,110,189.25
37	220	075	0012	03	01	12,874	16,072	83.80		0.00	\$ 83.80	\$ 1,078,841.20	\$ 1,346,833.60
38	220	075	0020	03	01	44,774	55,944	123.06		0.00	\$ 123.06	\$ 5,509,888.44	\$ 6,884,468.64
39	220	075	0038	03	01	95,346	119,164	154.27		0.00	\$ 154.27	\$ 14,709,027.42	\$ 18,383,430.28
40	220	090	0047	00	01	7,311	9,124	23.50		0.00	\$ 23.50	\$ 171,808.50	\$ 214,414.00
41	220	090	0054	01	01	46,535	58,151	26.27		0.00	\$ 26.27	\$ 1,222,474.45	\$ 1,527,626.77
42	240	215	0151	00	01	107,302	134,117	477.30		0.00	\$ 477.30	\$ 51,215,244.60	\$ 64,014,044.10
43	220	025	0161	02	01	6,522	8,137	254.14		0.00	\$ 254.14	\$ 1,657,501.08	\$ 2,067,937.18
44	220	025	0179	03	01	5,464	6,814	288.91		0.00	\$ 288.91	\$ 1,578,604.24	\$ 1,968,632.74
45	220	025	0187	02	01	19,828	24,762	150.58		0.00	\$ 150.58	\$ 2,985,700.24	\$ 3,728,661.96
46	220	030	0206	00	02	4,366	5,431	1,180.75		0.00	\$ 1,180.75	\$ 5,155,154.50	\$ 6,412,653.25
47	220	030	0339	00	02	3,080	3,817	171.52		0.00	\$ 171.52	\$ 528,281.60	\$ 654,691.84
48	220	030	0347	00	02	8,324	10,379	558.89		0.00	\$ 558.89	\$ 4,652,200.36	\$ 5,800,719.31
49	220	030	0354	00	02	9,514	11,857	809.80		0.00	\$ 809.80	\$ 7,704,437.20	\$ 9,601,798.60
50	220	030	0362	00	02	2,004	2,487	393.40		0.00	\$ 393.40	\$ 788,373.60	\$ 978,385.80
51	220	030	0370	00	02	2,186	2,696	319.46		0.00	\$ 319.46	\$ 698,339.56	\$ 861,264.16
52	220	030	0388	00	02	25,686	32,075	1,480.61		0.00	\$ 1,480.61	\$ 38,030,948.46	\$ 47,490,565.75
53	220	030	0396	00	02	3,470	4,307	799.40		0.00	\$ 799.40	\$ 2,773,918.00	\$ 3,443,015.80
54	220	030	0404	00	02	3,270	4,062	196.40		0.00	\$ 196.40	\$ 642,228.00	\$ 797,776.80
55	220	080	3506	04	01	3,944	4,913	274.69		0.00	\$ 274.69	\$ 1,083,377.36	\$ 1,349,551.97
56	220	090	3009	02	01	4,318	5,364	345.91		0.00	\$ 345.91	\$ 1,493,639.38	\$ 1,855,461.24
											\$ 577,442,469.34	\$ 721,414,149.91	

En caso de resultar adjudicado, el(los) precio(s) señalados en la presente propuesta permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato.

La vigencia de la presente propuesta será de 90 días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones del proceso de contratación en el que se presenta.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

ATENTAMENTE

(Nombre, Firma y Cargo)

NOTAS

* Solo se deberán cotizar las partidas en que el licitante participe.

* Se deberá expresar el importe total máximo con letra.

* Se deberán considerar dos decimales.

* Señalar vigencia de la propuesta económica.